



# INFORME ANUAL DE SEGURIDAD NACIONAL

# 2015

# IASNI



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

DEPARTAMENTO DE  
SEGURIDAD NACIONAL



# INFORME ANUAL DE SEGURIDAD NACIONAL

Este Informe ha sido elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, en su condición de Secretaría Técnica y Órgano de Trabajo Permanente del Consejo de Seguridad Nacional, con la participación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el Ministerio de la Presidencia, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Centro Nacional de Inteligencia. El Informe fue aprobado por el Consejo de Seguridad Nacional en su reunión de 27 de mayo de 2016



**DSN**

Edita:



© Autor y editor, 2016

NIPO (edición papel): 002-16-011-0

NIPO (edición electrónica): 002-16-012-6

Fecha de edición: mayo 2016

Imprime: imprenta Boletín Oficial del Estado

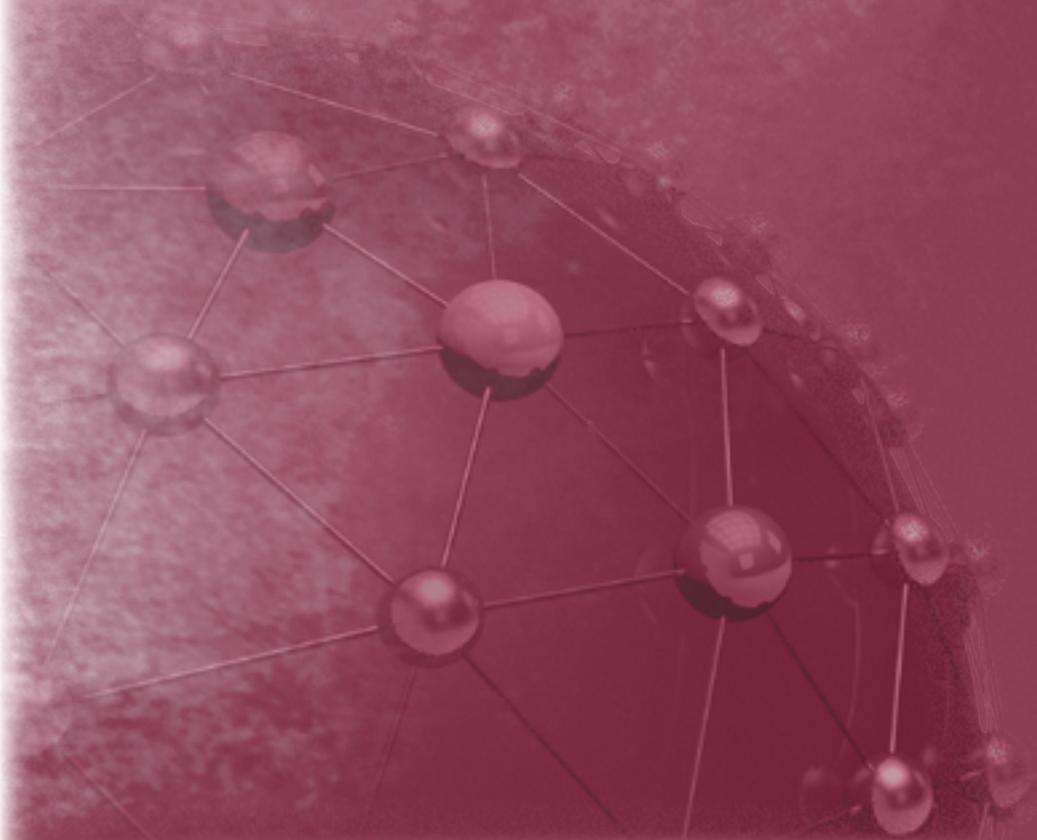
Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del © Copyright.

# SUMARIO

RESUMEN EJECUTIVO .....	1
INTRODUCCIÓN .....	13
SISTEMA DE SEGURIDAD NACIONAL .....	17
ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL .....	25
DEFENSA NACIONAL .....	29
LUCHA CONTRA EL TERRORISMO .....	41
CIBERSEGURIDAD .....	53
LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO .....	65
SEGURIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA .....	75
SEGURIDAD ENERGÉTICA .....	85
NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA ...	93
ORDENACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS .....	103
CONTRAINTELIGENCIA .....	113
PROTECCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES .....	117
SEGURIDAD MARÍTIMA .....	127
PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS .....	137
CONCLUSIONES .....	145
GLOSARIO .....	149



# RESUMEN EJECUTIVO





## RESUMEN EJECUTIVO

Por tercera vez consecutiva se aprueba en España un Informe Anual de Seguridad Nacional, desde que en 2013 el Gobierno se comprometiera en su Estrategia de Seguridad Nacional a hacer partícipe a la sociedad de los desafíos que pueden comprometer nuestras libertades y derechos. Este compromiso se asumía junto al esfuerzo de explicar a la ciudadanía las medidas que año tras año se ponen en pie para garantizar una respuesta integral, tanto anticipatoria como reactiva, a estos riesgos y amenazas.

Este Informe Anual es singular por una razón de gran relevancia. Se trata del primero que se realiza en respuesta al mandato contemplado en la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, una ley pionera en España, porque por primera vez en la historia de nuestra democracia se confiere a la Seguridad Nacional una regulación legal a la altura de la importancia que reviste este espacio de la política pública, que no se entiende sin la participación de los órganos constitucionales y la sociedad en general.

Respecto de los avances del Sistema de Seguridad Nacional, en efecto, el hito más significativo es la entrada en vigor, el 30 de septiembre de 2015, de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional. Esta Ley es la primera que en el ordenamiento jurídico español aborda la Seguridad Nacional de forma integral implicando a todas las Administraciones Públicas y a la sociedad en general.

Es una respuesta a los nuevos retos a la seguridad que afectan a la sociedad del siglo XXI. Es además una ley de consenso, de continuidad y de fortalecimiento de las

estructuras del Estado frente a las grandes crisis para ofrecer soluciones a estos desafíos de forma rápida, eficaz y coordinada.

La Ley de Seguridad Nacional, aprobada con un amplio apoyo parlamentario, pone las bases para edificar una política pública con vocación de Política de Estado, en la que bajo la dirección del presidente del Gobierno y la responsabilidad del Gobierno, participan todas las Administraciones Públicas, de acuerdo con sus respectivas competencias, y la ciudadanía.

Entre las aportaciones de la nueva Ley, cabe resaltar la regulación de las situaciones de interés para la seguridad nacional, que contempla todas aquellas situaciones en las que, sin verse afectados los derechos fundamentales y las libertades públicas, se precisa de una cooperación reforzada de todos los instrumentos del Estado.

El estado de la Seguridad Nacional en 2015, medido en sus diferentes componentes fundamentales y los ámbitos de especial interés, arroja un balance variado y en cierta medida desigual.

España, que en el bienio 2015-2016 es miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, ha seguido en 2015 firmemente comprometida con la paz y la seguridad internacionales. Los principales focos actuales de inestabilidad en las zonas vitales para la Seguridad Nacional, el Sahel, el norte de África, el Cuerno de África y el Golfo de Guinea, son motivo de especial seguimiento.

En el ámbito de la defensa nacional y en cuanto a las misiones en el exterior, más de

dos mil españoles están presentes en las zonas de conflicto e inestabilidad que afectan a la Seguridad Nacional. El número de operaciones en el exterior supera los umbrales de años precedentes.

España es uno de los mayores contribuyentes entre los Estados miembros de la UE a las operaciones de mantenimiento de la paz (OMP) de Naciones Unidas y a las operaciones de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) de la UE. El lanzamiento en 2015 de la operación *EUNAVFOR MED Sophia* forma parte de las medidas adoptadas por la UE como respuesta a la gran crisis humanitaria que se está viviendo en aguas del Mediterráneo central.

Además, en 2015 España ha asumido el liderazgo en tres misiones, *EUNAVFOR Atalanta*, *EUTM Mali* y en el Sector Este de responsabilidad de nivel brigada en *UNIFIL*.

En el ámbito OTAN, 2015 ha sido un año en el que la situación internacional ha supuesto cierta reconfiguración de las operaciones en el flanco este y sur de la Alianza, particularmente en la misión de *Policía Aérea del Báltico*, en la *operación Active Fence* en Turquía y en Afganistán, con la *misión Resolute Support*, que sustituye desde el 1 de enero de 2015 a la Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad (ISAF) de la OTAN tras más de diez años de existencia.

Asimismo, más de trescientos militares españoles están desplegados en Irak integrados en la Coalición Internacional contra el DAESH. Cabe destacar, igualmente, las misiones de cooperación con Francia en el Sahel y el acuerdo con Estados Unidos que contempla el despliegue de cuatro destructores en la base naval de Rota y el uso de la base aérea de Morón por fuerzas de Estados Unidos.

En lo relativo a la necesaria adaptación de las estructuras a un nuevo entorno de

seguridad, en el seno de Naciones Unidas se ha acometido un proceso de revisión de las OMP, en el que España ha participado muy activamente. En cuanto a la UE, está previsto que en 2016 se adopte la futura *Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad (Global Strategy on Foreign and Security Policy)*. En la OTAN, y como consecuencia del nuevo marco estratégico tras la *Cumbre de Cardiff* de 2014, una de las acciones ha sido la revisión del concepto de las Fuerzas de Respuesta Rápida (NRF) con la creación de una fuerza conjunta de muy alta disponibilidad y respuesta (VJTF). El ejercicio *Trident Juncture 2015*, el mayor ejercicio desarrollado por la OTAN en una década y del que nuestro país ha sido anfitrión, ha servido para la certificación de la VJTF.

Esta nueva visión del entorno y el proceso de adaptación de las organizaciones internacionales a las nuevas realidades y retos tienen su fiel reflejo en el plano nacional. El nuevo *Proceso de Planeamiento de la Defensa* permite armonizar mejor los esfuerzos y programar adecuadamente la obtención de capacidades requeridas por la Fuerza Conjunta, que fue constituida en 2015.

Por otro lado, la publicación de la *Estrategia Industrial de Defensa*, aprobada por acuerdo de Consejo de Ministros en 2015, define las capacidades industriales y áreas de conocimiento estratégicas para la defensa, lo que permitirá ayudar al posicionamiento de nuestras empresas de forma óptima.

Los graves atentados acontecidos en Europa y en otras partes del mundo, así como el aumento de la radicalización en determinados sectores de la sociedad confirman que el terrorismo es uno de los mayores desafíos globales. Para este Gobierno, la lucha contra el terrorismo en todas sus dimensiones constituye una prioridad estratégica.

El terrorismo es el peor enemigo de la democracia y de las libertades. La unidad en

el mensaje, la firmeza en la respuesta y la propia fortaleza del Estado de Derecho son las bases de la lucha contra un fenómeno que se manifiesta como una amenaza a la seguridad global. España es firme defensora de una actuación integral e integradora frente a este ámbito que muestra un preocupante crecimiento.

La respuesta internacional frente al terrorismo encuentra un incondicional aliado en nuestro país. Es reseñable, como muestra de que la lucha contra el terrorismo es una prioridad para el Gobierno de España y de nuestra acción exterior, la presencia del presidente del Gobierno en la reunión especial del Comité contra el Terrorismo del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre combatientes terroristas extranjeros.

El 30 de enero de 2015, el Consejo de Ministros aprobó el *Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta*, un instrumento que previene y evita el surgimiento y desarrollo de procesos de radicalización violenta y extrema y su posible evolución hacia el terrorismo.

El acuerdo alcanzado en febrero de 2015 entre varias de las principales fuerzas políticas de España, conocido como *Pacto antiyihadista*, refrenda la unidad de nuestro país en materia antiterrorista y refleja el necesario consenso para hacer de la lucha contra el terrorismo uno de los ejes articuladores de la política de seguridad en España.

Resulta pertinente felicitar a toda la sociedad española, y en especial a nuestras Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y servicios de inteligencia e información del Estado, por la primera legislatura de la democracia que se ve libre, dentro de nuestras fronteras, de atentados terroristas, pero hemos de lamentar profundamente el asesinato de seis ciudadanos españoles en el extranjero.

En la dimensión normativa, la reforma del Código Penal y la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal suponen importantes avances para hacer frente tanto al terrorismo como a las conductas extremistas.

España ha impulsado decididamente en 2015 el papel de las víctimas del terrorismo en el plano internacional, ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En clave nacional, el reconocimiento a su sufrimiento se ha materializado con la constitución formal del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo y el impulso de medidas legislativas como la asistencia jurídica gratuita.

En materia de ciberseguridad, el desafío de ajustar el modelo de gobernanza a su carácter transversal y transnacional es permanente. Especialmente acuciante es la necesidad de avanzar respuestas frente al uso de las redes digitales por actores no estatales con fines delictivos o asociados al terrorismo y al crimen organizado.

En 2015 se ha experimentado un claro refuerzo de la actuación del Estado en los planos normativo, operacional y tecnológico. La Estrategia de Ciberseguridad Nacional ofrece un excelente marco de coordinación y ordenamiento de la actividad a través de los nueve *Planes Derivados del Plan Nacional de Ciberseguridad*.

España defiende la necesidad de garantizar un ciberespacio abierto y seguro en todas las organizaciones internacionales de las que forma parte y, muy especialmente, en el seno de Naciones Unidas en calidad de miembro no permanente del Consejo de Seguridad durante el bienio 2015-2016.

Hay que subrayar el valor de la legislación española en materia de protección ante amenazas a la seguridad de las redes de la información y su dimensión digital. Las

reformas legales acometidas este año recogen nuevos tipos penales relacionados con la ciberdelincuencia, el ciberterrorismo o los conocidos como delitos de odio y se alinean con la UE al hacerse eco de materias altamente preocupantes como la pornografía infantil o la explotación sexual de menores.

España es un país moderno en materia de conectividad y servicios digitales a la sociedad, puesto que el 99% de la tramitación de la Administración General del Estado puede realizarse ya electrónicamente. Tras dos años de implantación de la *Agenda Digital para España*, la actualización del *Esquema Nacional de Seguridad en el Ámbito de la Administración Electrónica* en 2015 refuerza las medidas para aumentar la protección y la confianza en la interacción del ciudadano con la Administración a través de las redes digitales de información.

La colaboración público-privada, la capacitación de profesionales y la promoción de la I+D+i y de tecnologías para la confianza digital juegan un papel clave en el refuerzo de las capacidades de prevención y respuesta frente a los ciberataques y en el impulso a la industria española. A tal fin se han destinado importantes recursos, como también se han invertido medios para la implantación progresiva de una cultura de ciberseguridad pública, basada en la plena concienciación de los desafíos y riesgos de este ámbito.

Respecto del crimen organizado, por su carácter transnacional y su capacidad de adaptación e interacción con otros riesgos y amenazas, ha sido relevante su impacto en países donde persisten conflictos armados abiertos que han producido flujos migratorios hacia Europa. Las redes de crimen organizado se han beneficiado de la vulnerabilidad de la población y de la facilidad para el tráfico a través de las fronteras de los países en conflicto.

Los mecanismos de cooperación internacional resultan clave para hacer frente a organizaciones delictivas que disponen de recursos para operar entre varios países. En relación con América Latina, en 2015 se ha puesto en marcha la *Plataforma Bogotá* liderada por España y se han alcanzado acuerdos de intercambio de información para combatir el tráfico de drogas.

A nivel europeo, España ha tenido un papel destacado en la *operación Blue Amber* y en todo lo relacionado con el ciclo político 2014-2017 de la UE de lucha contra el crimen organizado internacional y los proyectos de la *Plataforma Europea Multidisciplinar contra las Amenazas Criminales (EMPACT)*. En esta operación se ha detenido a 900 personas y se han incautado un total de 7,7 toneladas de drogas.

La colaboración ciudadana es clave en la lucha contra la delincuencia sexual. Este enfoque es el que ha guiado el *Plan Integral para la lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2108*, elaborado con la participación de la Administración, la sociedad civil y varias ONG.

Hoy en día España es una de las economías de mayor crecimiento en la eurozona. La economía española creció un 3,2% en 2015, su mayor alza desde 2007. La corrección del déficit público desde el 9% en 2011 hasta el 5,16% en 2015 supone la mayor reducción en términos estructurales de los países del G20.

La consolidación de la recuperación económica y la generación de empleo son los principales retos para España, que en 2015 ha mostrado indicadores muy positivos. El fraude, la ciberdelincuencia económica, el crimen organizado y el afloramiento de conductas de corrupción pública inciden en la estabilidad y la gobernanza económica y financiera.

*El Programa Nacional de Reformas de España*

2015 plantea como principal prioridad la conclusión de las reformas estructurales iniciadas en la legislatura para la recuperación económica y la creación de empleo.

La lucha contra la corrupción ha sido uno de los ejes de actuación prioritarios de este Gobierno. El endurecimiento de las penas por los delitos de corrupción en el Código Penal y la creación de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) tienen como objeto hacer frente con firmeza a una de las lacras que más afectan a la reputación de una sociedad democrática.

Es importante destacar las medidas de regeneración democrática acometidas este año en la dimensión legislativa, respecto al control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, la consideración como delito de su financiación ilegal, así como en el ámbito de las medidas para la agilización de la justicia.

Además, se ha potenciado en gran medida el control de los flujos económicos y, en particular, de dinero en efectivo. A estos efectos, el informe de evaluación del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) sobre España pone de manifiesto la buena situación de nuestro país en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

La ejecución del *Plan Estratégico de Internacionalización 2014-2015* ha sido un elemento clave en la estrategia y promoción de la internacionalización de la economía española. Los indicadores de comercio exterior han mostrado una clara mejoría, a la vez que se han recuperado los flujos de crédito hacia la economía real.

Dentro del refuerzo de los mecanismos de regulación y supervisión destacan la conclusión del programa de asistencia al sector financiero español 2012-2014, con una

mejora de la solvencia de la banca española en su conjunto, y la obligatoriedad para las entidades bancarias y financieras de publicar informes anuales sobre indicadores clave y rendimiento de activos y remitirlos al Banco de España.

Actualmente se está debatiendo en el Consejo una propuesta de Reglamento para establecer el tercer pilar de la Unión bancaria, el *Sistema Europeo de Garantía de Depósitos*, junto con un paquete de medidas para abordar la reducción de riesgos en la Unión Bancaria. Su aprobación y puesta en funcionamiento supondrá un nuevo hito en la persecución del objetivo final de una plena integración financiera en la eurozona.

Con respecto a la seguridad energética, la vulnerabilidad de España viene dada en gran medida por nuestra dependencia del exterior. Los retos a afrontar pasan por la adopción de medidas que permitan una adecuada diversificación geográfica, la aseguración de las reservas estratégicas, un *mix* energético que contemple todas las fuentes de energía primarias de forma equilibrada, la protección de las infraestructuras energéticas y una política coherente de sostenibilidad económica y medioambiental.

La visión integral propugnada por la *Estrategia de Seguridad Energética Nacional*, aprobada el 20 de julio de 2015 por el Consejo de Seguridad Nacional, ha de guiar la actuación del Estado en un ámbito de especial relevancia, como lo contempla la Ley de Seguridad Nacional.

En el plano europeo se han logrado importantes avances para España respecto del mercado interior energético. La *Declaración de Madrid*, de 4 de marzo, y los acuerdos alcanzados en el seno de la estrategia común para el desarrollo de la interconexión de la península ibérica, marcan una serie de proyectos que permitirán aumentar los niveles actuales de interconexión energética de nuestro país.

La línea eléctrica subterránea Santa Llogaia–Baixas, inaugurada en 2015 con la presencia del presidente del Gobierno de España y del primer ministro de Francia, constituye, además del primer proyecto de interconexión eléctrica entre España y Francia en más de treinta años, un proyecto tecnológico de máximo interés para la UE que permitirá duplicar la capacidad de interconexión eléctrica entre los dos países.

La Cumbre de París sobre el cambio climático COP 21 ha supuesto una gran mejora en el nivel de ambición con respecto al Protocolo de Kyoto, habiendo participado 186 países entre los que se encuentran potencias mundiales como China y Estados Unidos. España, como miembro de la UE, asume objetivos ambiciosos para la reducción de emisiones de carbono.

En cuanto a las infraestructuras energéticas, nuestro país dispone de una red moderna y resiliente. El Plan de Desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica, aprobado en Consejo de Ministros en octubre de 2015, supone una inversión de más de 4 500 millones de euros para los seis próximos años con los que está previsto acometer proyectos de la red de transporte para garantizar la seguridad del suministro eléctrico, introduciendo a su vez criterios medioambientales y de eficiencia económica.

En lo relativo a la proliferación de armas de destrucción masiva, los principales desafíos a la seguridad están representados tanto por actores estatales como no estatales. Junto a los países de especial atención a nivel internacional en lo que respecta a proliferación nuclear, se debe considerar la posibilidad de acceso a armas químicas y biológicas por parte de organizaciones terroristas.

Es muy destacable la labor desarrollada por parte de España en su condición de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de

Naciones Unidas y su presidencia del Comité 1540 sobre no proliferación de armas de destrucción masiva por actores no estatales, el Comité 1737 de sanciones a Irán y el Comité 1718 de sanciones a la República Popular y Democrática de Corea.

El acuerdo alcanzado en julio entre Irán y las potencias del E3+3 (Alemania, Francia, Reino Unido, China, Estados Unidos y Rusia), tras varios años de conflicto, supone un auténtico cambio de paradigma en las relaciones con la región de Oriente Próximo, debido a que el programa nuclear de Irán se destinará exclusivamente a fines civiles y no podrá ser utilizado para la fabricación de armas con capacidad de destrucción nuclear.

A nivel nacional, la aprobación del Plan de Acción Nacional para el cumplimiento de la Resolución 1540 por el Consejo de Seguridad Nacional responde a la aplicación de las medidas de no proliferación de armas de destrucción masiva en nuestro país. También se está desarrollando el Plan Nacional de Biocustodia y se está participando activamente en el cumplimiento de la Convención para la Prohibición de Armas Químicas.

La posibilidad de que organizaciones terroristas puedan tener acceso a material nuclear es una de las grandes preocupaciones a nivel mundial. En este contexto, España ha contribuido activamente a los trabajos del Grupo de Aplicación y Evaluación de la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear. El acuerdo de cooperación alcanzado en el ámbito de la Comisión Europea de capacitación tecnológica y científica entre centros de excelencia permitirá la identificación de proyectos de protección frente a esta amenaza. Los ejercicios Gate to Africa, Gamma Daimiel y todas las acciones formativas llevadas a cabo en 2015 forman parte de las acciones para mejorar nuestra capacidad de prevención y respuesta.

El control de las exportaciones de productos relacionados con las armas de destrucción masiva y las tecnologías de doble uso también ha sido un foco importante de atención en 2015 a través de los distintos regímenes internacionales de los que nuestro país forma parte.

En lo que respecta a la ordenación de flujos migratorios, la UE se ha enfrentado en 2015 a la mayor crisis de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial a consecuencia del conflicto sirio. El agravamiento de la crisis humanitaria está suponiendo un fuerte impacto sobre la aplicación del acuerdo Schengen y las políticas de asilo de la UE.

La necesidad de arbitrar medidas para dar una respuesta integral y coordinada ha sido tratada en varias reuniones del Consejo de Seguridad Nacional a lo largo del año. La elaboración del Protocolo integral de acogida e integración de los solicitantes de protección nacional, por parte del grupo interministerial liderado por la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia atiende precisamente a este enfoque integral.

La cooperación en materia de inmigración con nuestros países vecinos es una de las claves de nuestra política exterior. Nuestro enfoque global de la política migratoria contempla la protección de las fronteras y la lucha contra las mafias e intenta solucionar la raíz del problema mediante el diálogo y la cooperación. Los foros y reuniones celebrados en 2015 han tenido por común denominador la búsqueda de áreas de cooperación mutua, que siempre se ha probado eficaz para las partes implicadas.

El presidente del Gobierno asistió en noviembre a la Cumbre de La Valeta, uno de los encuentros más relevantes en materia de migración, que trata este fenómeno bajo el enfoque de la responsabilidad común entre

los países de origen, tránsito y destino de migrantes. España expuso su modelo de cooperación y asociación con los países de África, con ejemplos tan exitosos como Marruecos, Senegal y Mauritania.

A través del *Programa Nacional de Reasentamiento de Refugiados en España para 2015*, nuestro país quiere alinearse con el esfuerzo internacional y mostrar su voluntad de solidaridad con las personas que huyen de la guerra y la barbarie terrorista.

El refuerzo de las capacidades del Estado en materia de acogida e integración ha sido una de las prioridades de actuación de este Gobierno en materia de integración social en 2015, con un significativo aumento de los recursos dedicados con carácter general, dando prioridad a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, lugares donde la presión migratoria es mayor.

En el ámbito de la contrainteligencia se continúa prestando atención a las posibles injerencias y acciones hostiles llevadas a cabo por determinados servicios de inteligencia extranjeros con presencia en España.

El año 2015 se ha caracterizado por mantener el volumen e intensidad de las actividades orientadas hacia la protección de los intereses estratégicos, políticos y económicos de España frente a actividades que tienen por objeto la obtención ilegal de información.

Una tendencia al alza es el desempeño de actividades de contrainteligencia en nuestro país por parte de terceros países mediante coberturas empresariales o asociativas. Ello conlleva una dificultad añadida y un esfuerzo extra por parte de los servicios de inteligencia nacionales, a los efectos de hacer frente de forma efectiva a una actividad de carácter lesivo para los intereses nacionales y que eventualmente

vulnera los derechos y libertades de los ciudadanos españoles.

En lo relativo a la protección ante emergencias y catástrofes, a los riesgos y amenazas provenientes de fenómenos naturales se les añaden aquellos derivados de la acción humana.

A nivel global, el cambio climático mantiene su potencial como multiplicador del riesgo de catástrofes de carácter meteorológico y climático. 2015 ha sido el año más cálido a nivel mundial desde que se disponen de registros. El aumento de la temperatura y la escasez de agua pueden llegar a empeorar las condiciones de vida en determinadas regiones con problemas de acceso a recursos básicos, e incrementar los factores de inseguridad.

En nuestro país, las inundaciones de la cuenca del río Ebro durante los meses de febrero y marzo de 2015 han sido las más duras en veinte años. Las crecidas del río han hecho necesaria la evacuación de unas 1 500 personas. Además del operativo de respuesta, dotado con más de ciento cinco millones de euros, en 2015 se ha abordado la modificación del *Reglamento del Dominio Público Hidráulico*, principal elemento preventivo nacional.

La campaña forestal de 2015 ha sido peor que la de 2014, habiéndose duplicado la superficie forestal quemada. No obstante, la superficie afectada se ha mantenido por debajo de la media de los últimos diez años.

2015 nos deja tres lamentables sucesos en los que fue necesaria la asistencia en el exterior: los atentados de Túnez, el accidente del avión de Germanwings en los Alpes franceses y el terremoto en Nepal. La asistencia a los familiares y allegados de víctimas o heridos de accidentes o catástrofes es un factor común en todas estas situaciones. El *Plan de asistencia a las víctimas de accidentes ferroviarios*

y sus familiares, aprobado este año, pretende agilizar la declaración de fallecimiento de pasajeros en caso de accidente al objeto de evitar sufrimientos innecesarios y facilitar los trámites correspondientes.

En lo relativo a la seguridad sanitaria, cabe subrayar que si bien durante el año 2015 no se han producido casos de ébola en España, la epidemia se ha mantenido por la Organización Mundial de la Salud como emergencia de salud pública de importancia internacional. Además, este año se ha producido una importante epidemia de enfermedad por virus de chikunguya en América Latina y en el Caribe con 198 casos detectados en territorio nacional. El estrecho seguimiento de la evolución por el nuevo coronavirus MERS-CoV, que afecta sobre todo a Oriente Próximo, forma parte de las actividades preventivas y de control de transmisión de enfermedades.

La protección ante emergencias y catástrofes tiene como hito fundamental en 2015 la aprobación de la Ley 17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil como instrumento esencial para asegurar la coordinación, la cohesión y eficacia de las políticas públicas de protección civil, y regular las competencias de la Administración General del Estado en la materia.

Respecto a la seguridad marítima, la acusada inestabilidad geopolítica en determinadas áreas del mundo tiene una marcada proyección en su dimensión marítima. Los flujos migratorios por vía marítima, la operación de redes criminales y mafias, la posible incursión del terrorismo marítimo y la piratería son distintas manifestaciones de inseguridad que tienen como factor común la inestabilidad y la desigualdad en tierra firme.

La seguridad marítima mantiene un vínculo muy estrecho con la economía. Los datos de

2015 en materia de transporte de viajeros y de mercancías por vía marítima arrojan cifras al alza con respecto a años precedentes, e incluso marcando máximos históricos. Sin embargo, también se plantean desafíos a la seguridad, como la creciente dificultad para controlar los tráficos ilícitos, especialmente en lo concerniente al control de las mercancías de los contenedores.

El Consejo Nacional de Seguridad Marítima, órgano de apoyo del Consejo de Seguridad Nacional, ha desarrollado una labor muy activa de impulso en 2015 de las medidas del *Plan de Acción*. Se trata de un documento que contempla el desarrollo de la *Estrategia de Seguridad Marítima Nacional* mediante acciones concretas enmarcadas dentro de las líneas de acción de la *Estrategia*.

De esta forma, 2015 ha resultado un año muy prolijo en iniciativas cumplidas, como el *Acuerdo de Coordinación y Cooperación en Operaciones de Seguridad Marítima*, el *Plan Integral de Seguridad Marítima en el estrecho de Gibraltar*, el desarrollo de una herramienta informática para el intercambio de información denominada *herramienta SEGMAR*, o la creación de una célula interministerial para el análisis de riesgos y amenazas denominada CIARA (Célula de Información y Análisis de Riesgos y Amenazas a la Seguridad Marítima).

En clave nacional, dos han sido los incidentes de especial relevancia: el accidente del pesquero ruso *Oleg Naydenov* en aguas de Canarias, que ha supuesto la primera vez que se activa el *Plan Marítimo Nacional* en respuesta a un vertido de combustible, y el incendio del ferry *Sorrento* en aguas del Mediterráneo.

Hay que significar muy especialmente el lamentable accidente del helicóptero militar en aguas del océano Atlántico en el que fallecieron tres españoles, y que supuso la implementación del correspondiente dispositivo de búsqueda y rescate.

En materia de tránsitos por vía marítima, la *operación Paso del Estrecho*, principal operación migratoria de toda Europa, marca máximos con 2,5 millones de personas y más de 600 000 vehículos que cruzan el estrecho de Gibraltar.

En lo relativo a la actuación frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), la actuación de las autoridades nacionales en la *operación Sparrow* ha logrado destapar un relevante entramado empresarial internacional vinculado a buques de pesca ilegales con sede en España, con unas sanciones impuestas próximas a los dieciocho millones de euros.

Con respecto a la protección de nuestro patrimonio arqueológico sumergido, España mantiene una política abierta y de cooperación internacional para la defensa de nuestra rica herencia histórica, como es el caso del galeón español *San José*, reclamado por Colombia.

En este plano de cooperación internacional, España mantiene su rol de país de referencia para asuntos que afectan a la seguridad marítima internacional, tanto en el seno de las operaciones de la UE en el Cuerno de África (*EUNAVFOR Atalanta*) y en el Mediterráneo central (la anteriormente mencionada *EUNAVFOR MED Sophia*) como en las operaciones y misiones de las agrupaciones navales permanentes de la OTAN, y dentro del ámbito multilateral y bilateral con los países costeros de la fachada occidental de África y con algunos países de América Latina.

La implantación progresiva del *Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas* ha experimentado un notable avance, siendo ya diez los planes estratégicos sectoriales disponibles con la inclusión de los planes del sector agua y de los subsectores de transporte por carretera, ferroviario, aéreo y marítimo al listado de planes aprobados.

Este avance resulta especialmente oportuno en un escenario global en el que las infraestructuras de transporte están siendo blanco prioritario del terrorismo internacional, como también pueden resultar objetivos otras infraestructuras que soportan servicios esenciales para el normal funcionamiento de la actividad laboral, económica y productiva de nuestro país.

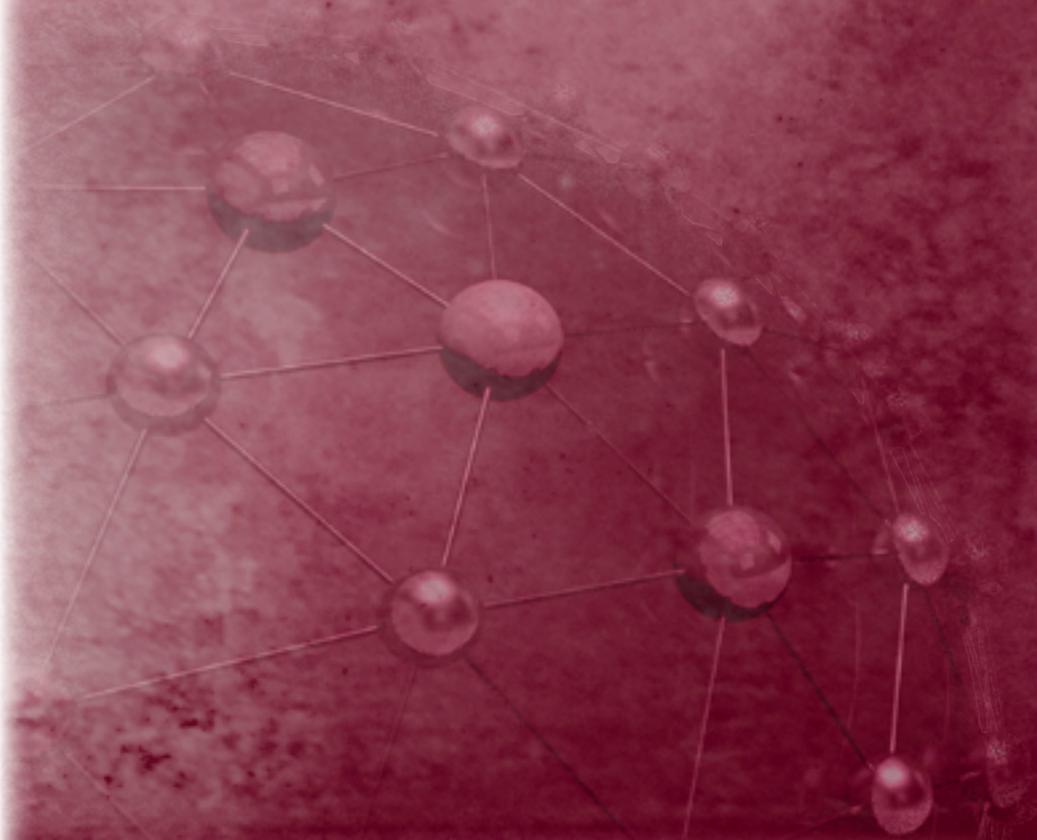
De esta forma, la seguridad de la red aeroportuaria nacional se ha visto considerablemente robustecida con medidas que garantizan la protección de los pasajeros.

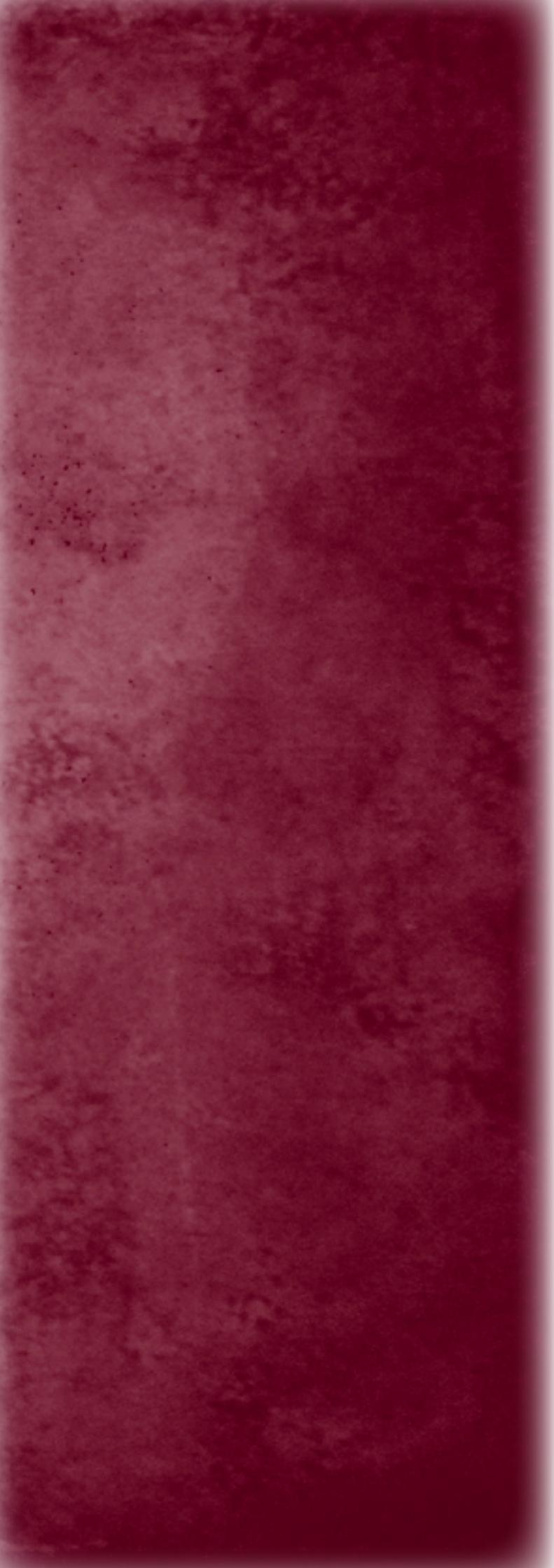
La seguridad de los sistemas de información y las redes digitales juegan un papel primordial en el normal desarrollo de la actividad de las infraestructuras críticas. Esta dimensión digital lleva a adoptar medidas como la creación, en 2015, de la Oficina de Coordinación Cibernética para la debida gestión de incidentes de ciberseguridad.

El Informe Anual de 2015 ofrece un relato detallado de los riesgos y amenazas para la Seguridad Nacional. Una de sus pretensiones es contribuir a mejorar el entendimiento de cómo estos desafíos se interconectan e impactan en el modo de vida del ciudadano, el funcionamiento de las instituciones y la pervivencia del Estado, así como en la defensa de los principios, valores y libertades que nos hacen y explican como sociedad.

El Informe presenta igualmente las principales medidas que en cada ámbito de la Seguridad Nacional se han puesto en pie para incrementar los umbrales de seguridad en España. Se identifica un año más un patrón común: la respuesta eficaz de los poderes públicos a los retos de seguridad. Seguir avanzando en este espacio exige el esfuerzo comprometido de todos bajo la responsabilidad principal del Gobierno y la dirección de su presidente.

# INTRODUCCIÓN





## INTRODUCCIÓN

Por tercera vez consecutiva se aprueba en España un Informe Anual de Seguridad Nacional, desde que en 2013 el Gobierno se comprometiera en su Estrategia de Seguridad Nacional a hacer partícipe a la sociedad de los desafíos que pueden comprometer nuestras libertades y derechos. Este compromiso se asumía junto al esfuerzo de explicar a la ciudadanía las medidas que año tras año se ponen en pie para garantizar una respuesta integral, tanto anticipatoria como reactiva, a estos riesgos y amenazas.

Solo se puede valorar de forma ajustada y ponderada aquello que se conoce. Y el espacio público de la Seguridad Nacional está sujeto a evoluciones muy rápidas y continuas, debido principalmente al desarrollo exponencial de la tecnología y la digitalización, así como a los drásticos cambios en los centros de poder. Por estos motivos y circunstancias la exigencia de llevar a la opinión pública los retos del mundo en que vivimos resulta de todo punto acuciante.

Se decidió que la manera óptima para dar voz a la acción del Gobierno era la presentación de un Informe Anual de Seguridad Nacional ante las Cortes, para exponer en sede parlamentaria las líneas generales de la Política de Seguridad Nacional con la debida transparencia y el espíritu crítico que deben imperar en la materia.

Junto a lo anterior, el Informe Anual de Seguridad Nacional es un instrumento de diagnóstico del estado de la Seguridad Nacional, de evaluación del grado de cumplimiento de la Estrategia de Seguridad Nacional y de medida para su reglada revisión, en cuanto permite identificar la aparición de nuevos retos,

evaluar la evolución de los ya identificados y planificar nuevas líneas de acción, que cada vez más desbordan la mitigación y se ajustan al imperativo de la resiliencia.

El Informe Anual de Seguridad Nacional 2015 responde a la misma motivación y los mismos presupuestos informadores que estuvieron presentes en el momento de su concepción.

Pero este Informe Anual es singular por una razón de gran relevancia. Se trata del primero que se realiza en respuesta al mandato contemplado en la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, una ley inédita en España, porque de manera original en la historia de nuestra democracia se confiere a la Seguridad Nacional una regulación legal a la altura de la importancia que reviste este espacio de la política pública, que no se entiende sin la participación de los órganos constitucionales y la sociedad en general.

Se trata de una Ley de apertura al Parlamento y de acercamiento al ciudadano. Para garantizar que las Cámaras tengan la participación adecuada en los ámbitos de la Seguridad Nacional y dispongan de la más amplia información posible, se contempla la creación de una Comisión Mixta Congreso-Senado, cuya constitución fue acordada por las Cortes Generales el 24 de febrero de 2016, en cuyo seno cada año el Gobierno comparecerá para informar sobre la evolución y el estado de la Seguridad Nacional con la presentación de este Informe Anual, siguiendo la práctica que se ha instaurado en la X Legislatura, pero ahora en un foro específico para la Seguridad Nacional. Esta Comisión amplía el soporte parlamentario comprometido, que la política

de Seguridad Nacional precisa para ser un instrumento al servicio del ciudadano.

Igualmente y en esta línea, la Ley de Seguridad Nacional prevé la participación ciudadana en este ámbito, para lo que el Gobierno junto a las Comunidades Autónomas desarrollará los mecanismos oportunos.

Con carácter general, la Ley apoya la necesidad de hacer pedagogía en esta materia. A este fin, se dispone que el Gobierno ha de promover una cultura de Seguridad Nacional que favorezca la implicación activa de la sociedad en su preservación.

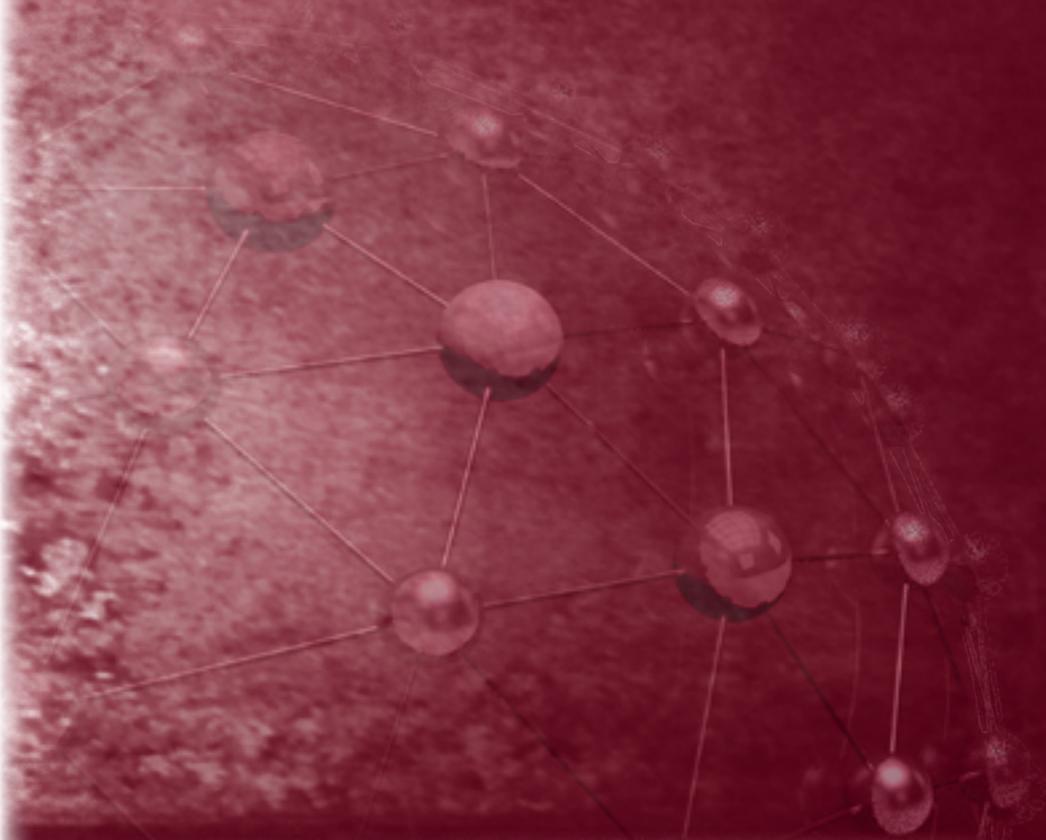
Este Informe tiene la pretensión de contribuir a expandir dicha cultura en el convencimiento de que una España más segura es una España que se sitúa en mejores condiciones para progresar y crecer en libertad y democracia, de forma cohesionada e inclusiva.

Emblema del Informe de 2015 vuelve a ser su procedimiento de elaboración y conformación. Este método de trazar el relato anual de la Seguridad Nacional es consecuencia y reflejo de una forma de entender la Seguridad Nacional desde una perspectiva integral y global, que se basa en el hecho de que los desafíos actuales superan los marcos de

actuación individuales y precisan estrechar la cooperación de los diversos actores implicados en la salvaguarda de la seguridad en todas sus derivadas.

No hay compartimentos estancos de actores únicos y aislados en la Seguridad Nacional, donde solo caben planteamientos amplios. Este Informe cohesionará las contribuciones de todos los departamentos ministeriales en los distintos componentes y ámbitos de la Seguridad Nacional. Su coordinación ha sido realizada por el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno en su calidad de Secretaría Técnica y Órgano de Trabajo Permanente del Consejo de Seguridad Nacional que preside el presidente del Gobierno.

# SISTEMA DE SEGURIDAD NACIONAL







## SISTEMA DE SEGURIDAD NACIONAL

### Introducción

Desde el inicio del proyecto de Seguridad Nacional han sido principalmente cuatro las dimensiones que se han abordado para dirigir la actuación del Estado en la protección del ciudadano, la defensa del Estado y nuestro compromiso con la seguridad internacional. Se ha avanzado en la dimensión estratégica, la orgánica, la operativa y la normativa.

En la vertiente normativa se ha producido un hito fundamental con la aprobación de la Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, a la que se dedica atención especial en las líneas que siguen.

Por último, ha sido divisa del proyecto de Seguridad Nacional realizar como nunca antes se había hecho un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas de la acción del Gobierno frente al Parlamento y los ciudadanos. Este Informe consolida una buena práctica al presentar en abierto el estado de la Seguridad Nacional en España y explicar las medidas adoptadas.

### Dimensión estratégica

En cuanto a la dimensión estratégica de la Seguridad Nacional, necesaria para anticipar los riesgos y amenazas que nos afectan y orientar la acción del Estado de forma coherente con la protección de nuestros intereses, desde la promulgación, el 31 de mayo de 2013, de la Estrategia de Seguridad Nacional, han sido tres las estrategias sectoriales adoptadas.

La Estrategia de Seguridad Energética Nacional, aprobada el 20 de julio de 2015 por el Consejo

de Seguridad Nacional, se suma a las ya existentes estrategias sectoriales en materias de seguridad marítima y de ciberseguridad, aprobadas a finales del 2013. Supone, por tanto, un paso más en la conformación de la política de Seguridad Nacional como política pública de primer nivel.

Esta Estrategia pone en valor la salvaguarda de los intereses energéticos nacionales como una prioridad fundamental, porque solo si protegemos nuestro patrimonio energético de presente y futuro estaremos en condición de tutelar y velar por el resto de nuestros intereses vitales.

Se trata del primer documento que da tratamiento de forma integral a todos los aspectos relacionados con la seguridad del suministro energético en España, teniendo en cuenta el escenario geopolítico global de la energía, los desafíos a la seguridad energética nacional, así como los actores (públicos y privados) concernidos en su promoción y preservación en condiciones óptimas de seguridad.

La Estrategia de Seguridad Energética Nacional contempla un perfil energético propio para España, marcado por los desafíos a afrontar y las oportunidades que el actual panorama presenta para nuestro país. El suministro, el abastecimiento, la sostenibilidad económica y la sostenibilidad medioambiental son los cuatro vectores sobre los que nuestro concepto de seguridad energética se construye y hace frente a los principales riesgos y amenazas.

Su proceso de elaboración, coordinado por el Departamento de Seguridad Nacional del

#### 4 Vectores del concepto de seguridad energética nacional

Acción del Estado orientada a garantizar el suministro de energía de manera sostenible medioambiental y económicamente, a través del abastecimiento exterior y la generación de fuentes autóctonas, en el marco de los compromisos internacionales asumidos.



*Elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno*

#### Estrategia de Seguridad Energética Nacional

Gabinete de la Presidencia del Gobierno, ha sido un ejemplo de colaboración público-privada, uno de los pilares fundamentales del Sistema de Seguridad Nacional.

Además de los departamentos ministeriales y organismos públicos con competencias en el ámbito de la energía, han participado representantes privados de todos los sectores (hidrocarburos, energía nuclear y energías renovables), así como expertos independientes, que han jugado un papel esencial en el desarrollo de su contenido, en clara sintonía con su responsabilidad y compromiso en la preservación de la seguridad energética nacional.

#### Dimensión orgánica

En cuanto a la estructura orgánica, que permite pasar de la visión a la acción, la edificación del

Sistema de Seguridad Nacional se va haciendo cada vez más sólida, gracias a la acción de toda la Administración Pública, la sociedad y el sector privado.

Es sobresaliente el impulso que ha imprimido el Consejo de Seguridad Nacional en la coordinación y sincronización de las actuaciones que conciernen a la Seguridad Nacional. El Consejo ha mantenido a lo largo de todo el 2015 su ritmo habitual de reuniones ordinarias bimestrales. Se ha reunido en cuatro ocasiones con carácter ordinario a las que hay que añadir la única reunión de carácter extraordinario que tuvo lugar el día 14 de noviembre, con motivo de los atentados múltiples de París, en las que ha ocupado un lugar importante el análisis político estratégico y la evaluación de determinadas crisis que requerían de una respuesta reforzada del Gobierno.

En apoyo de la labor del Consejo de Seguridad Nacional, en 2015 se han consolidado sus Comités Especializados en pos de reforzar los ámbitos de especial interés de la Seguridad Nacional como son la ciberseguridad y la seguridad marítima y, en particular, en materia de gestión de crisis a través del Comité de Situación.

Por su especial relevancia, y por la transversalidad del asunto a tratar, cabe destacar la reunión del Consejo Nacional de Seguridad Marítima que fue co-presidida por los Presidentes del Consejo Nacional de Seguridad Marítima y del Comité de Inmigración como apoyo directo al Consejo de Seguridad Nacional en la preparación del Consejo Extraordinario Europeo de abril de 2015, en la que se adoptó la decisión de reforzar las medidas de respuesta para hacer frente al agravamiento de la situación en el Mediterráneo Central.

El Comité Especializado de Inmigración es el principal órgano de apoyo en la materia. Dotado de una composición multidisciplinar acorde al carácter transversal del fenómeno, este órgano contribuye a ofrecer una visión global de la migración, más allá de sus derivadas en materia de seguridad, fortaleciendo su naturaleza social, como fenómeno consustancial al desarrollo de las poblaciones y sin olvidar su perspectiva humanitaria.

### Dimensión operativa

En cuanto a la definición progresiva de un concepto nacional de gestión de crisis, desde el diseño del Sistema de Seguridad Nacional realizado por la Estrategia de Seguridad Nacional, el centro neurálgico de la gestión de crisis se sitúa en el Consejo de Seguridad Nacional, al que se asigna desde el Real Decreto 385/2013 y así se confirma en la Ley

36/2015, de Seguridad Nacional, la dirección y coordinación de la gestión de las situaciones de crisis, en los términos contemplados en el Título III de la Ley antes citada.

El Consejo ha tenido ocasión de analizar la propuesta del pacto contra el terrorismo yihadista con anterioridad a su firma entre el Gobierno y el primer partido de la oposición parlamentaria en la X Legislatura, la aplicación de sus mecanismos tras los atentados de París acaecidos el 13 de noviembre de 2015, así como los instrumentos de gestión de crisis a raíz de los casos de ébola tratados y detectados en España, la puesta en práctica del nuevo enfoque de la gestión de crisis en el marco del Sistema de Seguridad Nacional en el denominado ejercicio Gamma Daimiel 2015 y, por último, la evolución de la situación en la región del Mediterráneo oriental y central y su repercusión en materia migratoria.

### Dimensión normativa

Se dota a la Seguridad Nacional de un espacio normativo propio acorde a su importancia en nuestro ordenamiento jurídico, del que carecía hasta la aprobación de la Ley de Seguridad Nacional. En este período, la promulgación de la Ley 36/2015, de Seguridad Nacional, de 28 de septiembre, supone el hito más relevante en la construcción del proyecto orientado a la protección de nuestros principios y valores democráticos.

La nueva Ley, de marcado carácter organizativo, parte del concepto de Seguridad Nacional entendida como la acción del Estado dirigida a proteger la libertad, los derechos y bienestar de los ciudadanos, a garantizar la defensa de España y sus principios y valores constitucionales, así como a contribuir junto a nuestros socios y aliados a la seguridad internacional en el cumplimiento de los compromisos asumidos.

En el actual escenario de seguridad, caracterizado por repentinos cambios y con nuevos riesgos y amenazas que se ciernen sobre nuestra sociedad, el valor de la seguridad y la erradicación, dentro de lo posible, de factores de incertidumbre, constituyen los signos distintivos de los países punteros en los niveles de bienestar, de mayor crecimiento económico y de creación de empleo.

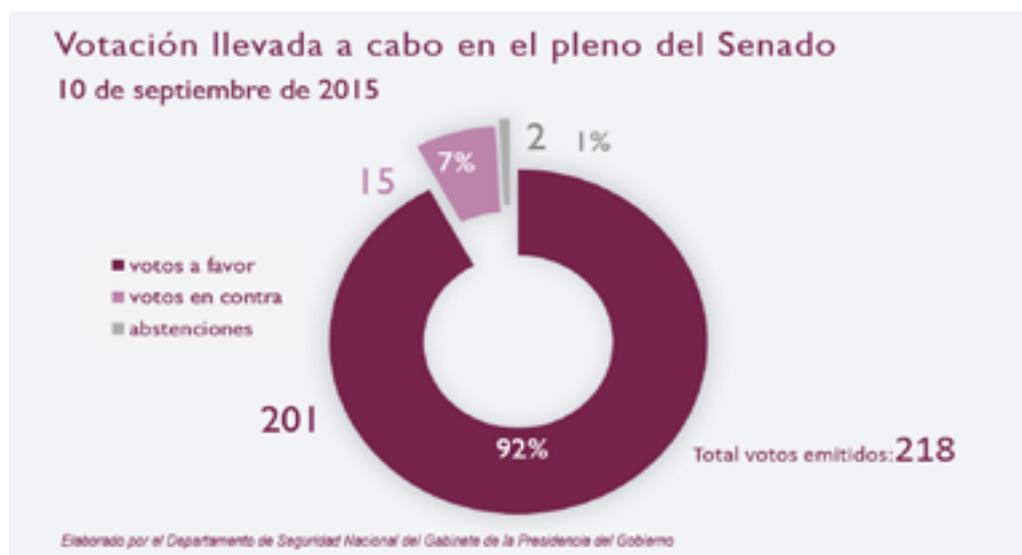
La Ley recibió en su tramitación legislativa un amplio respaldo parlamentario (la única ley con voto favorable del grupo parlamentario socialista y del grupo parlamentario de Unión Progreso y Democracia) y nace con vocación de aplicarse sin estar constreñida por la duración de una legislatura. Es una herramienta más del Estado de Derecho para responder a los retos que suponen los nuevos riesgos y amenazas para la sociedad española.

La Ley no solo se basa en la coordinación para articular la aplicación de la nueva política de Seguridad Nacional. También instituye los principios de unidad de acción, anticipación, prevención, eficiencia, sostenibilidad en el uso

de los recursos, capacidad de resistencia y recuperación y colaboración. Además respeta los principios de legalidad y de organización y funcionamiento de la Administración General del Estado, elementos que dotan a la Seguridad Nacional de una visión amplia y realista en relación con su puesta en práctica en el Estado de las Autonomías, al respetar la legislación que constituye el núcleo de constitucionalidad.

El objeto de la Ley es conformar la política de Seguridad Nacional enriquecida gracias a la participación del resto de las políticas gubernativas que devienen del artículo 97 de la Constitución, y que se han materializado en cada uno de los componentes fundamentales de la Seguridad Nacional (la Defensa Nacional, la Seguridad Pública y la Acción Exterior), con el apoyo de los servicios de inteligencia e información del Estado, de acuerdo con el ámbito de sus competencias.

La Ley coordina dichas políticas y permite dar una visión integral a todos los aspectos que intervienen en la Seguridad Nacional,



otorgando especial interés a determinados ámbitos entre los que cabe citar la ciberseguridad, la seguridad económica y financiera, la seguridad marítima, la seguridad del espacio aéreo y ultraterrestre, la seguridad energética, la seguridad sanitaria y la preservación del medio ambiente.

Para garantizar la eficacia y eficiencia de la política de Seguridad Nacional, la Ley define la Estrategia de Seguridad Nacional como marco político estratégico de referencia. La Estrategia contiene el análisis del entorno estratégico, concreta los riesgos y amenazas que afectan a la seguridad de España, define las líneas de acción estratégicas en cada ámbito de actuación y promueve la optimización de los recursos existentes. Se elabora a iniciativa del presidente del Gobierno, quien la somete a la aprobación del Consejo de Ministros, y se revisará cada cinco años o cuando lo aconsejen las circunstancias cambiantes del entorno estratégico. Una vez aprobada, será

presentada en las Cortes Generales en los términos previstos en esta Ley.

La potenciación de la figura del presidente del Gobierno como garante de la Seguridad Nacional, entre sus otras múltiples funciones, es un reforzamiento de su rol de dirección de la acción del Gobierno enlazado con la dirección de la política de Seguridad Nacional y del Sistema de Seguridad Nacional, centro neurálgico del nuevo espacio de entendimiento, acuerdo y consenso que el Sistema pretende representar para todos los actores de las distintas Administraciones Públicas implicadas, así como del sector privado y de la sociedad en general.

En este contexto, la Ley incorpora un enfoque integral de la gestión de crisis mediante la concentración del esfuerzo de los responsables públicos en los instrumentos del Sistema de Seguridad Nacional, cuyo exponente más avanzado reside en la facultad del Gobierno



para decretar la denominada situación de interés para la Seguridad Nacional.

Se define esta como aquella situación que, por la gravedad de sus efectos y la dimensión, urgencia y transversalidad de las medidas necesarias para su resolución, requiere de la coordinación reforzada de las autoridades competentes en el desempeño de sus atribuciones ordinarias, bajo la dirección del Gobierno, en el marco del Sistema de Seguridad Nacional, garantizando el funcionamiento óptimo, integrado y flexible de todos los recursos disponibles, en los términos previstos en esa Ley.

Esta situación se afrontará con los poderes y medios ordinarios de las distintas Administraciones Públicas y con los recursos humanos y materiales que se determinen como necesarios, y en ningún caso podrá implicar la suspensión de los derechos fundamentales y libertades públicas de los ciudadanos. Asimismo, la Ley prevé los principios básicos de organización y funcionamiento de la contribución de recursos para la Seguridad Nacional y los ulteriores desarrollos legales y reglamentarios.

Es de destacar que la Ley sitúa en el centro de la política de Seguridad Nacional al ciudadano como protagonista y destinatario final de la acción del Gobierno y del conjunto de las autoridades competentes en los asuntos confluyentes en la materia, para lo cual prevé la necesidad de encauzar la participación del sector privado en la formulación y ejecución de la política de Seguridad Nacional, así como, en coordinación con las Comunidades Autónomas, establecer los mecanismos que faciliten la participación de la sociedad civil y sus organizaciones en la formulación y la ejecución de la política de Seguridad Nacional.

Para facilitar la consecución de estos objetivos, la cultura de Seguridad Nacional

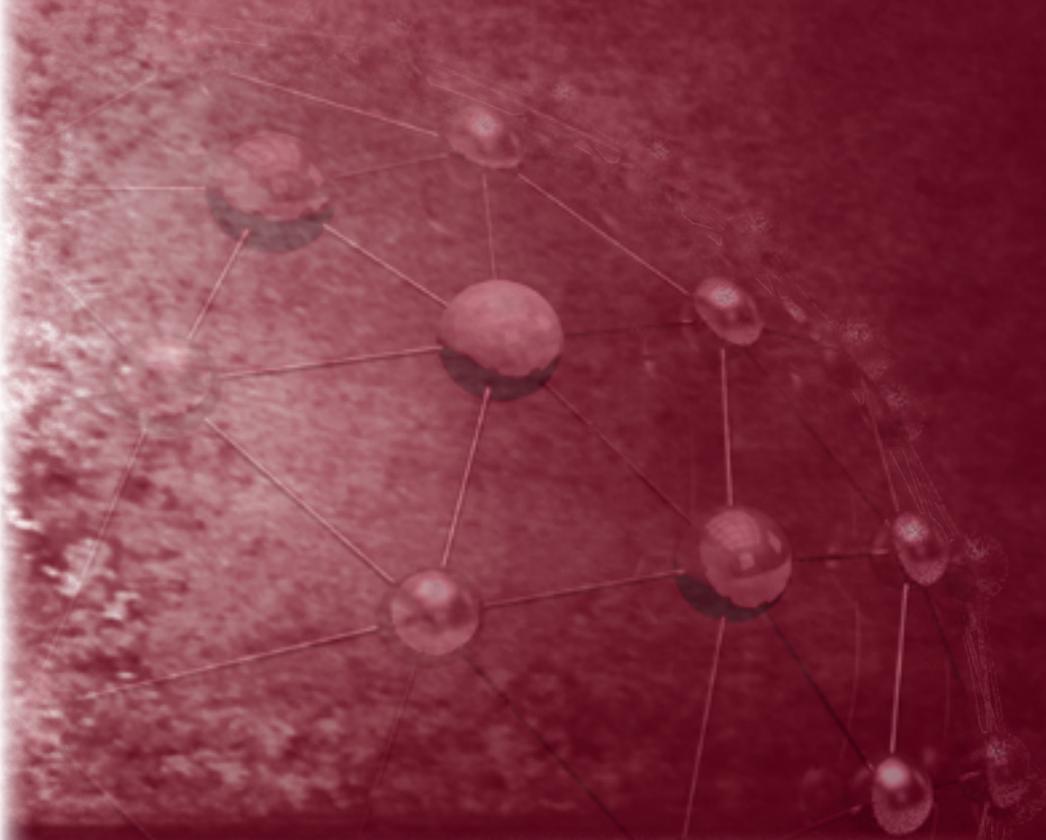
debe ser el instrumento que, bajo la dirección del presidente del Gobierno, imbrique a todos dentro de la empresa común de consolidar una aspiración compartida de disfrutar de una España próspera, unida en la diversidad de sus culturas y sensibilidades, bajo el paraguas de la Seguridad Nacional.

La Seguridad Nacional es, por tanto, una responsabilidad de primer orden del Ejecutivo con efectos al conjunto de las Administraciones Públicas mediante un conjunto de medidas que la Ley coordina a través de su aplicación sistémica al objeto de satisfacer con los más altos niveles de eficiencia y eficacia la seguridad de todos los ciudadanos.

Así, la Ley es inclusiva en el sentido de otorgar un papel de primer orden al conjunto de las Administraciones Públicas, para lo cual recoge la creación de la Conferencia Sectorial para asuntos de la Seguridad Nacional como paradigma de la observancia del principio de cooperación.

También impulsa la creación en sede parlamentaria de la Comisión Mixta Congreso-Senado de Seguridad Nacional, hito decisivo para bascular hacia el Poder Legislativo los grandes asuntos atinentes a la Seguridad Nacional y debatir las líneas generales de la política que la conforma.

# ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL





## ÁMBITOS DE LA SEGURIDAD NACIONAL

DEFENSA NACIONAL

LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

CIBERSEGURIDAD

LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

SEGURIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

SEGURIDAD ENERGÉTICA

NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

ORDENACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS

CONTRAINTELIGENCIA

PROTECCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

SEGURIDAD MARÍTIMA

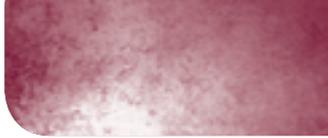
PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS





Defensa Nacional





## DEFENSA NACIONAL

España es un país plenamente comprometido con la paz y seguridad internacional

### Retos

En 2015 persisten los focos de inestabilidad que surgieron en 2014 y, en el caso del DAESH, la amenaza se ha visto incrementada como consecuencia de su presencia en Libia y de los atentados terroristas de Túnez y París. Por otra parte, aunque se han registrado avances, no se han cerrado crisis anteriores como las de Mali, República Centroafricana (RCA) y Somalia. España ha seguido manteniendo un papel activo en la resolución de todas ellas, tanto desde el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, como desde las operaciones y misiones en curso, en las que participan las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

En Libia, la comunidad internacional, bajo los auspicios de Naciones Unidas, ha seguido trabajando para lograr el establecimiento de un Gobierno de Acuerdo Nacional (GAN). El acuerdo político alcanzado el 17 de diciembre constituye el punto de partida para una solución del conflicto, pero aún subsisten serios interrogantes sobre su inmediata aplicación. Por otra parte, se ha constatado la presencia creciente del DAESH, lo que añade un foco de inestabilidad para los países vecinos.

En el Sahel, la crisis de Mali y especialmente la compleja situación en el norte sigue afectando a la estabilidad regional. Los acuerdos de paz de Mali alcanzados a mediados de 2015 han permitido el comienzo de un proceso político que avanza lentamente. La evolución del entorno de seguridad está marcada por la fragilidad y el incremento de actos terroristas en el centro y el sur del país. En este ámbito, la

comunidad internacional sigue contribuyendo a través de la operación MINUSMA de Naciones Unidas y de las misiones de la UE EUTM Mali y EUCAP Sahel Mali, así como de la operación Barkhane.

En la actualidad, la RCA es un Estado donde la acción del Gobierno necesita de la presencia militar internacional para extenderse más allá de los confines de la propia capital. El país ha logrado superar los intentos de secesión por parte de antiguos miembros de la coalición rebelde Seleka en el noreste del país, gracias a un claro empeño de la comunidad internacional a través de la misión MINUSCA, de Naciones Unidas, de las operaciones EUFOR RCA y EUMAM RCA, de la UE, y de la operación francesa Sangaris y con un decidido apoyo a la reimplantación de estructuras de autoridad local y regional.

En lo que respecta al Cuerno de África, Somalia sigue planteando importantes desafíos tanto por su situación política interna, como por la actividad del grupo terrorista Al Shabab. La comunidad internacional está implicada con las misiones de la Unión Africana AMISOM, de la UE EUTM Somalia y EUCAP Nestor, así como mediante iniciativas de otros países. Aunque el fenómeno de la piratería sigue contenido, ello se debe fundamentalmente a la combinación de los efectos disuasorios de la presencia de EUNAVFOR Atalanta, Ocean Shield y otras fuerzas navales desplegadas, a la implementación de las medidas de autoprotección de los buques que transitan la zona y a la presencia de compañías de seguridad privadas a bordo de los mismos. Sólo la continuación de estos esfuerzos permitirá mantener la situación actual.

El golfo de Guinea, por su parte, sigue experimentando una creciente inestabilidad como consecuencia de los ataques frecuentes a los buques de la zona. Estos ataques representan un 20% de los que se registran en el mundo. Las aguas de Nigeria son el epicentro de la seguridad marítima de esta zona. Además la presencia del grupo terrorista Boko Haram en dicho país, que ha declarado lealtad al DAESH, representa un serio desafío para la seguridad regional, de ahí el establecimiento de una Fuerza Multinacional Conjunta por parte de la Comisión de la Cuenca del Lago Chad para hacer frente al problema.

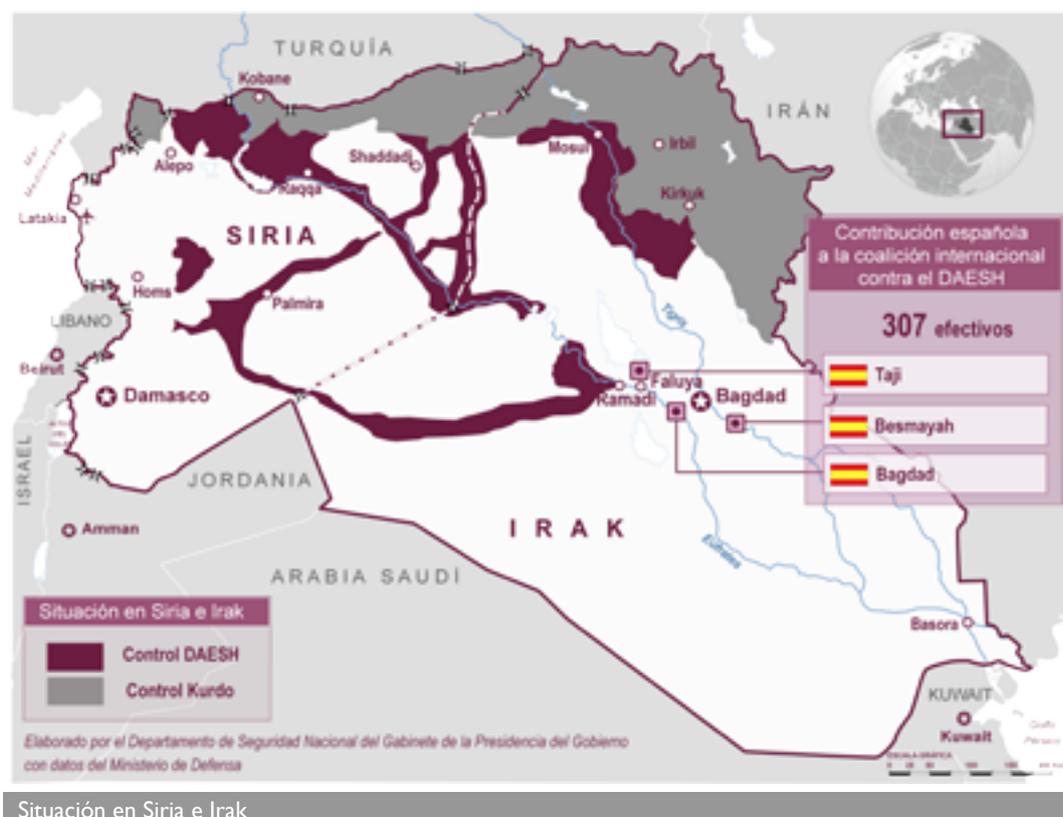
En Oriente Próximo la presencia del DAESH en Irak y Siria sigue constituyendo uno de los mayores desafíos para la comunidad internacional. Aunque la Coalición Global

ha logrado avances, los atentados en Túnez, Ankara, península del Sinaí, Beirut y París han puesto de manifiesto la capacidad de actuación del DAESH fuera de su área habitual y han motivado la adopción de la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 2249 (2015) de 20 de noviembre. A partir de entonces se han reforzado las actuaciones de la Coalición Global tanto en Irak como en Siria.

A pesar de haber sufrido importantes reveses a lo largo del año, el DAESH continúa ocupando importantes áreas en el norte y oeste de Irak y en el norte y este de Siria.

En Siria, el DAESH ha perdido territorio en el norte debido a la acción combinada de fuerzas locales sobre el terreno y al apoyo

La presencia del DAESH en Irak y Siria constituye uno de los mayores desafíos para la comunidad internacional



La misión Resolute Support sustituye, desde el 1 de enero de 2015, a la Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad (ISAF) en Afganistán

aéreo prestado por la Coalición Internacional contra el DAESH liderada por Estados Unidos. También ha perdido posiciones en las cercanías de Alepo ante el empuje de las fuerzas pro Asad con el apoyo aéreo de Rusia.

Por lo que respecta a Irak, exceptuando la conquista en mayo de Ramadi, el DAESH ha sufrido importantes pérdidas en Tikrit, Baiji, Sinjar y en las cercanías de Ramadi gracias a la intervención del ejército iraquí con el apoyo de la Coalición. El DAESH continúa reteniendo la ciudad de Mosul y amplias áreas de las provincias iraquíes de Anbar y Salahuddin.

Otra de las consecuencias de la crisis en Irak y Siria, que se ha agravado en 2015, es el desplazamiento masivo de civiles en busca de protección internacional, primero a los países vecinos y desde el verano a Europa. Los principales afectados están siendo Jordania, Líbano y Turquía, que ven incrementadas las tensiones internas por el impacto en su tejido económico y social como consecuencia de la presencia masiva de refugiados en su territorio. La continua presión sobre los campos de refugiados y el consiguiente deterioro de las condiciones de vida han provocado el éxodo a Europa vía Turquía y desde allí a través de Grecia y la ruta de los Balcanes a Alemania, Austria, Dinamarca y Suecia principalmente. Este fenómeno ha supuesto la mayor crisis migratoria desde la Segunda Guerra Mundial.

En el caso de Líbano, donde Naciones Unidas mantiene la *operación UNIFIL*, en la que España participa desde 2006, la situación en la zona de operaciones ha permanecido estable, aunque las condiciones de seguridad siguen siendo vulnerables, y como muestra es el incidente registrado en enero de 2015, que causó la muerte de un militar español.

La situación en Yemen sigue siendo muy preocupante. En un año marcado por las hostilidades entre el Gobierno legítimo,

apoyado por una coalición internacional liderada por Arabia Saudí, y las milicias hutíes y sus aliados, la situación humanitaria es dramática, el caos ha sido aprovechado por los grupos terroristas Al Qaeda y el DAESH para asentarse en el país y la situación económica está al borde del colapso. Por otra parte, esta situación podría tener efectos desestabilizadores en el golfo de Adén, uno de los espacios marítimos de mayor tráfico a nivel mundial.

En Afganistán, al término del primer año de la década de la transformación, el Gobierno afgano ha puesto en práctica parte de la agenda de reformas, incrementado la cooperación regional y la integración económica, y ha buscado activar el proceso de paz mientras lucha contra una insurgencia todavía activa que se encuentra transformándose paralelamente a las múltiples negociaciones y al mencionado proceso de pacificación. Por otra parte, 2015 se inauguró con la nueva misión de la OTAN, *Resolute Support*, con cometidos únicamente de asesoramiento y entrenamiento. El ataque de los talibán a Kunduz (norte del país) en el mes de septiembre ha puesto en evidencia las debilidades existentes y ha llevado a un replanteamiento del calendario de repliegue geográfico de la misión.

Finalmente, en el flanco este de Europa persisten los desafíos en materia de seguridad relacionados con la crisis de Ucrania y la completa aplicación de los acuerdos de Minsk. De ésta depende la continuación en su forma actual del régimen de sanciones vigente. En todo caso, aunque produciéndose violaciones del alto el fuego, la situación general ha mejorado a lo largo del año. Respecto a la evolución política interna, el Gobierno avanza lentamente con las reformas. La comunidad internacional sigue defendiendo con firmeza la integridad territorial de Ucrania.

### Realizaciones

España, que en el bienio 2015-2016 es miembro no permanente del Consejo de Seguridad, ha seguido en 2015 firmemente comprometida con la paz y la estabilidad internacionales, y ha desplegado efectivos de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado allí donde ha sido necesario.

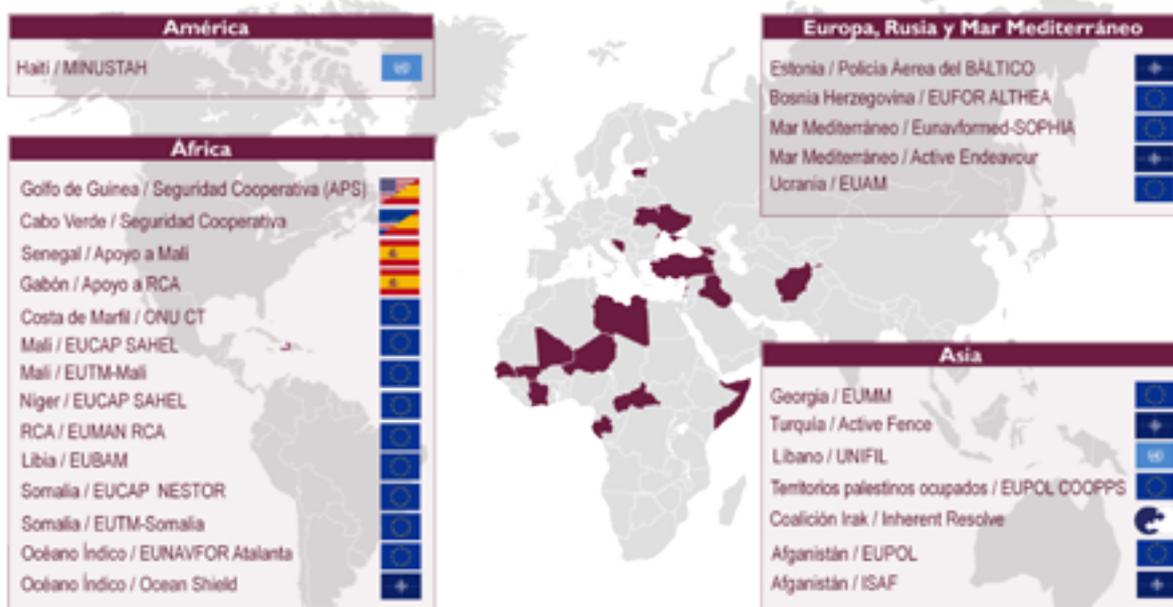
A finales de 2015, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado participaban en veinte misiones en el exterior (de Naciones Unidas, UE, OTAN, bilaterales y multinacionales) en Afganistán, Bosnia Herzegovina, Costa de Marfil, Gabón, Haití, Irak, Líbano, Mali, Níger, Palestina, República Centroafricana, Senegal, Somalia, Ucrania y Yibuti, así como en tres escenarios marítimos,

en el mar Mediterráneo y en los océanos Índico y Atlántico.

Además, debe destacarse que las Fuerzas Armadas han contribuido a los dispositivos de defensa permanentes o de aseguramiento de la OTAN (Policía Aérea Báltica en Estonia y sistema integrado de defensa aérea en Turquía) y a las actividades de cooperación bilateral en el ámbito de la Defensa con países terceros y especialmente en África occidental y el golfo de Guinea (Cabo Verde, Camerún, Gabón, Ghana, Mauritania y Senegal).

Asimismo, se ha contribuido decididamente en la mejora de la preparación de las organizaciones internacionales para hacer frente a los retos y amenazas, a través del impulso a iniciativas multinacionales de especial

### Compromiso de España con la paz y la seguridad en el mundo: más de 2.000 españoles desplegados en misiones en el exterior



Elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno

Misiones en el exterior 2015

relevancia para la seguridad en las que España participa, como la *Fuerza de Gendarmería Europea* (EUROGENDFOR) y el *Eurocuerpo*. Por su parte, la actuación de la Guardia Civil, al amparo del Real Decreto 1438/2010, de 5 de noviembre, sobre misiones de carácter militar que se le pueden encomendar, proporciona un refuerzo de la actuación del Estado tanto en el interior como en el exterior de España.

España ha contribuido a reforzar la seguridad cooperativa, ha mantenido un esfuerzo continuo de adaptación a lo largo de 2015 a los nuevos retos y desafíos del entorno de seguridad y ha continuado con el proceso de adquisición de las capacidades militares que permiten el cumplimiento de las misiones asignadas y un nivel de disuasión creíble de acuerdo con las posibilidades del actual escenario económico. Todos estos esfuerzos se verían limitados si además no se hubiese continuado con el proceso de fomento de la conciencia y cultura de defensa de la sociedad española.

**Provisión de capacidades militares que permitan el cumplimiento de las misiones asignadas y un nivel de disuasión creíble**

En 2015 se han iniciado los programas tecnológicos de los vehículos blindados del Ejército de Tierra (VBR 8x8) y de los buques de escolta (F-110). Además, se han adquirido helicópteros de enseñanza (EC-135) y medios de defensa antiaérea y antimisil *Patriot*.

A lo largo del año 2015 se ha continuado con los desarrollos en materia espacial en las áreas de vigilancia espacial, observación terrestre y navegación por satélite, mediante la consolidación de la participación del Ministerio de Defensa en el programa de navegación por satélite Galileo y en el programa de vigilancia espacial de la propia UE. Además, se han iniciado los contactos para la cesión de

productos satelitales de observación terrestre a la UE.

**Mantenimiento del compromiso de España con el sistema de seguridad colectiva sobre la base de la integración en las organizaciones internacionales y mediante la activa participación en operaciones en el exterior.**

En el ámbito de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) de Naciones Unidas, España constituye el tercer país, por importancia de la contribución, de los Estados miembros de la UE. En 2015 se ha mantenido el nivel de esfuerzo. En *UNIFIL* (Líbano), se ha ejercido el liderazgo del Sector Este de responsabilidad de nivel brigada, donde en el contingente español se encuentra personal integrado de Brasil, El Salvador, México y Serbia. Igualmente *MINUSTAH* en Haití y *ONUCI* en Costa de Marfil son expresión del compromiso con las Naciones Unidas y con la paz y seguridad internacionales.

En la UE, España ha seguido siendo durante 2015 el primer o segundo mayor contribuyente a las operaciones militares de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) *EUNAVFOR Atalanta*, *EUTM Somalia*, *EUTM Mali*, *EUMAM RCA*, *EUNAVFOR MED Sophia*, *EUFOR Althea* y *EUFOR RCA* y ha asumido el mando de dos de ellas (*EUNAVFOR Atalanta* Y *EUTM Mali*). Asimismo, ha contribuido a la mayoría de las misiones civiles de la PCSD (*EUMM Georgia*, *EUPOL COPPS Territorios Palestinos ocupados*, *EUPOL Afganistán*, *EUCAP Nestor*, *EUCAP Sahel Níger*, *EUBAM Libia*, *EUAM Ucrania* y *EUCAP Sahel Mali*).

En el ámbito de la OTAN, el nivel de contribución nacional ha superado la línea de los años precedentes, aunque el esfuerzo se concentra en la consolidación de la estructura aliada de mandos, especialmente en el Centro de Operaciones Aéreas Combinado de Torrejón y en el Centro de

Excelencia contra artefactos explosivos improvisados (CoE CIED).

España contribuyó a la operación *Apoyo Decidido* (*Resolute Support Mission*) que comenzó el 1 de enero de 2015 como misión de asesoramiento y entrenamiento a las fuerzas armadas afganas. Se han dedicado considerables recursos de inteligencia para prevenir y neutralizar las amenazas contra la fuerza militar española desplegada en Herat. Además se han realizado importantes donaciones de material e instalaciones como señal de compromiso con las autoridades afganas y con la seguridad colectiva. El 24 de octubre, en consonancia con lo inicialmente establecido en el plan de la OTAN, el contingente español se replegó de la región oeste de Afganistán manteniendo la contribución en los cuarteles generales de la misión en Kabul.

Además, ha sostenido el apoyo a Francia en las operaciones *Barkhane* en el Sahel (desde Senegal) y *Sangaris* en la República Centroafricana (desde Gabón) mediante el despliegue de sendos aviones militares de transporte.

En el marco de la coalición internacional liderada por Estados Unidos para la lucha contra el DAESH, España ha mantenido el contingente desplegado en la operación *Inherent Resolve* dirigida a adiestrar y reconstruir las fuerzas armadas de Irak, con más de trescientos efectivos, el mayor contingente de entrenadores tras Estados Unidos, siendo además el único país que dispone de logística propia impulsada desde territorio nacional.

Por lo que se refiere a la contribución a la mejora de la preparación de las organizaciones internacionales e iniciativas multinacionales, en el seno de las Naciones Unidas, España ha contribuido activamente durante este último año al fortalecimiento y revisión de las OMP de Naciones Unidas para adaptarlas

a los nuevos tipos de conflictos y entornos de seguridad en los que se despliegan con un doble esfuerzo: por un lado, mediante el envío de una contribución a título nacional al Panel Independiente de Alto Nivel nombrado por el Secretario General para el proceso de revisión de las operaciones de paz y, por otro, con la participación en la *Cumbre de líderes para el reforzamiento de la paz* que tuvo lugar en Nueva York el pasado 28 de septiembre. En esta última, cuyo fin era obtener nuevos compromisos de contribución a las OMP, participaron una cincuentena de Estados.

En el seno de la OTAN, los conflictos de Siria y Ucrania han dado lugar a la adopción de medidas de aseguramiento, tanto en el flanco sur como este de la Alianza. España ha sido uno de los países que han realizado mayores esfuerzos en ambos flancos. Por una parte, en el flanco este, España ha contribuido con personal y medios en la operación de *Policía Aérea Báltica* en el primer cuatrimestre de 2015. Por otra, y en el flanco sur, España ha participado en la operación *Active Endeavour*, en las Fuerzas Navales Permanentes (España aportó además el Cuartel General del Mando del Componente Naval de las NATO Response Forces (NRF) de 2015, basado en las fuerzas de alta disponibilidad (HRF) marítimas españolas, y el buque de mando correspondiente, y, en el segundo semestre de 2015, España aportó una fragata al *Grupo Naval Permanente 2*) y en el despliegue, desde enero de 2015, de una batería de misiles *Patriot* en Turquía en el marco de la operación *Active Fence*, cerca de la frontera con Siria, despliegue que hoy continúa.

España ha seguido impulsando la utilización de iniciativas multinacionales en el seno de la UE, y especialmente en operaciones y misiones PCSD, como EUROGENDFOR y el Eurocuerpo.

La situación internacional en 2015 ha supuesto una reconfiguración en el flanco este y sur de la OTAN

El número de operaciones en el exterior supera los umbrales de años precedentes

En el caso de EUROGENDFOR, se ha desplegado en *EUFOR RCA*, se participa en *EUCAP Sahel Mali*, en la célula de enlace de la UE de apoyo a *UNSMIL* en Libia, y se prevén aportaciones a corto plazo a otras misiones civiles PCSD;

En el caso del Eurocuerpo, desde el punto de vista de desarrollo institucional, a iniciativa de España se ha redactado un *Documento Marco* que refleja las capacidades con que cuenta y el posible uso en operaciones de la UE, ya enviado a la UE, y desde el punto de vista operativo, el Eurocuerpo se ha desplegado en la misión *EUTM Mali* (bajo mando de Alemania). Finalmente, desde el mes de junio un general del Ejército de Tierra español ostenta el mando y desde diciembre de 2015, España ostenta el puesto de Nación Secretaria.

En lo relativo a la contribución a la seguridad cooperativa, España continúa realizando un esfuerzo considerable en el ámbito de la diplomacia de defensa y de la seguridad cooperativa en aquellas zonas consideradas de interés vital para la Seguridad Nacional, mediante el afianzamiento de las relaciones y la cooperación en materia de seguridad con países claves del Magreb, (Argelia, Marruecos, Mauritania y Túnez), el Sahel (Mali), el golfo de Guinea (Camerún, Ghana y Senegal) y el resto de África (Cabo Verde y Sudáfrica) y a través del mantenimiento de una participación activa dentro de la *Iniciativa 5+5*.

Por su parte, la *Iniciativa de Cooperación de Estambul* y el *Diálogo Mediterráneo*, de los que España es un miembro particularmente activo, constituyen un marco para el diálogo político y la cooperación entre la Alianza y los países socios, en especial para afrontar los retos comunes, como la amenaza que plantea el DAESH.

En este sentido, los aliados han visto en la política de partenariados una herramienta útil para abordar

los retos de seguridad, apoyada por la adaptación de la Alianza a un nuevo enfoque en la relación con los socios para desarrollar unas relaciones más estratégicas, coherentes y efectivas.

En el marco bilateral, la cooperación entre Estados Unidos y España se ha visto notablemente reforzada en 2015 mediante la consecución efectiva del despliegue de cuatro destructores americanos en la base naval de Rota, y con el acuerdo que permite el uso permanente de la base aérea de Morón de la Frontera (Sevilla) por parte de las Fuerzas Armadas estadounidenses. Ambas iniciativas se acometen en el marco de los protocolos de enmienda al *Convenio de Cooperación para la Defensa entre España y Estados Unidos*.

Finalmente, España también participa en otras iniciativas con Estados Unidos en el marco de la operación *Africa Partnership Station* y ha intervenido en los ejercicios *Flintlock*, *Obangame Express*, y *Saharan Express*, entre otros.

En Oriente Próximo, la diplomacia de Defensa ha buscado contribuir a la estabilidad de esta región, clave para la estabilidad en el Mediterráneo. Se ha firmado un *Acuerdo de Cooperación en Materia de Defensa* con Egipto, que se suma a los anteriores de Arabia Saudí, Bahréin, Emiratos Árabes Unidos, Israel, Jordania y Omán.

#### Mantenimiento del esfuerzo de adaptación a las nuevas realidades y retos. Transformación continua

El nuevo marco estratégico tras la *Cumbre de Cardiff* y el conflicto en Ucrania, han tenido como consecuencia la revisión del concepto de las Fuerzas de Respuesta Rápida de la OTAN (*Nato Response Forces - NRF*), con la definición del concepto eNRF (*enhanced NRF*) que supone un aumento en la disponibilidad, capacidad de respuesta inmediata y potencia

de combate de los elementos en alta disponibilidad de OTAN. Dentro de esta nueva eNRF se ha creado una fuerza conjunta de muy alta disponibilidad y respuesta (VJTF).

La certificación de esta fuerza se realizó en el ejercicio *Trident Juncture 2015*, el mayor ejercicio de la Alianza Atlántica desde 2002. El ejercicio se desarrolló simultáneamente en dieciséis escenarios repartidos en tres Estados: Italia, Portugal y España y contó con la participación de fuerzas de todos los países de la Alianza y siete países socios, con un total de unos treinta y seis mil efectivos, de los cuales aproximadamente ocho mil eran españoles.

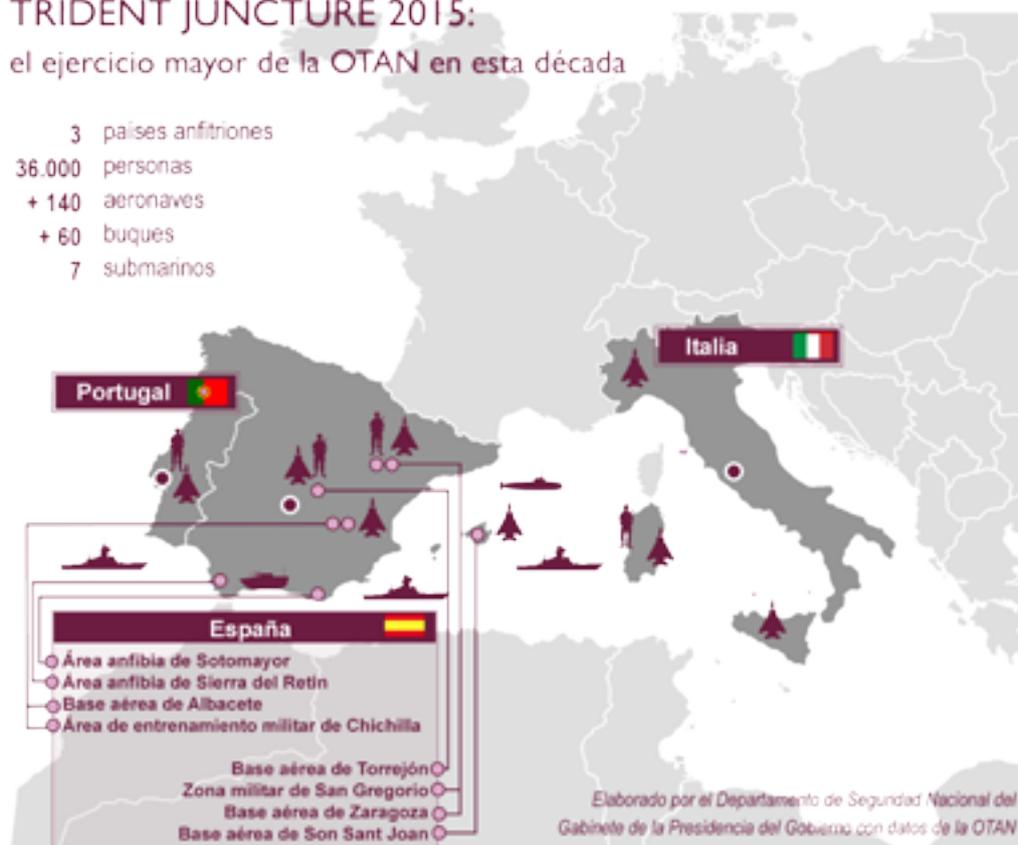
Además, durante el desarrollo del mismo, se ha certificado el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad, con sede en Bétera (Valencia), que dirigirá el componente terrestre de la VJTF en 2016.

En el ámbito de la interoperabilidad y la iniciativa OTAN de Fuerzas Conectadas, el ejercicio *Trident Juncture 2015* ha permitido avanzar en el nivel de adiestramiento con socios y aliados y consolidar la interoperabilidad entre todos ellos.

En el plano nacional, el *Proceso de Planeamiento de la Defensa* ha sido sustituido por

### TRIDENT JUNCTURE 2015: el ejercicio mayor de la OTAN en esta década

- 3 países anfitriones
- 36.000 personas
- + 140 aeronaves
- + 60 buques
- 7 submarinos



Despliegue geográfico en el ejercicio Trident Juncture 2015

otro más integral y flexible, que permite armonizar mejor los esfuerzos e impulsar el planeamiento operativo, progresando a su vez hacia el establecimiento de un marco financiero estable a medio plazo que permita programar adecuadamente la obtención de las capacidades que requiere la Fuerza Conjunta, constituida en 2015.

Este hito ha implicado priorizar todas las necesidades relacionadas con las capacidades requeridas para hacer frente a los planes operativos y de contingencia, así como su sostenimiento. Se ha profundizado en la adaptación de la estructura de las Fuerzas Armadas a las nuevas realidades y retos, a través de su homogeneización y simplificación para facilitar el empleo de la Fuerza Conjunta.

Dentro de las operaciones permanentes, el despliegue de fuerzas de vigilancia y seguridad marítima se ha focalizado en áreas del Atlántico, el Mediterráneo, el estrecho de Gibraltar y Canarias.

Los medios asignados a la operación permanente de defensa y operaciones aéreas han estado activados en alto grado de disponibilidad sin interrupción en todo el territorio. Han sido identificados todos los contactos aéreos con pérdida de comunicaciones y, mediante la salida de aviones de caza en alerta, acometidas todas aquellas trazas que no pudieron ser identificadas por otros medios.

En relación con los desarrollos en el seno de la UE, cobra importancia el Consejo Europeo de junio de 2015, en el que los Estados miembros decidieron la elaboración de una *Estrategia Global para la Política de Seguridad y Defensa*. España está contribuyendo de manera activa al desarrollo de la iniciativa, y a que la misma mantenga la adecuada coherencia con desarrollos similares en otros ámbitos de la seguridad y defensa.

En cuanto a la operación permanente de ciberdefensa, durante el año 2015 se ha desarrollado el *Plan de Operaciones Derivado* para proceder posteriormente a la activación de la operación. De esta forma se proporciona protección de forma continua a las redes y sistemas de información dependientes del Ministerio de Defensa.

#### Adecuación del esfuerzo de adaptación a la situación económica

Como aspectos más destacados en el ámbito de la Agencia Europea de Defensa (EDA), hay que señalar el compromiso de España en tres de los proyectos más ambiciosos de la Unión considerados en el Consejo Europeo de diciembre de 2013. Estos proyectos están relacionados con las comunicaciones gubernamentales por satélite, las aeronaves no tripuladas y la ciberdefensa. España está liderando el primero de los proyectos, y en el área de las aeronaves no tripuladas, forma parte del grupo de Estados que están desarrollando esta capacidad. Dentro de la iniciativa *Pooling and Sharing*, durante el año 2015 España ha participado en el desarrollo y estructuración del *European Tactical Airlift Program* (Programa de Transporte Aéreo Táctico Europeo) y del *European Tactical Airlift Center* (Centro de Transporte Táctico Europeo) que tendrá su sede en la base aérea de Zaragoza.

En el marco de la *Defensa inteligente* de la OTAN, España sigue asumiendo el liderazgo de un proyecto para la preparación y el entrenamiento de fuerzas navales en el marco de la capacidad de defensa contra misiles balísticos y participa en diversos programas como el *Sistema Aliado de Vigilancia del Terreno (AGS)*, la *Iniciativa sobre la Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento Conjuntos (JISR)* y el reciente programa para la sustitución de la flota aliada de medios aéreos de control y alerta temprana, lo que confirma el importante nivel tecnológico alcanzado por nuestro país.

Durante el primer trimestre del año se consolidó la integración de España en el Mando Aéreo de Transporte Europeo (EATC), claro ejemplo de cooperación en materia de Defensa.

### Fomento de la conciencia y cultura de defensa

En 2015 se ha continuado fomentando la importancia de la cultura de defensa en la sociedad española, a través de cursos, charlas, conferencias, concursos, reportajes y programas de televisión, jornadas de puertas abiertas y exhibiciones realizadas durante todo el año, si bien principalmente con ocasión del día de las Fuerzas Armadas.

La intensa actividad llevada a cabo es una buena muestra del compromiso para dar a conocer y concienciar a la sociedad de la importancia de este ámbito de la Seguridad Nacional.

### Fortalecimiento del tejido industrial español de Defensa

Destaca la aprobación por acuerdo de Consejo de Ministros de las capacidades industriales y áreas de conocimiento que afectan a los intereses esenciales de la Defensa y la Seguridad Nacional, así como la publicación de la *Estrategia Industrial de Defensa*.

Con respecto a la cooperación internacional, cabe destacar el apoyo a la Marina de Perú para la entrada en servicio del nuevo buque escuela *Unión*, la firma de un memorándum de entendimiento con la Marina de Turquía para la cooperación en el proyecto turco de construcción de un buque anfibia en el que participará la industria española y el ingreso de la Armada Española como observador en el foro *Simposio naval del océano Índico* (IONS).

La Ley de Seguridad Nacional prevé la puesta en marcha de actuaciones orientadas a aumentar el conocimiento de la sociedad acerca de las cuestiones relacionadas con la Seguridad Nacional



# Lucha contra el Terrorismo







## LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

España es firme defensora de una actuación integral frente al terrorismo, fenómeno que muestra un preocupante crecimiento

### Retos

El terrorismo constituye una de las principales amenazas para la Seguridad Nacional. Durante el año 2015 se han consolidado su dimensión internacional multifacética y la búsqueda de una mayor letalidad, atacando duramente a nuestros aliados europeos y asesinando a seis ciudadanos españoles fuera de nuestras fronteras.

En este sentido, tanto España como sus intereses en el mundo pueden ser objeto de nuevos ataques provenientes del terrorismo internacional. Sin embargo, hay que poner en valor y felicitar a toda la sociedad española por disfrutar de la primera legislatura de la democracia que se ve libre, dentro de nuestras fronteras, de atentados terroristas.

El fenómeno terrorista ha experimentado un incremento muy relevante en 2015. Los terroristas han puesto el punto de mira en toda Europa, con atentados de gran alcance como los perpetrados contra la publicación satírica Charlie Hebdo en enero de 2015, y muy especialmente, los atentados de París del 13 de noviembre.

España es un objetivo permanente de la amenaza yihadista. En un sentido amplio, como miembro de la comunidad internacional occidental y de la Coalición Internacional contra el DAESH, nuestro país comparte el alto nivel de amenaza terrorista soportado por la UE. En una dimensión más específica de España, emergen factores como la confluencia de sus particularidades históricas, sociales, demográficas y geográficas o el significado de *Al Andalus* en el imaginario yihadista.

En el ámbito del terrorismo autóctono, la firmeza de nuestras instituciones y las operaciones realizadas en España y Francia, son factores causales de la situación crítica de ETA, que se encuentra en el peor momento de su historia, sin apenas militantes ni referentes en su dirección y obligada a poner sus expectativas en un cambio de política antiterrorista, en el marco de una estrategia caduca que pretende hacer valer el arsenal del que dispone todavía. En una dimensión interna, durante 2015 se ha producido un relativo reforzamiento de los grupos disidentes, que han intensificado su actuación y visibilidad, así como sus intentos de captación de individuos y sectores descontentos del entorno terrorista. De la amalgama de impulsos disidentes, habrían surgido los autores de los actos de *kale borroka* más graves perpetrados en 2015.

Resistencia Galega sigue activa y con un alto grado de intencionalidad, aunque con una capacidad de acción limitada, lo que le obliga a largos periodos de inactividad, cada vez más acentuados. Respecto al anarquismo violento sigue siendo un fenómeno emergente con una importante dimensión internacional que requiere esfuerzos de inteligencia y cooperación transfronteriza.

En cuanto al terrorismo internacional, a lo largo del año pasado el DAESH ha tratado de consolidarse en Siria e Irak y proyectarse a otros escenarios de su interés, especialmente en el norte de África (Libia, Túnez) y Oriente Próximo (Egipto). Asimismo, ha conseguido aumentar su presencia en otras zonas en las que Al Qaeda es la fuerza hegemónica en el panorama yihadí, como el Sahel (Mali), Nigeria o Pakistán.

Se ha constatado la presencia en Europa de células para cometer acciones complejas y coordinadas que cuentan con el apoyo de estructuras logísticas que les facilitan el material necesario. Además, los autores individuales siguen suponiendo una amenaza grave para la Seguridad Nacional, bien se trate de individuos auto radicalizados o de algunos incitados a cometer atentados.

El atentado múltiple de París del 13 de noviembre constituye el primer ataque directo a gran escala contra un país occidental a través de la actuación de un comando dirigido por la jerarquía del DAESH.

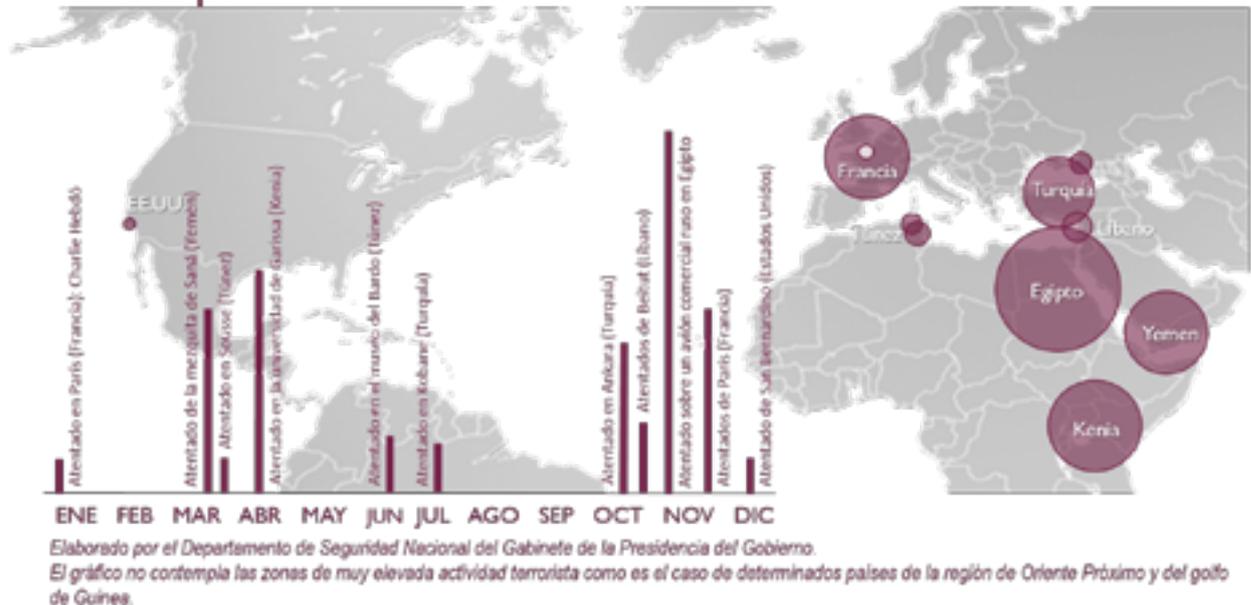
A raíz del atentado múltiple de París, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas promulgó la Resolución 2249 (2015) que, entre otras medidas, exhorta a los Estados miembros que tengan capacidad para hacerlo a adoptar todas las medidas necesarias de

conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos, de los refugiados y humanitario, y en particular, con la Carta de las Naciones Unidas, para prevenir y reprimir los actos terroristas cometidos específicamente por el DAESH, el Frente Al-Nusra y otras personas, grupos, empresas y entidades relacionadas con organizaciones como por ejemplo Al Qaeda.

La invocación, por parte de Francia, de la cláusula de Defensa Mutua recogida en el artículo 42.7 del *Tratado de la Unión Europea* resulta un hito histórico por cuanto es la primera vez que se recurre a esta disposición del *Tratado de Lisboa*.

El asesinato de ciudadanos de varias nacionalidades en los atentados de París ha sido vivido en nuestro país con tanta conmoción y solidaridad como el asesinato de los seis españoles en Túnez, París y Kabul.

## 2015 ha experimentado un recrudecimiento del terrorismo internacional



Atentados terroristas en 2015

Los graves atentados acontecidos en Europa y en otras partes del mundo y el aumento de la radicalización confirman que el terrorismo es uno de los mayores desafíos globales

Estos sucesos han plasmado trágicamente la magnitud, alcance internacional y letalidad del multifacético terrorismo de inspiración yihadista.

El reclutamiento de combatientes terroristas extranjeros que se desplazan a la zona de conflicto de Siria e Irak es una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, como advirtió la Resolución del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 2178 (2014). El retorno a sus países de origen de los combatientes reclutados incrementa la amenaza del radicalismo violento y del terrorismo en los mismos. Ya provenga del DAESH o de otros grupos o células terroristas, la seguridad de España se ve fuertemente comprometida, por lo que se hace necesario el aumento de los controles de internet y del tránsito de personas.

En este sentido, nuestro país sirve de base para la actividad logística de las redes de captación, que actúan tanto en Europa como en el ámbito geográfico magrebí y mediterráneo, evidenciando que, al igual que en el resto de Europa, desde nuestro país se trasladan, mediante diferentes redes de captación, individuos radicalizados a zonas de conflicto, especialmente a Siria e Irak.

Junto a los combatientes extranjeros retornados, son de especial importancia para la Seguridad Nacional, así como para la del resto de países europeos, la amenaza que suponen los actores solitarios o las células inspiradas o dirigidas por el DAESH o Al Qaeda o la reciente figura del terrorista frustrado, por no haber logrado unirse a las filas de estas organizaciones terroristas y encauzar su actuación hacia la comisión de un atentado en su país de residencia.

Es precisamente la concurrencia en el tiempo de todos estos vectores de amenaza lo que motivó que los países más amenazados, y

también España, incrementaran de forma progresiva el grado de alerta antiterrorista.

La campaña de captación de jóvenes extranjeros en medios cibernéticos llevada a cabo por el DAESH ha incrementado las alarmas en Europa y en España, aumentando los niveles de amenaza ante posibles ataques terroristas. Se calcula que unos ciento cincuenta ciudadanos españoles o residentes en nuestro país han viajado a esas zonas para integrarse en las filas del DAESH. Para España, el peligro se centra en la posibilidad de retorno de esos combatientes a nuestro país, o bien en el caso de combatientes extranjeros procedentes de otros países de la UE, existe el riesgo de que sirviéndose de la libertad de circulación en el territorio Schengen acaben llegando a nuestro país.

### Realizaciones

En 2015 se han desarrollado numerosas iniciativas tanto nacionales como de alcance internacional en el ámbito de la lucha contra el terrorismo y en el campo de la prevención de la radicalización violenta, a lo largo de los cuatro ejes contemplados en la *Estrategia de Seguridad Nacional* (prevención, protección, persecución y preparación de la respuesta).

### Prevención

El consenso político ha sido un pilar fundamental en la derrota operativa de ETA y lo es ahora también en la lucha contra el yihadismo. En ese marco, y siguiendo la tradición pactista española, se suscribió el Acuerdo para afianzar la unidad en defensa de las libertades y en la lucha contra el terrorismo.

Entre las iniciativas más relevantes a nivel internacional, cabe señalar que España es

miembro activo en la Coalición Internacional de lucha contra el DAESH y el *Foro Global Contra el Terrorismo*.

España organizó en julio de 2015 la *Reunión Especial del Comité contra el Terrorismo* del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que sirvió para adoptar unas orientaciones frente al fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros, denominadas *Principios rectores de Madrid*.

En la UE se han puesto en marcha medidas para reforzar la capacidad de acción contra el terrorismo. Se han registrado avances en medidas para el control de tráfico de

armas, en el *Registro de Nombres de Pasajeros (PNR)*, en un *Plan de Acción de Lucha Contra la Financiación del Terrorismo*, y en la elaboración de una nueva *Directiva contra el Terrorismo*, que concluirá en 2016.

*El Programa contra la radicalización en prisiones* data de 2004 y se reformula en julio de 2014. Posteriormente, el *Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta* es sometido a consideración del Consejo de Seguridad Nacional y aprobado por Consejo de Ministros el día 30 de enero de 2015, el cual responde a las necesidades de hacer frente a los procesos que fomentan la radicalización violenta observados en nuestro país, y también

## Ámbitos del Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta

### Ámbito Nacional

Afecta a todo el territorio nacional. El municipio (nivel local) es el escenario principal de actuación de este fenómeno. Para ello, el Plan diseña grupos locales de lucha contra la radicalización violenta coordinados por las Fuerzas de Seguridad en el ámbito local y que, bajo la supervisión del Grupo Nacional, integrarán al resto de sectores sociales locales para conocer, prevenir y tratar los focos detectados.

### Dimensión internacional

La estructura nacional de coordinación conocerá la acción exterior del Estado sobre el fenómeno de radicalización y extremismo violento y facilitará propuestas al Gobierno, en función de la acción que se deba llevar a cabo. La coordinación de las medidas propuestas corresponderá al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la ejecución a cada departamento concernido, destacando el papel desempeñado por las Fuerzas Armadas en el exterior

### Ciberespacio

Tratamiento de la Red a través de fuentes abiertas. La estructura nacional conocerá la información que circule por la red en fuentes abiertas que afecte a la radicalización, especialmente, autores y contenidos. Una Unidad de Tratamiento de la Red analizará la información obtenida ubicada en el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

La colaboración ciudadana es un elemento clave en la lucha contra el terrorismo

responde a las demandas de la comunidad internacional de realizar un esfuerzo común para frenar la radicalización. Este Plan diseña un sistema integral de actuación que permite la observación, valoración y tratamiento del fenómeno de la radicalización y el extremismo violento en su conjunto, con un enfoque multidisciplinar.

En esta línea, en diciembre de 2015, se puso en funcionamiento el proyecto *Stop Radicalismos*, una iniciativa basada en la colaboración ciudadana y el empleo activo de internet y redes sociales para la difusión de mensajes contra el DAESH. También se ha puesto en marcha un *Programa de intervención con internos yihadistas en centros penitenciarios*, cuyo objetivo es la aplicación de estas iniciativas de prevención de la radicalización en el interior de las prisiones.

En cuanto al terrorismo autóctono, se han realizado actividades, especialmente de inteligencia, encaminadas a identificar posibles focos de radicalización y derivas radicales tanto de individuos como de organizaciones, y de neutralización de la propaganda que trata de desarrollar, cada vez con más dificultad, ETA y su entramado internacional.

#### Protección

Con ocasión de los atentados múltiples de junio cometidos en Francia, Kuwait, Somalia y Túnez, se decidió aumentar a nivel cuatro el nivel de amenaza según lo previsto en el *Plan de Prevención y Protección Antiterrorista*. Tras los atentados llevados a cabo en París el día 13 de noviembre, a través de la *Mesa de valoración de la amenaza* se realizó una nueva evaluación específica de la amenaza, que concluyó en el mantenimiento del nivel cuatro de activación del *Plan de Prevención y Protección Antiterrorista*, si bien se han impartido instrucciones para reforzar las medidas de prevención ante acciones terroristas.

En esta línea, se adoptaron decisiones de tipo organizativo, de planificación, de inteligencia, de despliegue y de protección de posibles objetivos, lugares o eventos que precisen atención preferente, con la disposición extraordinaria de personal. Asimismo, se puso en marcha un dispositivo de ciberseguridad específico.

Por otra parte, el sistema del transporte aéreo es tradicionalmente un objetivo terrorista por su impacto mediático y las consiguientes repercusiones económicas. Ante este reto y otros de similar naturaleza, han sido varias las medidas adoptadas, tales como el uso obligatorio de equipos detectores de trazas de explosivos (ETD) para la inspección de pasajeros y equipaje de mano. La utilización se hizo obligatoria en todos los aeropuertos de la Unión a partir del 1 de septiembre de 2015.

La incorporación de España a los grupos de trabajo de amenazas y riesgos de seguridad a la aviación en lo relativo a vehículos aéreos tripulados de forma remota, de la Organización Internacional de Aviación Civil (OACI) es otro ejemplo de nuestra contribución a este ámbito.

#### Persecución

La firmeza en la persecución de toda actividad terrorista ha de tener su fiel reflejo en la dimensión normativa. En el ámbito nacional, la reforma del Código Penal en materia de delitos de terrorismo, que entró en vigor en julio de 2015, y la operada por la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, introducen nuevos instrumentos contra el terrorismo en su concepción amplia y en línea con las resoluciones del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.



### Lucha contra el Terrorismo Yihadista en España y en otros países

Entre las novedades que incorpora la Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo, se tipifica el adoctrinamiento y el adiestramiento militar o de combate o en el manejo de toda clase de armas y explosivos, incluyendo expresamente el adoctrinamiento y adiestramiento pasivo, con especial mención al que se realiza a través de internet o se tipifica el fenómeno de los combatientes terroristas extranjeros.

Respecto del ámbito europeo, en el seno del Consejo de Europa se han adoptado en 2015 un protocolo sobre combatientes terroristas extranjeros (*Protocolo adicional al Convenio del Consejo de Europa para la prevención del terrorismo de 2006*) y el *Plan de Acción frente al extremismo violento*. Por otra parte, en el marco de la UE, la declaración de los Jefes de Estado y Gobierno de 12 de febrero en la que la UE fija como una prioridad para su actuación el diálogo político con los vecinos del sur del

Mediterráneo, África del norte y Oriente Próximo, ha dado como primer resultado un marco de cooperación con Túnez, y el inicio del diálogo con otros interlocutores en la región.

Por otra parte, las setenta y cinco detenciones practicadas en suelo español contra el terrorismo yihadista han puesto de manifiesto que las actividades desarrolladas por los individuos y grupos durante el año 2015 estuvieron focalizadas principalmente en el reclutamiento y envío de yihadistas a zonas de conflicto y en la difusión de propaganda en internet, si bien tres de las células tenían planes de cometer acciones en nuestro país. A estas cifras habría que añadir otras veintisiete detenciones en el extranjero en operaciones conjuntas, lo que hace un total de ciento dos detenidos.

Las colaboraciones en los ámbitos de la inteligencia y la información han permitido detectar la presencia en España de individuos

muy radicalizados, susceptibles de ser reclutados para la ejecución de atentados terroristas.

Se ha incrementado la colaboración con el Cuerpo de los Mossos d'Esquadra, habida cuenta de que Cataluña es la zona en la que los procesos de radicalización detectados han sido más rápidos, y que un sector de la comunidad islámica allí implantada se caracteriza por ser la más radical de España y con más vínculos con otros extremistas de Europa.

Una parte de la estrategia de lucha contra el terrorismo está enfocada a facilitar la erosión de las capacidades de los grupos terroristas, que controlan amplios territorios desde los que se dedican a planificar la ejecución de ataques terroristas en Europa y España.

Esto ha determinado también las actividades de inteligencia a lo largo de 2015, principalmente en Siria e Irak, destinadas a obtener información concreta y específica sobre lugares y personas vinculadas con España y otros países europeos, que se han integrado en grupos terroristas en el citado ámbito geográfico. Este seguimiento se ha hecho con un doble objetivo: tratar de conocer sus posibles intenciones de retornar para ejecutar atentados y evaluar si los grupos en los que estaban integrados forman parte de los que tienen la misión de preparar esta clase de ataques.

La financiación del terrorismo está siendo también uno de los focos de atención preferentes. Las Resoluciones del Consejo de Seguridad 2199 (2015) y 2253 (2015) han señalado nuevas orientaciones para la lucha contra la financiación del DAESH, con previsiones frente a los flujos financieros, la venta clandestina de petróleo, el tráfico de antigüedades, etc. En especial la Resolución 2253 ha reforzado y reenfocado contra el DAESH las sanciones contra Al Qaeda y grupos afines establecidas por la Resolución

1267 (1999) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) ha orientado su actuación a impedir la financiación de las organizaciones terroristas, particularizando este esfuerzo fundamentalmente en el DAESH. Entre las medidas adoptadas por esta institución internacional, se ha elaborado un estudio de las diferentes tipologías de obtención de fondos que este grupo terrorista utiliza, lo que servirá como base para examinar y orientar la conducta que los diferentes Estados adopten con el fin de combatir eficazmente las actividades de financiación del DAESH en particular.

Respecto a la temática anterior, es de relevancia para nuestro país la aprobación del *Reglamento de la Comisión de vigilancia de actividades de financiación del terrorismo*, y la elaboración, en fase muy avanzada, de un *Plan integral de lucha contra la financiación del terrorismo*. También la *Ley Orgánica 2/2015* incide en esta materia tipificando penalmente nuevas conductas relacionadas con la financiación del terrorismo y dando cabida incluso a formas imprudentes de comisión del delito como la omisión negligente de los deberes recogidos en la normativa sobre blanqueo de capitales y prevención de la financiación del terrorismo.

Respecto a ETA, se produjeron un total de cuarenta y siete detenidos en 2015. Cabe destacar las operaciones desarrolladas en Francia contra su estructura técnico-logística, así como la que llevó a descabezar a la dirección de ETA, dejando a la organización terrorista sin referentes de nivel en su cúpula directiva.

También se han desarrollado dos operaciones policiales contra Resistencia Galega con un saldo de once detenidos. En este periodo se ha confirmado la tendencia descendente de la

actividad anarco terrorista, fruto de las sucesivas operaciones policiales desarrolladas contra los escasos grupos que existen en España

### **Preparación de la respuesta**

La participación española en los foros internacionales de alto nivel y la colaboración activa en numerosos foros y grupos de trabajo es muestra del compromiso de nuestro país en la lucha contra el terrorismo. La *Cumbre contra el extremismo violento*, la *Reunión de alto nivel sobre diálogo intercultural y diálogo interreligioso*, celebrada en Barcelona y la *Fórmula Arria* del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre víctimas del terrorismo son claros ejemplos de nuestra participación activa.

Otorgando el protagonismo a las víctimas del terrorismo en la construcción de la contranarrativa, en comunión con el deber de memoria y reconocimiento a su sufrimiento, se

han impulsado diferentes líneas de actuación, entre las que cabe destacar la constitución formal del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo el pasado noviembre.

En el ámbito de la protección internacional de las víctimas del terrorismo, España impulsó decididamente, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, el papel y la voz de las víctimas como soporte del máximo valor de una contranarrativa que contrarreste la propaganda yihadista.

En el ámbito legislativo junto al refuerzo penal para perseguir los actos de descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas, destacan la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, que viene a constituirse en un catálogo general de los derechos, procesales y extraprocesales, de todas las víctimas de delitos, con especial referencia a las víctimas del terrorismo y el

## Apoyo a las víctimas del terrorismo:

España ha impulsado decididamente en 2015 el papel de las víctimas del terrorismo.

En el plano internacional, la celebración de una reunión, el 21 de octubre de 2015, ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, sobre víctimas del terrorismo y su papel para contrarrestar el extremismo violento (bajo la denominada “fórmula Arria”) presidida por España, supone la primera vez, en los 70 años de Historia de Naciones Unidas, que una representación de las víctimas del terrorismo de todo el mundo protagoniza un evento de estas características.

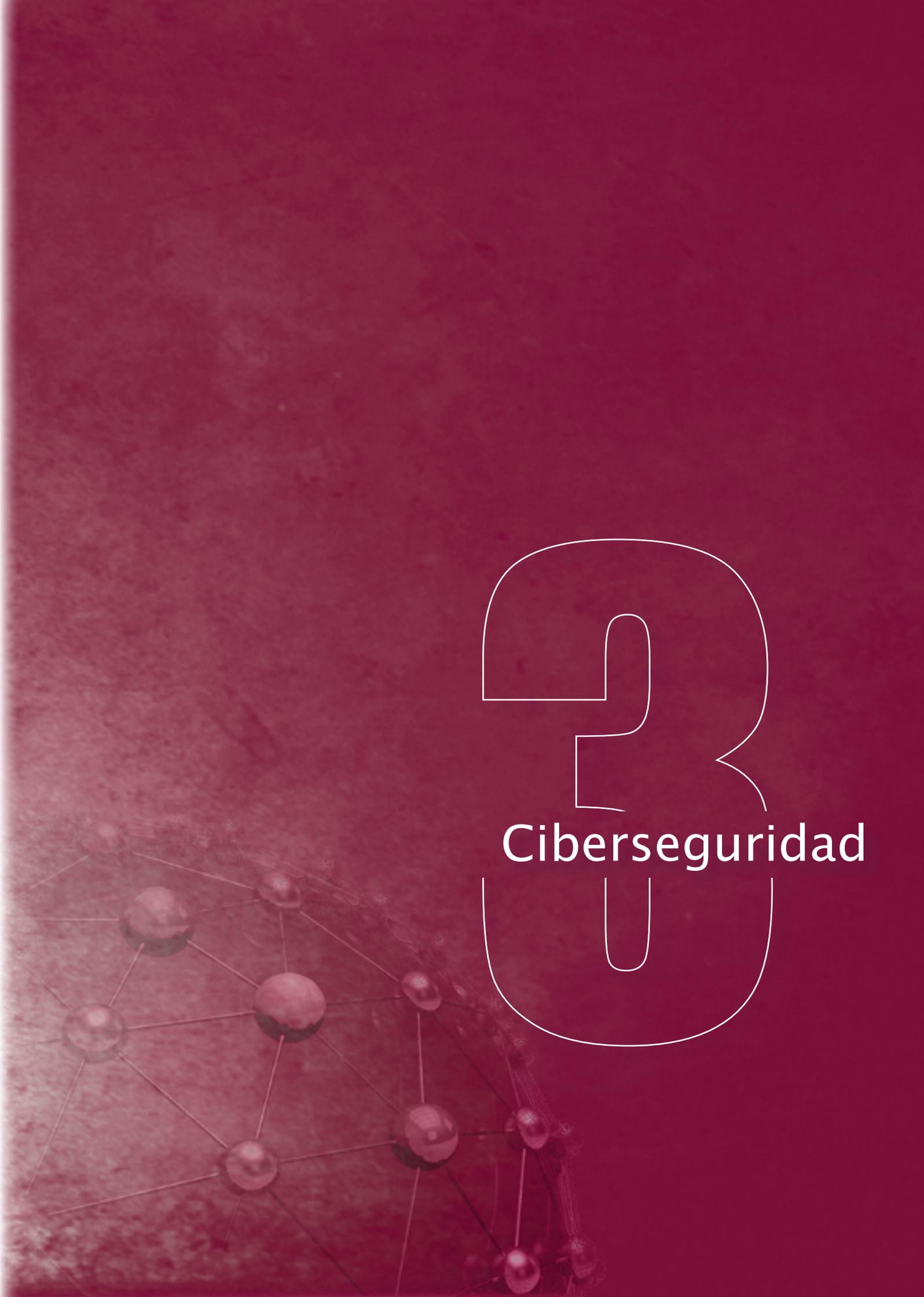
En clave nacional, el reconocimiento a su sufrimiento se ha materializado con cuatro medidas concretas: la constitución formal del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo en Vitoria, la aprobación del Estatuto de la víctima del terrorismo (Ley 4/2015), la creación de la Oficina de asistencia a las víctimas del delito y la asistencia jurídica gratis a víctimas del terrorismo.

Real Decreto 1109/2015, de 11 de diciembre, por el que se desarrolla el citado Estatuto y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito, que incorpora también la regulación de la Oficina de Información y Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de la Audiencia Nacional para potenciar sus funciones y asegurar la necesaria coordinación entre todas las instituciones implicadas en la asistencia y protección de las víctimas de delitos de terrorismo.

Conscientes de la especial vulnerabilidad de las víctimas del terrorismo, la Ley 42/2015, de 5 de octubre, ha venido a ampliar el reconocimiento de asistencia jurídica gratuita a las asociaciones que tengan como fin la

promoción y defensa de los derechos de las víctimas del terrorismo, con independencia de la existencia de recursos para litigar, en línea con el Real Decreto-Ley 3/2013, que vino a reconocer el derecho de asistencia jurídica gratuita a todas las víctimas del terrorismo.





3

Ciberseguridad





## CIBERSEGURIDAD

El crecimiento exponencial de la actividad digital supone un aumento de la vulnerabilidad a la ciberseguridad

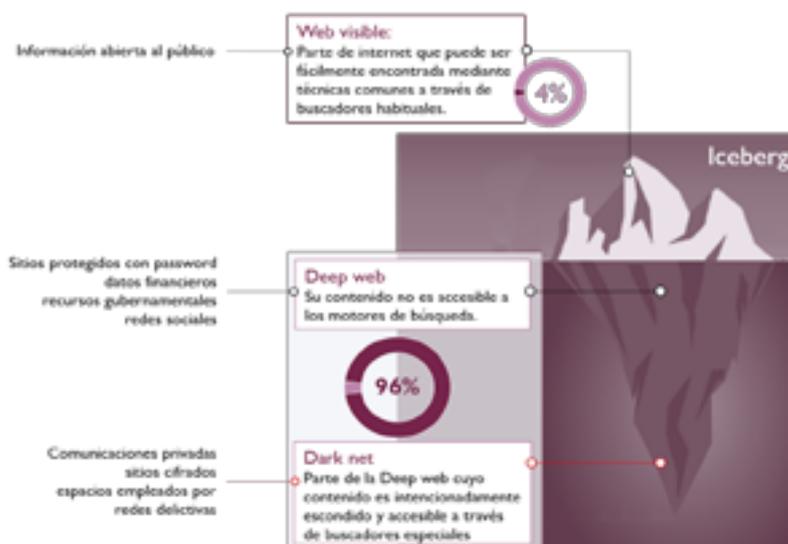
### Retos

El ciberespacio es desde hace varios años un ámbito estratégico de primera importancia para las principales potencias mundiales, por lo que su protección resulta fundamental. Convertirlo en un medio seguro para los intereses nacionales y de los ciudadanos es una prioridad compartida por la mayoría de los Gobiernos con el sector privado y una tarea en la que se vienen generando numerosas alianzas, tanto en el marco europeo como internacional, así como bilateral y multilateral entre países amigos y aliados. La Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional, incluye como ámbito de especial interés, entre otros, la ciberseguridad en su artículo décimo.

Son diversos los desafíos que se afrontan en el ámbito de la ciberseguridad tanto por lo que respecta a los actores que operan en este espacio y las actividades delictivas que en él se pueden desarrollar, como por los recursos necesarios para responder a estos retos, la coordinación de esfuerzos y capacidades, la imprescindible concienciación de la sociedad en general y la promoción de la competitividad de la industria y los profesionales.

En efecto, el incremento de la sofisticación tecnológica y operativa, así como la tendencia exponencial del crecimiento del uso de sistemas de información y comunicaciones supone un aumento de la vulnerabilidad y propicia la aparición de nuevos actores en

### El 96% de la información en internet no es accesible a través de los motores de búsqueda



Elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno

Usos de internet

escena. La detección temprana, la atribución de la autoría y la persecución del agresor son auténticos retos que afrontar.

Igualmente, constituyen un desafío las actividades delictivas que se desarrollan cada vez con mayor frecuencia en el ciberespacio, como el crimen organizado, el terrorismo o el espionaje, a través de sofisticados procedimientos técnicos y operativos. Algunos ejemplos a destacar son la *internet oculta* (*deep web*), donde se realizan actividades ilegales de todo tipo favorecidas por el anonimato del usuario, y los ataques avanzados con herramientas como las *advanced persistent threats* (APT), a través de las cuales se realizan ataques de alto impacto de manera global y continua principalmente contra activos de organizaciones de todo tipo.

El ciberespacio es además un escenario en el que podrían ejecutarse acciones ofensivas contra un Estado, utilizando los ciberataques para obtener información estratégica, manipular la información para influir en la opinión pública, desprestigiar a un país, e incluso realizar ataques disruptivos de servicios esenciales.

Para hacer frente a las amenazas que se ciernen sobre la ciberseguridad se hace necesario contar con los conocimientos, las habilidades, la experiencia y las capacidades tecnológicas que permitan poder afrontar con las suficientes garantías los nuevos retos y desafíos que surgen en el ciberespacio. Pero esto conlleva un coste en medios humanos, tecnológicos y materiales que es preciso asumir para confrontar este riesgo global de manera adecuada.

En relación con la optimización y coordinación de las capacidades disponibles, el principal objetivo ha de ser garantizar un uso seguro de las redes y los sistemas de información a través del fortalecimiento de nuestros

recursos de prevención, detección, respuesta y recuperación a los ciberataques. El aumento de la capacidad de intercambio de información y la generación de inteligencia dentro del sector público y en el ámbito público-privado son áreas a reforzar. Se ha de poner el foco en los sistemas de control industrial de las infraestructuras críticas, así como en la mejora de la seguridad y resiliencia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en el sector privado y las Administraciones Públicas, reforzando la cooperación de los diferentes organismos con responsabilidades en ciberseguridad. El desarrollo de ciberejercicios contribuye a poner en práctica procesos, desarrollar nuevos procedimientos y aumentar la resiliencia.

Con respecto al incremento del conocimiento y la concienciación en ciberseguridad, la promoción de una cultura de seguridad y una corresponsabilidad entre el sector privado y las Administraciones Públicas ha de ser uno de los ejes prioritarios de actuación. La mejora de la concienciación requiere desarrollar un conjunto coherente de actuaciones, incluyendo labores formativas y divulgativas y eventos.

En relación con la promoción de la competitividad de la industria y los profesionales, se debe impulsar la cooperación público-privada, promoviendo el intercambio de información sobre vulnerabilidades, ciberamenazas y sus posibles consecuencias, especialmente en lo relativo a la protección de los sistemas de información de las infraestructuras críticas.

Los poderes públicos tienen la responsabilidad y capacidad de ayudar a obtener los mejores resultados posibles de estos recursos, a través de labores de identificación de necesidades del mercado, fortalezas de la industria, líneas estratégicas de desarrollo y crecimiento y la coordinación de los esfuerzos de la

El empleo delictivo del ciberespacio hace uso de técnicas cada vez más sofisticadas

industria y los profesionales que proporcionen oportunidades para el desarrollo de la industria nacional.

### Realizaciones

El Consejo Nacional de Ciberseguridad aprobó el 14 de julio de 2015 los nueve *Planes Derivados del Plan Nacional de Ciberseguridad*, que desarrollan la *Estrategia de Ciberseguridad Nacional* y ordenan la actividad y el esfuerzo del Estado frente a este ámbito de especial interés para la Seguridad Nacional.

La actuación desarrollada en busca de establecer un marco regulador adecuado ha partido de los principios de coordinación y colaboración de todos los actores implicados, con un enfoque multidisciplinar que ha dado como resultado la aprobación de los siguientes Planes Derivados:

1. Plan de fortalecimiento y potenciación de capacidades y aseguramiento de la cooperación para la ciberseguridad y la ciberdefensa.
2. Plan de seguridad de los sistemas TIC que soportan las Administraciones Públicas.
3. Plan de protección y resiliencia de los sistemas de información y telecomunicaciones que soportan las infraestructuras críticas.
4. Plan contra la ciberdelincuencia y el ciberterrorismo.
5. Plan de protección y resiliencia de las TIC en el sector privado.
6. Plan de impulso al desarrollo industrial, capacitación de los profesionales y refuerzo de la I+D+i en materia de ciberseguridad.

7. Plan de cultura de ciberseguridad. Concienciación, sensibilización y educación.
8. Plan de cooperación internacional y UE.
9. Plan para el intercambio de información sobre ciberamenazas.

A raíz de esta iniciativa, en 2015 se comienza a perfilar el modelo de gobernanza de la ciberseguridad nacional, una arquitectura orgánica y funcional concebida de forma integral, que coordine la participación de toda la Administración, el sector público, el sector privado y el ciudadano, además del progresivo refuerzo de unidades dedicadas a la ciberseguridad en determinadas estructuras orgánicas departamentales.

#### Incremento de la capacidad de prevención, detección, investigación y respuesta ante las ciberamenazas con apoyo en un marco jurídico operativo y eficaz

Destaca en primer lugar la renovación del convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI), firmado el 21 de octubre de 2015, en materia de protección de infraestructuras críticas y lucha contra el ciberdelito. Como ejemplo, en 2015 el Centro de Respuesta ante Incidentes de Ciberseguridad de Seguridad e Industria (CERTSI) ha gestionado cerca de 50 000 incidentes que afectan a ciudadanos, empresas y operadores estratégicos, lo que supone un 180% más con respecto a la cifra del año anterior.

En el servicio de gestión de incidentes de seguridad del Equipo de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional (CCN-CERT) se han resuelto durante 2015 un total de

Las reformas legales suponen un fuerte avance frente a la ciberdelincuencia

18 232 incidentes de seguridad, de ellos 430 clasificados como muy altos o críticos. Además de la dirección y coordinación del desarrollo de productos de cifra, se ha mejorado la capacidad de detección y respuesta con el despliegue del sistema de alerta temprana y de prevención a través de acciones coordinadas con el Mando Conjunto de Ciberdefensa (MCCD), y se ha hecho un esfuerzo considerable para potenciar el intercambio de información de inteligencia con Comunidades Autónomas y ayuntamientos.

En la dimensión normativa son numerosas y relevantes las realizaciones conseguidas. El objetivo de dotar a nuestro país de un marco normativo eficaz para hacer frente a la criminalidad informática se ha cumplido con la aprobación en el año 2015 de tres importantes reformas legales:

En primer lugar, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en vigor desde el pasado 1 de julio, introduce en nuestro sistema penal un nuevo grupo de tipos penales que se pueden calificar de ciberdelincuencia en sentido estricto, como el acceso ilegal a un sistema de información, la interceptación ilegal de datos informáticos o el abuso de dispositivos, tomados de la Directiva 2013/40/UE relativa a los ataques contra los sistemas de información. La Ley Orgánica 1/2015 amplía notablemente la regulación de los *delitos de odio*, tipificando por ejemplo la apología o incitación a la discriminación, el odio y la violencia o la justificación de los delitos de genocidio que se realice a través de las TIC y modifica de forma sustancial las figuras delictivas relacionadas con la pornografía infantil, por ejemplo, sancionando a quien acceda a sabiendas a este tipo de material por medio de las TIC, conscientes de que dichas tecnologías son una vía principal de acceso a los soportes de pornografía.

En segundo lugar, la Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en materia de delitos de terrorismo, también en vigor desde el pasado 1 de julio, actualiza de forma sustancial nuestra legislación para luchar contra las nuevas formas de terrorismo. La Ley Orgánica 2/2015 tipifica, por ejemplo, el adoctrinamiento y adiestramiento pasivo que se realiza a través de internet o los actos de enaltecimiento del terrorismo, humillación de las víctimas o difusión de mensajes o consignas para incitar a la comisión de delitos de terrorismo que se realicen también a través de internet. La Ley Orgánica 2/2015 prevé además la posibilidad de que los jueces puedan acordar, incluso como medida cautelar durante la instrucción de la causa, la retirada de contenidos o servicios ilícitos.

En tercer y último lugar, la Ley Orgánica 13/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para el fortalecimiento de las garantías procesales y la regulación de las medidas de investigación tecnológica, proporciona novedosas herramientas de investigación para luchar contra el cibercrimen, entre las que destacan el registro remoto sobre equipos informáticos, la orden de conservación de datos y el agente encubierto informático, como nueva modalidad del agente encubierto que ya regulaba nuestra Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De manera paralela a las citadas reformas legales que sitúan a la legislación española entre las más avanzadas para luchar contra el cibercrimen, se ha aprobado un *Plan contra la ciberdelincuencia y el ciberterrorismo*, dirigido a potenciar las capacidades para detectar, investigar y perseguir las actividades terroristas y delictivas en el ciberespacio, sobre la base de un marco jurídico y operativo eficaz y que persigue, con ello, la integración

en el marco jurídico español de las soluciones a los problemas que surjan relacionados con la ciberseguridad, fundamentalmente en nuestra legislación penal y procesal.

El *Convenio del Consejo de Europa sobre la ciberdelincuencia*, su *Protocolo adicional* relativo a la penalización de actos de índole racista y xenófoba cometidos por medio de sistemas informáticos o el *Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual* han servido de referentes internacionales. Al mismo tiempo, las reformas aprobadas han incorporado a nuestro Derecho interno diferentes normas comunitarias, como la Directiva 2011/93/UE del Parlamento y del Consejo, relativa a la lucha contra los abusos sexuales y la explotación sexual de los menores y la pornografía infantil o la Directiva 2013/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de agosto de 2013, relativa a los ataques contra los sistemas de información.

De forma coherente con la habilitación legal de nuevas medidas de investigación tecnológica se puede destacar el refuerzo de las capacidades operativas, forenses y analíticas de la Policía Judicial relacionadas con la ciberdelincuencia.

El planeamiento y ejecución de ejercicios contribuye a incrementar la capacidad de actuación en materia de ciberseguridad. Así, la realización de ejercicios, tales como el ejercicio *ECD15*, organizado por el MCCD, los ejercicios *CDX15* y *Cyber Coalition 2015*, ambos organizados por el Centro de Excelencia en CiberDefensa de la OTAN, y los ejercicios *CyberEx 2015* e *International CyberEx 2015*, estos últimos promovidos por el Instituto Nacional de Ciberseguridad (INCIBE) y por el Centro Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas (CNPIC), impulsan la capacitación y concienciación en ciberseguridad por parte del sector privado.

En 2015 se ha iniciado el planeamiento del ejercicio *Cyber-Europe* para su ejecución en 2016, coordinado por España.

Relacionado con el punto anterior, también cabe señalar la elaboración del informe *2015 Report on National and International Cyber Security Exercises*, solicitado por España a la Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA).

#### Garantía de la seguridad de los sistemas de información y las redes de comunicaciones e infraestructuras comunes a todas las Administraciones Públicas

En el ámbito de las Administraciones Públicas, el Centro Criptológico Nacional (CCN) ha continuado concienciando y formando a funcionarios y empleados públicos, existiendo ya una masa crítica de 6 117 personas formadas en los diferentes aspectos de la seguridad de las tecnologías de la información. Esta labor se ha completado con la difusión de diferentes informes y boletines de seguridad, mensuales y temáticos, destacando la elaboración de informes con Indicadores de Compromiso de acuerdo a estándares reconocidos por la comunidad internacional.

Asimismo, el CCN ha dirigido y llevado a cabo la investigación y el desarrollo de productos de cifra y para la seguridad de las TIC que son necesarios en los sistemas de información y comunicaciones de la Administración. Dentro de este campo y para la promoción y desarrollo de este tipo de productos, se han ejecutado o llevado a cabo la dirección técnica, así como la evaluación y certificación criptológica de productos que están siendo utilizados en diferentes ministerios, Fuerzas Armadas y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

El plano normativo es una de las dimensiones donde más se ha avanzado. En este sentido,

cabe señalar la finalización en 2015 de las negociaciones sobre la Directiva UE de Seguridad de la Redes y de la Información.

En 2015 se ha promulgado la modificación del *Esquema Nacional de Seguridad* en el ámbito de la Administración Electrónica a través del Real Decreto 951/2015 de 23 de octubre, en respuesta a la evolución del entorno regulatorio, en especial de la UE, de las tecnologías de la información y de la experiencia de la implantación del Esquema.

En el mismo se establecen las instrucciones técnicas de seguridad de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas. Además, la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones y el CCN han articulado los procedimientos para la recogida y consolidación de esta información, así como para su tratamiento y explotación, mediante la *herramienta INES* (Informe Nacional del Estado de la Seguridad). Asimismo, se ha avanzado en materia de la certificación de la conformidad en un marco de diálogo con la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y escuchando a los posibles actores interesados.

En relación con la interconexión, infraestructuras y servicios comunes, la Comisión de Estrategia de Tecnologías de Información y Comunicaciones aprobó el 15 de septiembre el marco regulador para la declaración de servicios compartidos y la primera declaración de catorce servicios compartidos, que incluye el servicio de seguridad gestionada.

### Mejora de la seguridad y resiliencia de las TIC en el sector privado a través del uso de las capacidades de los poderes públicos

En el marco de esta línea de acción estratégica, se ha seguido prestando a través del CERTSI un amplio catálogo de servicios a disposición

de los operadores de servicios esenciales, que han firmado cincuenta y cinco acuerdos de confidencialidad con el CNPIC y con INCIBE. Entre estos servicios se encuentran, además de la respuesta a incidentes de ciberseguridad, servicios de detección proactiva y de *information gathering* (recopilación de información), otros como la organización de ciberejercicios, alerta temprana y la elaboración de contenidos específicos y acciones de *awareness raising* (sensibilización).

La Agenda Digital para España (ADPE) ha abordado en el periodo 2013-2015 retos específicos sobre confianza digital y ciberseguridad establecidos por la Agenda Digital para Europa, alineándose a su vez con los objetivos de la *Estrategia de Ciberseguridad Nacional*. A lo largo de 2015, el *Plan de Confianza en el Ámbito Digital*, plan específico de la ADPE, ha completado la ejecución de las líneas de actuación marcadas para dicho horizonte temporal.

Conscientes de la importancia de la colaboración público-privada, se han llevado a cabo iniciativas, como el servicio *antibotnet*, proporcionado desde la Oficina de Seguridad del Internauta de INCIBE, y que ha registrado en 2015 más de diez millones y medio de evidencias de infecciones relacionadas con estas redes. Además, el servicio ICARO permite el intercambio de información con operadores estratégicos, mientras que los ejercicios *CyberEx 2015* han reunido a quince entidades del sector financiero para un ejercicio simulado sobre dicho sector.

Durante 2015 las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han continuado con iniciativas de apoyo a empresas con intereses en el exterior, cámaras de comercio, colegios profesionales, operadoras de comunicaciones, operadores logísticos, grandes constructoras y empresas

de carácter estratégico. Estas actuaciones se han promovido en el marco de los programas *Coopera*, *Red Azul*, *Plus Ultra* y *Planeta Azul*.

## La Agenda Digital para España contiene seis grandes objetivos:

### Objetivo 1

Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital y trasladar a la sociedad los beneficios económicos, sociales y de competitividad derivados de las redes de banda ancha ultrarrápida y del desarrollo de servicios digitales innovadores.

### Objetivo 2

Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española mediante un uso más intenso y eficiente de las TIC, el fomento del comercio electrónico, el desarrollo de una industria de contenidos digitales, la internacionalización de la empresa tecnológica y la apuesta por las industrias de futuro.

### Objetivo 3

Mejorar la e-Administración y adoptar soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos mediante la transformación de la Administración para impulsar el uso de los canales electrónicos y el aumento de la eficiencia en el uso de las TIC.

### Objetivo 4

Reforzar la confianza en el ámbito digital para fomentar el desarrollo de la actividad comercial, social y de relaciones entre ciudadanía, empresas y Administraciones a través de Internet y de canales electrónicos.

### Objetivo 5

Impulsar el sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para permitir un crecimiento sostenible, mediante la mejora de eficiencia de las inversiones públicas y el fomento de la inversión privada en un entorno de mayor cooperación entre agentes.

### Objetivo 6

Promover la inclusión y alfabetización digital y la formación de nuevos profesionales TIC movilizándolo el talento hacia la innovación y el emprendimiento, así como permitiendo la accesibilidad de todas las personas a los servicios y beneficios del ecosistema digital.

### Promoción de la capacitación de profesionales en ciberseguridad e impulso a la industria española a través de un Plan I+D+i (Investigación, Desarrollo e innovación)

Conscientes de su importancia, la UE apuesta fuertemente por la I+D en ciberseguridad, privacidad y tecnologías para la confianza, con una dotación de fondos de 400 millones de euros en 2013-2020, junto a 450 millones de euros adicionales para la investigación en las “Sociedades Seguras” que también incluyen aspectos de ciberseguridad.

Dentro del enfoque de colaboración público-privada, en 2015 se ha celebrado el *Foro Nacional para la Confianza Digital*, con veintiuna instituciones participantes, destacando entre sus actuaciones el desarrollo de estudios para promover las oportunidades para los profesionales de la ciberseguridad, dirigidas a elaborar un marco de referencia, definir sus responsabilidades y capacitaciones y revisar la oferta formativa en materia de ciberseguridad del sistema educativo español para proponer su adecuación a las nuevas necesidades detectadas.

*Cybercamp*, gran evento para la promoción del talento y la industria de la ciberseguridad, ha logrado reunir en 2015 a más de 10 200 asistentes, a través de la ejecución de un programa dirigido a diferentes colectivos: estudiantes, profesionales, solicitantes de empleo, emprendedores, junto con acciones específicas de concienciación para familias y centros educativos.

Asimismo, con la finalidad de dinamizar el tejido empresarial español vinculado a la ciberseguridad, se ha puesto en marcha en 2015 el Polo Tecnológico de Ciberseguridad. Se pretende impulsar la generación de ideas trasladables al mercado, ejecutando actuaciones de emprendimiento, como el proyecto piloto de *startups* de ciberseguridad y gestión de emprendedores.

### Implantación de una cultura de ciberseguridad sólida

Se han acometido importantes iniciativas en el ámbito de la formación, como la inclusión de la ciberseguridad en los planes de estudios de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, o la colaboración con la universidad mediante la impartición de un máster profesional de tecnologías de la seguridad y la dotación de un programa de becas para captación de talento, la realización de cursos de formación especializada en ciberseguridad impartida a distancia (MOOC) y la creación de un equipo de investigación en ciberseguridad en el ámbito académico. Además, se han realizado campañas de concienciación y una mayor presencia en internet a través de redes sociales reforzando el mensaje institucional y ofreciendo información al ciudadano, consejos y alertas.

Por otra parte, se han organizado numerosos encuentros con colectivos, dirigidos a la concienciación en seguridad en la red. Ejemplos de ello son los actos dirigidos a padres, profesores y alumnos en el marco del *Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los Centros Educativos y sus Entornos*, relacionada con las nuevas tecnologías.

Durante el año 2015 se ha mantenido como objetivo prioritario el desarrollo de actuaciones para mejorar la protección de los menores en internet. Así, a nivel normativo, la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, introduce por primera vez en la legislación española una mención expresa a la alfabetización digital y mediática y, la Ley Orgánica 1/2015 de reforma del Código Penal incorpora importantes modificaciones en este ámbito, por ejemplo para dar respuesta a situaciones como el *childgrooming*, el *sexting* o el *ciberbullying*.

La colaboración público-privada resulta clave en un ámbito como la ciberseguridad

En el marco de la ADPE, durante el año 2015 el Grupo de Trabajo de Menores e Internet que coordina la SETSI y que integra a miembros de la Administración General del Estado, instituciones y sociedad civil trabajando en colaboración con diferentes actores como la Academia de las Ciencias y las Artes de Televisión ha seguido desarrollando su actividad para mejorar la protección de los menores en internet.

También se han realizado diferentes actividades dirigidas a miembros de la Judicatura, del Ministerio Fiscal, de la Abogacía del Estado y a los Letrados de la Administración de Justicia.

Para conectar necesidades concretas con las soluciones del sector privado, una actuación destacable es el desarrollo de un nuevo esquema de indicadores de confianza digital. Asimismo, se ha publicado el *Estudio sobre la Ciberseguridad y Confianza en los hogares españoles*.

Por otra parte, bajo el compromiso para el fomento de la participación del sector privado y la sociedad civil en la Seguridad Nacional, en 2015, el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, en colaboración con La Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información (ENISA), celebró el primer seminario nacional sobre gestión de crisis en el ámbito de la ciberseguridad. En este acto participaron los principales expertos de los sectores público y privado en la materia a nivel nacional.

En el encuentro se trataron cuestiones en las que seguir avanzando de manera coordinada, entre las que caben destacar: la necesaria determinación de modelos de gobernanza de la ciberseguridad a nivel internacional, europeo y nacional; la ampliación del compromiso basado en la cooperación para la prevención, defensa, detección, respuesta y recuperación frente a los ciberataques; el aumento de la confianza entre los actores implicados para

fomentar el intercambio de información; las implicaciones estratégicas de la gestión de crisis; la singular importancia de los ejercicios de ciberseguridad y el necesario compromiso para progresar en la sensibilización y concienciación mediante el desarrollo de una fuerte cultura de ciberseguridad nacional.

#### Intensificación de la colaboración internacional

España ha seguido participando a lo largo de 2015 muy activamente tanto en la UE como en los principales foros y organizaciones internacionales y multilaterales en los que la ciberseguridad se ha convertido en tema central, como Naciones Unidas, la OTAN, la Organización de Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). España defiende la necesidad de garantizar un ciberespacio abierto y seguro y la importancia de la cooperación internacional para lograrlo.

En el seno de Naciones Unidas, la participación de España como miembro No-Permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas durante el período 2015-2016, así como en la Asamblea General a través del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones, ha situado la ciberseguridad en un lugar prioritario en la acción exterior española. Así lo contempla, además, el *Plan de Acción Exterior 2015-2018*.

En la UE, los documentos de referencia son la *Estrategia de Ciberseguridad de la UE* y la propuesta de *Directiva de la Comisión europea sobre seguridad de las redes y de la información (Directiva NIS)*, que deberá ser aprobada formalmente por el Pleno de la Eurocámara y por el Consejo antes de su entrada en vigor.

Por otro lado, los ejes de acción sobre los que se articula el Plan Derivado del Plan Nacional de Ciberseguridad

España defiende la necesidad de garantizar un ciberespacio abierto y seguro en todas las organizaciones internacionales de las que forma parte

relativo a Cooperación Internacional y UE, que coordina el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, buscan potenciar la presencia de España en iniciativas relacionadas con la ciberseguridad, promover la armonización legislativa, la cooperación internacional, la participación en ejercicios y la construcción de capacidades, tanto en el ámbito operativo como en el institucional.

A su vez, se sigue actuando en el Consejo de Administración de la Agencia Europea de Seguridad de las Redes, compuesto por un representante de cada Estado miembro y dos representantes nombrados por la Comisión Europea, para definir la orientación general del funcionamiento de la Agencia y aprobar su programa de trabajo anual y plurianual, así como su informe anual de actividades.

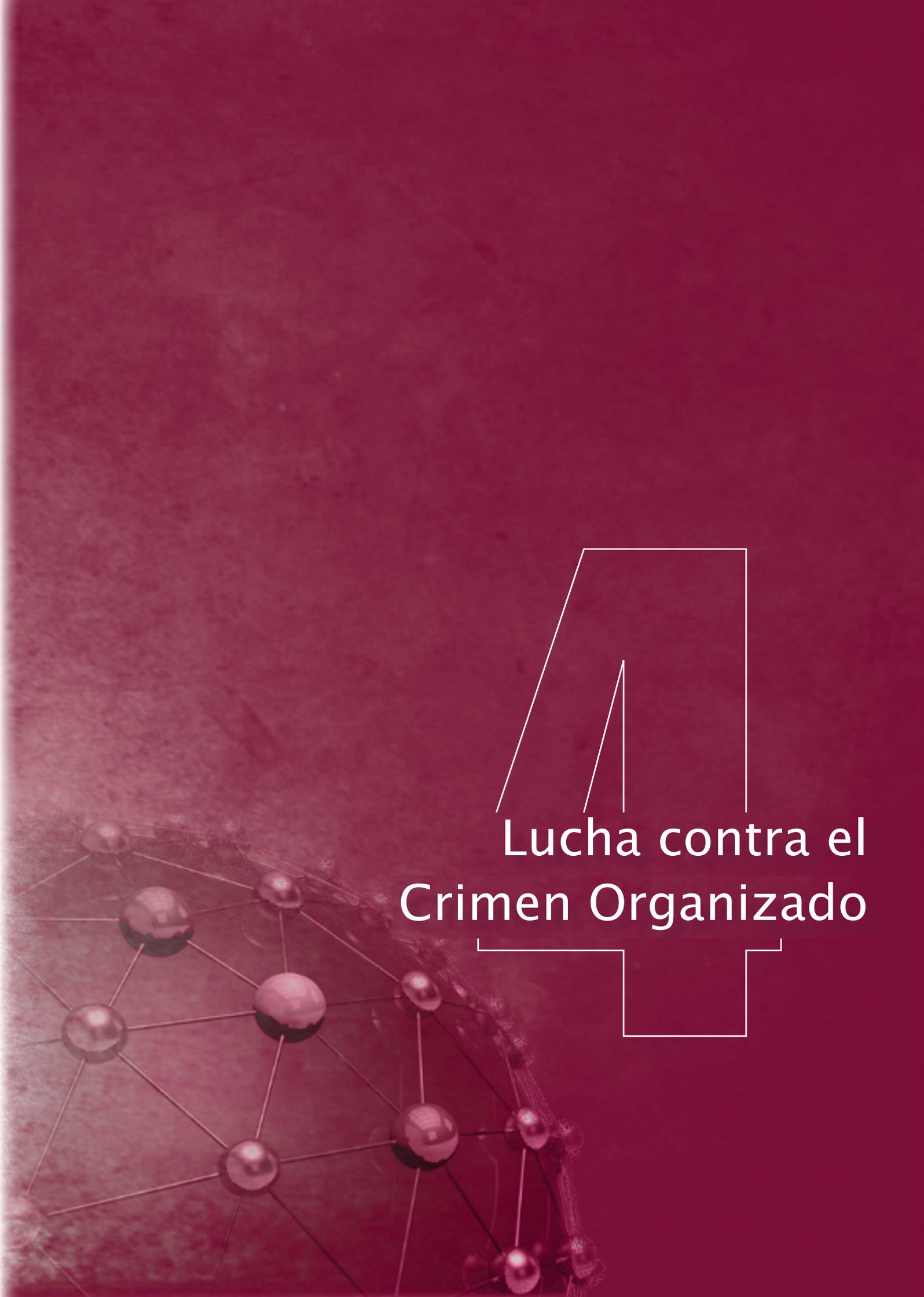
En cuanto a la OSCE, España ha formado parte del grupo de trabajo para la elaboración de medidas de fomento de la confianza para reducir los riesgos de conflictos dimanantes del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Por otro lado, en el ámbito multilateral y bilateral, 2015 ha sido muy productivo. Se ha entrado a formar parte del *Global Forum on Cyber Expertise* y de la *Freedom Online Coalition*. Se han concluido diversos acuerdos no normativos sobre cooperación en materia de ciberseguridad con la Organización de Estados Americanos (OEA), Marruecos, Paraguay y Perú. Además, se ha asesorado a Argentina, Colombia, Chile, México y Paraguay en el desarrollo de las políticas de seguridad de la información y de las infraestructuras críticas. Se está manteniendo un vínculo funcional muy intenso con organizaciones como Europol e Interpol, fruto del cual surgen iniciativas de alto interés. Paralelamente, en el segundo semestre de 2015 se han iniciado consultas y negociaciones para el establecimiento de diálogos y canales de colaboración

con diversos Estados de especial interés estratégico y político para nuestro país.

En 2015 se celebraron las *III Jornadas Técnicas de Protección de Sistemas de Control en Infraestructuras Críticas (PSCIC)* en el marco del proyecto europeo *Critical Infrastructure: Improvement of Security Control Against the Terrorist Threat (CIISC-T2)*.

Además, España ha ostentado durante 2015 la presidencia del *Proceso Meridian*, dedicado a la protección de infraestructuras críticas y ciberseguridad. Es un foro internacional de gran prestigio, formado por cerca de cuarenta países de los cinco continentes, donde participan exclusivamente Gobiernos y cuya presidencia rotatoria es otorgada a países con reconocido prestigio y experiencia en este campo. El CNPIC organizó la *XI Conferencia Meridian* en combinación con otro evento global de ciberseguridad, dedicado a empresas y ciudadanos. Todo ello ha supuesto conjuntamente una de las iniciativas de ciberseguridad de mayor entidad puestas en marcha por un gobierno a lo largo de 2015.



# Lucha contra el Crimen Organizado



## LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO

### Retos

La delincuencia organizada tiene como propósito principal la generación de enormes beneficios a través del narcotráfico, el cibercrimen, el blanqueo de capitales, el tráfico de seres humanos, la prostitución, el tráfico ilícito de armas u otros delitos como aquellos cometidos contra el patrimonio. Por la dificultad que entraña su control y el gran poder económico que otorga es una forma de criminalidad muy relevante.

En cuanto al narcotráfico, los grupos de crimen organizado que actúan en España continúan especializados principalmente en el tráfico de cocaína a través de contenedores por vía marítima, y en el tráfico de hachís, especialmente a través del Estrecho y costas andaluzas, si bien con una tendencia a potenciar la ruta del Mediterráneo oriental, vinculada a la financiación del terrorismo islámico, y mediante la utilización de embarcaciones neumáticas de alta velocidad. En menor medida, pero también preocupantes, son otros

La gran transversalidad del crimen organizado con otros ámbitos como el terrorismo o los tráficos ilícitos dificulta enormemente su control

### Crimen organizado en España 2015



Elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno con datos del Ministerio del Interior

Principales actividades delictivas por grupos  
(algunos grupos delictivos son multiactivos y desarrollan más de una actividad)

tráficos como el de heroína, los psicotrópicos y la marihuana, así como las drogas emergentes denominadas nuevas sustancias psicoactivas o *legal highs*.

En lo relativo a la lucha contra el contrabando de tabaco, que ha presentado en 2015 un incremento considerable de las aprehensiones, destacan como principales riesgos la fabricación clandestina y el contrabando generalizado de picadura y hoja de tabaco, de gran incidencia en Andalucía y Extremadura.

El cibercrimen continúa al alza estando especialmente posicionado en los fraudes a través de internet, donde cada vez son más los *hackers* contratados por las redes de crimen organizado para atacar no solo las transacciones entre particulares sino también entre empresas. Igualmente preocupante, por lo execrable de sus consecuencias, es la utilización del entorno cibernético por redes de pedófilos y por las organizaciones terroristas para realizar apología de sus actividades.

El blanqueo de capitales es el proceso por el que los ingresos, bienes o activos financieros procedentes de una actividad delictiva se introducen en el tráfico monetario y mercantil legal, para disfrazar su origen ilegal. Los sistemas e instituciones financieras son en ocasiones instrumentalizados por las redes de crimen organizado como herramientas útiles para intentar dotar de una apariencia de legalidad a los fondos derivados de sus ilícitas actividades. También es de destacar en este año la identificación de distintos grupos de crimen organizado que se sirven de los mismos servicios de terceras estructuras criminales para blanquear capitales. Continúa siendo progresiva la incorporación de novedosos *modus operandi* en el blanqueo como el juego *on line*, las monedas virtuales o el *black market*.

El desmantelamiento financiero de cualquier red delictiva, y el comiso o intervención de los bienes en que se materializan las ganancias obtenidas tienen una eficacia muy superior a la aprehensión de alijos concretos y, además de contrarrestar los efectos negativos de la delincuencia organizada, cuenta con numerosos efectos inducidos positivos, como son la reducción de la economía sumergida, la recuperación de bienes para el Estado y una mayor percepción de seguridad y confianza en las instituciones.

Por lo que respecta a la trata de seres humanos con fines de explotación sexual o laboral, se constata en nuestro país la progresiva disminución de grandes organizaciones criminales con elevado número de miembros altamente estructurados, en beneficio de grupos criminales más pequeños y menos complejos, con mayor movilidad.

En el ámbito de los delitos contra el patrimonio, el crimen organizado continúa estando este año posicionado en España fundamentalmente en los robos con fuerza en domicilios y empresas, con especial incidencia de los grupos itinerantes procedentes del este de Europa. También se mantienen al alza los robos en infraestructuras críticas relacionadas con el transporte por bandas organizadas con gran movilidad geográfica.

En lo que respecta a la lucha contra el tráfico ilícito de armas, el reto reside en mejorar el mapa de amenazas y adoptar estándares comunes a nivel de la UE y mecanismos para favorecer las interacciones entre distintas unidades de investigación, así como buscar la colaboración y otorgar valor añadido sobre todo en las operaciones donde hay vinculaciones entre armas, drogas y terrorismo.

A estas amenazas directas que genera el crimen organizado, se debe sumar en la actualidad los riesgos que supone la interacción cada

Las redes de crimen organizado se benefician de la vulnerabilidad de los países en conflicto

La lucha contra la corrupción se establece como eje neuralgico de la reforma del Código Penal

vez más variada del crimen organizado con otras amenazas a la Seguridad Nacional, como son el terrorismo, los conflictos armados, las migraciones masivas, la proliferación de armas de destrucción masiva (ADM) o la crisis económica. Esta interconexión entre distintas amenazas hace más compleja la situación y presenta un nuevo reto para nuestra sociedad del bienestar, que precisa abordarse desde una perspectiva multidisciplinar, que involucre a toda la sociedad.

La globalización de la economía incrementa el riesgo de penetración en el sistema financiero de organizaciones criminales, por lo que es necesario adoptar una estrategia de política internacional coordinada para combatir sus actividades.

Sobre esta base, la lucha contra el crimen organizado ha de abordarse con un enfoque integral orientado mediante el empleo combinado de capacidades de prevención, inteligencia e investigación, tanto operativas

como normativas y jurídicas, sustentadas en los principios de coordinación nacional y cooperación internacional.

### Realizaciones

Las líneas de acción estratégicas se orientan hacia el objetivo marcado en la *Estrategia de Seguridad Nacional* de impedir el asentamiento de los grupos criminales organizados, poner a disposición de la Justicia los que ya operan dentro de nuestras fronteras e imposibilitar la consolidación de sus formas de actuación delincinencial.

**Sensibilización y concienciación de la sociedad incremento de la colaboración internacional con países de interés para España y armonización legislativa.**

En julio de 2015 la UE aprobó los Fondos de Seguridad Interior para España 2014-2020. Uno de sus objetivos específicos es prevenir



Tipología proporcional de la actividad delictiva en materia de corrupción

y luchar contra el crimen organizado en colaboración con el resto de países de la UE, así como con terceros países de interés. En el marco de estos fondos se están poniendo en marcha acciones para incrementar la cooperación internacional a través de la *Plataforma Bogotá* liderada por España en la lucha contra el tráfico de drogas procedentes de Sudamérica, con la aportación española de medios humanos, económicos e intercambio de información. El intercambio de inteligencia entre países latinoamericanos y España se ha potenciado en 2015 a través del *Sistema Estratégico Iberoamericano sobre Operaciones contra el Crimen Organizado* (SEISOCO) gestionado por el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO).

A nivel normativo la cooperación judicial se ve reforzada mediante la Ley 16/2015, de 7 de julio, por la que se regula el estatuto del miembro nacional de España en Eurojust,

órgano de la UE nacido para reforzar la lucha contra las formas graves de delincuencia.

La colaboración con organizaciones, agencias y foros como la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNODC), Europol (para el que el CITCO ha sido punto focal de contacto nacional), Interpol, Frontex, el Foro G-4 (España, Francia, Marruecos y Portugal) o grupos de cooperación bilateral con países de especial vinculación, tales como el grupo de enlace para la lucha antidroga (GEAD-GLAD) con Francia o el grupo de trabajo mixto hispano-marroquí para la lucha contra el tráfico de drogas evoluciona de forma creciente. También se participa en la elaboración de productos e iniciativas de inteligencia y estrategia promovidos por diferentes foros internacionales.

En el desarrollo del ciclo político contra el crimen organizado 2014-2017, la *Plataforma Europea Multidisciplinar contra las Amenazas*

### Operación BLUE AMBER:

La Operación Blue Amber es un conjunto de acciones globales contra el crimen organizado, en la que España participa activamente, que se ha centrado en las áreas criminales de las prioridades EMPACT como es el tráfico de drogas, la inmigración irregular, los delitos contra la propiedad y la falsificación de mercancías.

Los resultados más destacables del 2015 son los siguientes:

- Cerca de 900 detenciones llevadas a cabo contra el tráfico de drogas (257), delitos contra la propiedad (281) e inmigración irregular (60);
- 5 toneladas de cocaína, 2,1 toneladas de cannabis, 280 kilos de drogas sintéticas y 82 kilos de heroína incautados;
- 254 vehículos, más de 150 toneladas de pesticidas falsificados y casi 140.000 euros en dinero en efectivo confiscados;
- 1.400 toneladas de metal robado incautado.

*Criminales* (EMPACT) ha permitido mejorar ostensiblemente el grado de colaboración entre países miembros de la UE para hacer frente a una amenaza común. Se han llevado a cabo numerosas actuaciones estratégicas y operativas a nivel nacional e internacional, que han culminado en una macro-operación contra el crimen organizado a nivel europeo denominada *Blue Amber I y II*, en materia de tráfico de drogas, inmigración irregular, tráfico de armas, delitos contra la propiedad y falsificación de mercancías. De las trece prioridades identificadas en este ciclo político, España participa en todas ellas y lidera dos de ellas: la lucha contra el tráfico de armas y contra el tráfico de cocaína.

En este sentido, es importante destacar la mayor coordinación en estas iniciativas de cooperación a nivel internacional entre los foros y organismos de carácter policial con los aduaneros. Europol promueve un incremento de la participación de las aduanas en la lucha contra el crimen organizado, por su papel relevante en el control del crimen transfronterizo y los tráficos ilícitos. Esto se refleja en su implicación en el EMPACT y en una mayor coordinación entre las operaciones internacionales propiciadas por el Grupo de Cooperación Aduanera del Consejo y la Organización Mundial de Aduanas con las impulsadas desde ámbitos policiales (Europol e Interpol) y también UNODC.

En relación con la sensibilización y la concienciación de la sociedad, se han realizado cursos de formación, seminarios y eventos con órganos constitucionales como el Consejo General del Poder Judicial y con diversas empresas e instituciones significativas como el Centro de Estudios Financieros, el Colegio de Registradores, el Consejo General del Notariado y la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

Es de destacar la presentación en septiembre de 2015 del *Plan Integral para la lucha contra la*

*trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018*. En este Plan, tanto la Administración como la sociedad civil, a través de ONG y otros mecanismos, tienen un papel relevante para luchar contra esta lacra que supone la trata sexual.

#### **Potenciación y mejora de los recursos, mecanismos y procedimientos para luchar contra el crimen organizado y la corrupción**

La lucha contra la corrupción se establece como eje neurálgico de la reforma del Código Penal operada por la Ley Orgánica 1/2015, incorporando numerosas previsiones para hacer frente a los llamados delitos de corrupción en el ámbito de la Administración Pública.

Entre ellas destacan el aumento generalizado de las penas de inhabilitación especial para empleo o cargo público, la imposición obligatoria en determinados casos de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo, para impedir que el condenado por delito de corrupción pueda optar durante el tiempo de la condena a un cargo electivo, la extensión de la responsabilidad penal a las sociedades mercantiles estatales o la introducción de nuevas figuras delictivas relacionadas con la financiación ilegal de partidos políticos.

La creación en 2015 de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) integrada en el Ministerio de Justicia, es otro mecanismo más para combatir la corrupción, en este caso, con la finalidad de evitar que en el futuro los que delinquen, los corruptos, no se beneficien del producto de sus delitos y tengan que devolver lo robado, restituyendo con ello a las víctimas y a la sociedad.

La reforma penal del decomiso se ha visto reforzada con este nuevo órgano,

cuya misión principal será la localización y recuperación de bienes y efectos del delito y la gestión de los bienes decomisados, lo que permitirá destinar los frutos obtenidos del decomiso en favor de las víctimas de los delitos, abonar las indemnizaciones reconocidas en las sentencias y, en su caso, destinarlas a proyectos sociales de apoyo y asistencia a las víctimas y a la lucha contra la criminalidad organizada. Se pretende impulsar, siempre con la autorización judicial correspondiente, la venta anticipada de bienes que, por su naturaleza, sufran una importante depreciación y tengan elevados costes de conservación, sin tener que esperar al fin del procedimiento.

La ORGA cuenta con la colaboración de distintas instituciones. Además de la participación determinante del Consejo General del Poder Judicial y de la Fiscalía General del Estado, es fundamental el papel del CITCO, que junto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Agencia

Tributaria, han llevado a cabo una intensa labor de localización de activos procedentes del delito.

Por último, es importante destacar la aprobación de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos. En dicha norma se prohíben las donaciones procedentes de personas jurídicas y la condonación de deuda por parte de las entidades financieras. También se regulan nuevas obligaciones de control y transparencia en el funcionamiento de los partidos y en sus cuentas bancarias, a la vez que se refuerza el control por parte del Tribunal de Cuentas.

Otras iniciativas legales aprobadas en 2015 en aras de la regeneración democrática y en la lucha contra la corrupción han sido la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado y la Ley 41/2015 de modificación de la Ley de Enjuiciamiento

La entidades financieras españolas han reforzado en 2015 sus unidades de prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo



Evolución en los últimos seis años del número de detenciones en España por corrupción

Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales.

**Mejora de la eficacia policial mediante reformas normativas que fomenten y desarrollen la dirección centralizada y la coordinación en la lucha contra el crimen organizado, así como a través del refuerzo de la colaboración con los órganos judiciales y de la Fiscalía.**

En materia de trata de seres humanos, la reforma del Código Penal también introduce importantes novedades reservando las penas más graves para los supuestos de criminalidad organizada y de puesta en peligro de la vida o integridad del inmigrante.

Además, se ha mejorado sustancialmente la respuesta contra esta amenaza a través de las medidas amparadas en la Ley Orgánica 8/2015, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, y el Real Decreto 1110/2015, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales y desarrolla un sistema para conocer si quienes pretenden acceder y ejercer profesiones, oficios y actividades que impliquen un contacto directo y habitual con menores de edad carecen de condenas por delitos contra la libertad e indemnidad sexuales o por trata de seres humanos con fines de explotación sexual, incluyendo la pornografía.

En 2015 también se aprobó la Ley 41/2015, de 5 de octubre, de modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para la agilización de la justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, que, entre otras cuestiones, establece disposiciones eficaces para agilizar el proceso penal y evitar dilaciones indebidas, fortalece las garantías procesales y evita las *macrocausas* a través de la modificación de las reglas de conexidad, con la intención de reducir los tiempos de instrucción que tanto suelen dilatar las causas por corrupción.

**Mejora de la colaboración entre centros y agencias de inteligencia estratégica**

Una de las funciones más relevantes de las Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) es la generación y la posibilidad de intercambiar información financiera a través de sus unidades homólogas en otros Estados. El intercambio de información a través de las UIF se ha convertido en los últimos años en una pieza fundamental de la lucha contra la criminalidad organizada y el terrorismo. En el ámbito del intercambio internacional de inteligencia durante el año 2015 se realizaron setecientos treinta y tres intercambios de información.

Durante 2015 crecieron de forma significativa los intercambios espontáneos de información, un tipo de intercambio en el que se facilita a la contraparte información de su interés sin esperar de ella una respuesta. Este flujo de información creció hasta los mil setenta y seis asuntos abiertos. Un porcentaje significativo de dichos asuntos fueron recibidos en el Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales (SEPBLAC) procedentes de la Unidad de Inteligencia Financiera de Estados Unidos, y estaban vinculados, fundamentalmente, con la financiación del terrorismo islamista.

En materia de informes de inteligencia de operaciones por indicio, en 2015 se distribuyeron un total de 5 145 informes vinculados con la delincuencia organizada, con el delito fiscal y con blanqueo de capitales. En el ámbito de la financiación del terrorismo, los análisis indican el predominio de triangulación de operativas financieras y la utilización de estructuras internacionales para eludir los controles y la pertenencia de la empresa a alguno de los sectores de riesgo. En particular, en lo relativo al DAESH, las dos líneas de actuación más destacadas han sido los análisis de las operativas desarrolladas por personas que puedan estimarse vinculadas con grupos

terroristas y el análisis de los movimientos financieros realizados hacia/desde zonas limítrofes a los dominios del DAESH.

### Potenciación y mejora de las investigaciones por blanqueo de capitales

La más importante manifestación fue la creación en 1989 del GAFI, organismo intergubernamental encargado de fijar los estándares internacionales en la lucha contra el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de ADM, al que pertenece España desde su fundación, y cuyo informe de evaluación pone de manifiesto la buena situación de nuestro país frente al blanqueo, la financiación del terrorismo y la proliferación de ADM.

La Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y sus dos órganos permanentes, la Secretaría de la Comisión y el SEPBLAC son los órganos responsables de la política de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de proliferación de ADM.

Durante el año 2015 se ha potenciado en gran medida el control de los sujetos obligados, y el control de dinero en efectivo, piedras angulares en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Los nuevos medios de pago complican el tratamiento del control de efectivo, convirtiéndose en un verdadero reto a afrontar. Para ello, el Comité de Inteligencia Financiera establecerá un mapa de riesgos en materia de blanqueo y validará los análisis de sectores económicos considerados sensibles.

La labor de supervisión resulta asimismo clave para incrementar el nivel de sensibilidad y cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales. Esta función se desarrolla mediante una intensa labor inspectora, enfocada principalmente a las entidades de crédito.

### Tratamiento integral del problema del crimen organizado

La naturaleza multiagencia del SEPBLAC, constituye una de sus principales fortalezas. La integración funcional de personal procedente del Ministerio de Economía y Competitividad, el Banco de España, la AEAT, el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil, permite contar con una diversidad de expertos de diferentes ámbitos profesionales relacionados con el análisis y la investigación, aportando una enorme riqueza a los informes de inteligencia financiera que se elaboran. Dicha configuración permite una relación fluida, mejora la coordinación interdepartamental y facilita el acceso a las distintas bases de datos.

La iniciativa de creación del Fichero de Titularidades Financieras supone crear en España una base de datos de titularidad pública centralizada con datos de cuentas corrientes y depósitos bancarios al que las entidades de crédito deben declarar periódicamente los datos de apertura y cierre de cuentas bancarias con identificación de la titularidad de las mismas. Tiene el fin de prevenir e impedir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

# 5

Seguridad Económica y  
Financiera





## SEGURIDAD ECONÓMICA Y FINANCIERA

### Retos

Desde una perspectiva financiera global, el año 2015 ha venido marcado por tres factores: las muestras de desaceleración económica de China, la caída de los precios del petróleo y la subida de tipos de interés de la Reserva Federal Estadounidense (FED).

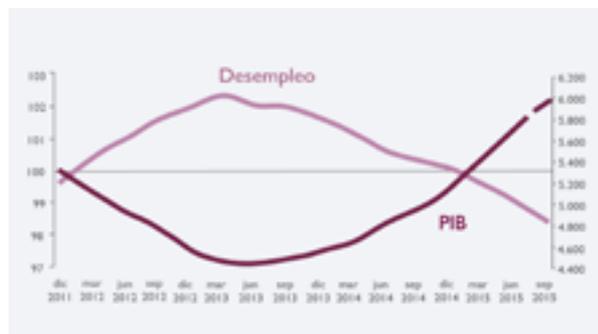
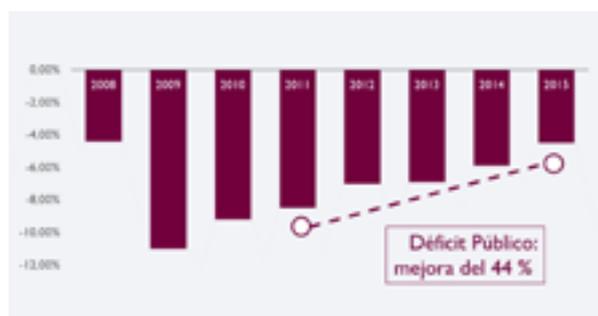
A pesar del ajuste a la baja de las previsiones de crecimiento debido a la incertidumbre generada, la mayoría de las economías europeas lograron cerrar el 2015 con repuntes de los índices bursátiles, en contraste con lo que sucedió en Estados Unidos.

Esta discrepancia se explica en parte por la divergencia en el signo de la política monetaria a ambos lados del Atlántico. Así, mientras que la FED ha subido su tipo de referencia en diciembre por primera vez en más de nueve años y tras siete en mínimos, el Banco Central Europeo (BCE) lanzó finalmente en enero de 2015 un programa de compra de deuda soberana. Con esta decisión, el BCE ha impulsado la adopción de medidas adicionales de relajación cuantitativa por los bancos centrales de su entorno.

Si bien es cierto que el inicio de la senda al alza en tipos por la FED genera incertidumbre en la economía mundial respecto al ritmo e intensidad del ajuste, también lo es que el signo predominante de política monetaria ha sido expansivo a nivel mundial, contribuyendo a compensar parcialmente el impacto negativo de la desaceleración de las economías emergentes.

En resumen, en los mercados financieros

La consolidación de la recuperación y la generación de empleo son los principales retos para España, que en 2015 ha mostrado indicadores muy positivos



## Recuperación económica

Elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno con datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

los principales riesgos a nivel global de cara al 2016 provienen de la combinación entre desaceleración macroeconómica, caída del precio del petróleo y depreciación de las divisas emergentes. Estos tres elementos en conjunción presionan de forma diferencial los balances de las empresas no financieras de estos países endeudadas en divisa extranjera. Adicionalmente, se viene observando una caída de la liquidez en el mercado, que puede derivar en problemas, si se acumulan peticiones de retirada de fondos de gestoras de activos, como, de hecho, ha sucedido con varios fondos estadounidenses en la recta final de 2015. En este sentido, la gestión por la FED de su estrategia de salida de la expansión cuantitativa será crucial a la hora de evitar problemas para la estabilidad financiera.

En el plano nacional, entre los principales retos en el ámbito de la seguridad económica y financiera destaca el mantenimiento de la senda alcista de la recuperación económica fruto de los esfuerzos de consolidación fiscal y las reformas, así como el afianzamiento

de la sostenibilidad presupuestaria, que ha permitido superar una crisis de deuda sin precedentes y evitar la intervención de nuestra economía, demostrando la fiabilidad de nuestro país.

Los principales indicadores muestran un comportamiento económico positivo, que se traduce en una tendencia al alza del índice de confianza y en una disminución de la prima de riesgo.

Para que la buena marcha de la economía y la generación de confianza se trasladen al total de la sociedad española, el gran reto para la economía es disminuir la tasa de desempleo. Si bien el paro ha comenzado a disminuir, las tasas son todavía muy altas: en España hay 4,8 millones de parados (el 20,9% de la población activa) y más de dos millones de ellos de larga duración.

Por otra parte, la delincuencia económica en general y los efectos económicos del delito pueden perturbar la economía de nuestro

La prima de riesgo se ha reducido en más de 500 puntos y se han ahorrado más de 20.000 millones de euros en pagos de intereses



El Panorama Nacional de Reformas de España 2015 plantea, como principal prioridad, la conclusión de las reformas estructurales para la recuperación económica y la creación de empleo

país a través de la creación de una economía paralela, la detracción de recursos para el desarrollo de políticas públicas, la alteración del orden socioeconómico, la contaminación del flujo financiero nacional, la afección a la competencia y el ataque a los derechos de los trabajadores y los intereses de las empresas.

Sobre esta base, las amenazas más recurrentes son el fraude a la Seguridad Social y la Hacienda Pública nacional y comunitaria, la explotación laboral, el contrabando, la falsificación de productos, la evasión de divisas, el blanqueo de capitales y la corrupción.

La existencia de jurisdicciones *off-shore* y paraísos fiscales continúa constituyendo un problema muy relevante que exige la mejor acción internacional, para reducir su impacto, sobre el fomento del fraude en las economías nacionales.

La seguridad y protección de aquellas infraestructuras que soportan los servicios económicos y financieros, tanto en su dimensión física como digital, también resulta clave en la situación actual.

### Realizaciones

El programa de reformas de los últimos cuatro años, dirigido a corregir los desequilibrios económicos y a potenciar un modelo de crecimiento sostenido, contribuye a la consecución del objetivo que la *Estrategia de Seguridad Nacional* contempla para el ámbito de la seguridad económica y financiera.

#### Potenciación de un modelo de crecimiento económico sostenible

La economía española creció un 3,2% en 2015, su mayor alza desde 2007. El crecimiento proyectado por el Banco de España tanto para el año 2015 como para el 2016 se sigue

sustentando en el empuje de la demanda interna.

El porcentaje de deuda de las Administraciones Públicas sobre el producto interior bruto (PIB) descendió al cierre de 2015 por primera vez desde el inicio de la crisis en 2008, según los datos publicados por el Banco de España. Este porcentaje se estima en torno al 99% del PIB, sobre la base del avance de la Contabilidad Nacional.

En cuanto a la reducción del déficit público, una primera estimación de las cuentas del pasado año muestra una cifra del 5% del PIB frente al objetivo marcado del 4,2, si bien se está a la espera de recibir información de las Comunidades Autónomas y establecer un dato oficial. En cualquier caso, la corrección del déficit público desde el 9% en 2011 hasta el 5,16% en 2015, supondría una reducción del 42,6%, la mayor en términos estructurales de los países del G20.

España ha registrado en 2015 una capacidad de financiación frente al resto del mundo de 22 695 millones de euros, equivalente al 2,1% del PIB.

Para velar por el mantenimiento de un modelo económico sostenible, la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé determinados mecanismos de supervisión y control. En 2015, por ejemplo, los presupuestos públicos se sometieron a la supervisión de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, así como a las instituciones europeas. También se han intensificado los programas de lucha contra el fraude.

Por otra parte, en 2015 se ha llevado a cabo una profunda modificación de la normativa fiscal, que pretende impulsar la creación de empleo, dinamizar el crecimiento y lograr un sistema tributario más equitativo.



### G20

#### Establecimiento de un marco socio-laboral que contribuya a una gestión eficaz de las relaciones laborales

En materia de lucha contra el desempleo, el *Programa Nacional de Reformas de España 2015*, contempla medidas que se centran en mejorar las políticas activas de empleo y de formación y en moderar los costes empresariales por cotizaciones sociales. Por ello, en 2015 se ha puesto en marcha una nueva reducción de las cotizaciones para fomentar la creación de empleo indefinido, particularmente orientada a incentivar la contratación de los colectivos con más dificultades para acceder a un empleo estable.

Además, se han puesto en marcha nuevas medidas de apoyo al trabajo autónomo y al emprendimiento a través de entidades de economía social, y otras medidas dirigidas a facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar de los trabajadores autónomos. También es destacable la reciente reforma de la formación profesional para el empleo,

dirigida a incrementar la calidad de la formación que reciben tanto los ocupados como los desempleados.

#### Promoción de la internacionalización de la economía española

Han sido relevantes las acciones de promoción de una economía internacional abierta en los foros internacionales donde está presente España, en particular, el G20 y el Consejo de Estabilidad Financiera (*Financial Stability Board - FSB*).

De los avances logrados en el ámbito del G20, en el que España participa como invitado permanente, hay que subrayar la consolidación del marco para lograr un mayor crecimiento del PIB (2% adicional para el conjunto del G20 para 2018), con un mayor énfasis en la aplicación de los compromisos al respecto de los países miembros, así como la introducción de unas nuevas estrategias de inversión que contribuyan al logro de dicho objetivo.

En cuanto a los trabajos del FSB, en el que España está representada a través del Ministerio de Economía y Competitividad y el Banco de España, cabe destacar los avances en el incremento del grado de resistencia de las entidades sistémicas. Por un lado, el FSB ha aprobado el establecimiento de un colchón adicional de absorción de pérdidas para bancos globales de importancia sistémica (*Total Loss Absorbing Capacity* -TLAC). Por otro lado, ha acordado una primera versión de un recargo para absorción de pérdidas por las aseguradoras globales de importancia sistémica.

La ejecución del *Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Española 2014-2015*, aprobado por el Acuerdo de Consejo de Ministros en febrero de 2014, en el que se plasma la estrategia del Gobierno en materia de internacionalización para dicho bienio, ha sido un elemento clave en la estrategia y promoción de la internacionalización. Este Plan tiene como objetivo la contribución positiva permanente del sector exterior a la renta y el empleo, buscando la coherencia y la coordinación de la acción de las Administraciones Públicas, así como la complementariedad con la actuación del sector privado. Sus medidas, ejecutadas prácticamente en su totalidad, se agrupan en torno a seis ejes: mejora del clima de negocios, mejora del acceso a los mercados, facilitar el acceso a la financiación por parte de la empresa, promoción comercial y apoyo a la empresa, estímulo a la cultura de la internacionalización y capital humano y fomento de la innovación.

#### Refuerzo de los mecanismos de regulación y supervisión

Una vez concluido el Programa de Asistencia al Sector Financiero Español 2012-2014, la Comisión Europea ha destacado el éxito de las medidas puestas en marcha y el logro de los

objetivos perseguidos, que han evitado otros riesgos que hubiesen tenido consecuencias negativas para la banca y el conjunto de la economía española. Los indicadores analizados han mostrado una clara mejoría en materia de solvencia, rentabilidad y costes de financiación del sistema financiero, a la vez que se han recuperado los flujos de crédito hacia la economía real.

Por otra parte, en aplicación de la Ley 10/2014, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, se ha establecido que dichas entidades deberán publicar anualmente, como anexo de sus estados financieros auditados, los denominados informes bancarios anuales y remitirlos al Banco de España. Estos informes contienen información relevante sobre indicadores clave y rendimiento de activos, y contribuyen a una mejor supervisión del sistema financiero.

En lo relativo a la lucha contra el fraude fiscal resulta fundamental una institución como la AEAT y la existencia de instrumentos que garanticen un efectivo intercambio de información entre los distintos países.

Los convenios para evitar la doble imposición (CDI) en materia de impuestos sobre la renta, los acuerdos de Intercambio de información (All) en materia tributaria, el *Convenio de asistencia mutua en materia fiscal de la OCDE y del Consejo de Europa* del que España forma parte (convenio multilateral) y la Directiva de la UE 2011/16 permiten el intercambio de información para fines tributarios. En algunos de los firmados por España, así como en el convenio multilateral y la directiva mencionada, se recoge la posibilidad de utilizar la información tributaria para otros fines, distintos a los tributarios, tales como combatir el blanqueo de capitales, la corrupción o la financiación del terrorismo. En términos similares a los CDI y los All se expresan la Directiva 2011/16 relativa a la cooperación

administrativa en el ámbito de la fiscalidad y el *Convenio de Asistencia Administrativa Mutua* en materia fiscal del Consejo de Europa y la OCDE que permiten su uso para otros fines con los requisitos recogidos en las mismas.

### Contribución a una gobernanza económica y financiera efectiva de la UE

Actualmente se está debatiendo en el Consejo una propuesta de Reglamento para establecer el tercer pilar de la Unión bancaria, el *Sistema Europeo de Garantía de Depósitos*, junto con un paquete de medidas para abordar la reducción de riesgos en la Unión Bancaria. Su aprobación y puesta en funcionamiento supondrá un nuevo hito en la persecución del objetivo final de una plena integración financiera en la eurozona.

La AEAT ha continuado desempeñando un papel activo en el intercambio de información con otras administraciones tributarias. Los últimos trabajos en el ámbito del Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información Tributaria, la OCDE y la UE, donde España siempre ha actuado como uno de los principales impulsores, se han encaminado a la generalización de un nuevo estándar de intercambio de información automática de cuentas financieras (CRS) basado en el Acuerdo entre España y Estados Unidos para la mejora del cumplimiento fiscal internacional y la implementación de la *Foreign Account Tax Compliance Act (FATCA)*, o Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras.

Así, se ha culminado con la aprobación del CRS, que se materializó con la firma el 29 de octubre de 2014 en Berlín por parte de cincuenta países, incluida España, del *Acuerdo Multilateral entre Autoridades Competentes sobre Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras*, donde se comprometen a realizar el primer intercambio en 2017 o 2018.

Con posterioridad, se han ido adhiriendo nuevos territorios y jurisdicciones siendo en la actualidad ochenta+ los países y territorios que intercambiarán información en 2017 o 2018. Además, se ha modificado la Directiva 2011/16 por la Directiva 2014/107 para incorporar el CRS en el ámbito de la UE.

En relación con la gobernanza económica y fiscal, España es parte activa en los foros internacionales de lucha contra los paraísos fiscales y en los acuerdos internacionales en la materia.

### Fomento de los mecanismos de coordinación que permitan el desarrollo de la seguridad económica

La *Estrategia de Seguridad Nacional* introdujo el concepto de seguridad económica y de sus herramientas de apoyo. Se necesita un mayor esfuerzo en la aplicación de actividades que permitan prevenir los riesgos relacionados con el ámbito de la economía. Con carácter general, la seguridad económica y financiera es considerada en la Ley 36/2015 de Seguridad Nacional como un ámbito de especial interés de la Seguridad Nacional, que requiere una atención específica por resultar básica para preservar los derechos y libertades, así como el bienestar de los ciudadanos y garantizar el suministro de los servicios y recursos esenciales.

Por otra parte, la Ley 11/2002, de 6 de mayo, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia (CNI) fija como misión principal de este Centro proporcionar al Gobierno la información e inteligencia necesarias para prevenir cualquier riesgo o amenaza que afecte a la independencia e integridad de España, los intereses nacionales y la estabilidad del Estado de Derecho y sus instituciones. Ello incluye las actividades de inteligencia económica que

La Ley de Seguridad Nacional contempla la seguridad económica como uno de los ámbitos de especial interés

En el G20, España ha sido puesta como ejemplo de buenas prácticas para combatir la crisis económica en la eurozona

se detallan específicamente en la *Directiva de Inteligencia*, documento anual, de carácter secreto, que contiene los objetivos que el Gobierno encomienda al CNI y que comprende asuntos de especial interés en el ámbito de la economía.

**Esfuerzo estratégico de acción y comunicación en favor de la reputación e imagen de España**

En 2015 se ha consolidado, desde su creación en 2012, la Marca España como instrumento de la Acción Exterior del Estado.

El proyecto Marca España está concebido como una política de Estado, con vocación de permanencia y con carácter inclusivo e integrador que engloba a todos los actores, públicos y privados, institucionales o no, que proyectan la imagen de nuestro país, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras. Busca mejorar la imagen de nuestro país, al entender que una buena imagen-país es un activo que sirve para respaldar la posición internacional de un Estado política y económicamente, así como fuente generadora de empleo, a través del aumento de las exportaciones, la atracción de inversión extranjera, la internacionalización de nuestras empresas y el incremento del turismo.

Las actividades que lleva a cabo este organismo pretenden ayudar a mejorar la imagen de nuestro país en el exterior. Marca España supone una plataforma efectiva de divulgación de nuestro país, mostrando al extranjero nuestros valores diferenciales.

**Definición de procedimiento de cooperación entre entidades privadas y las autoridades públicas responsables de la seguridad de las infraestructuras y los servicios financieros.**

En el ámbito de la protección de las infraestructuras críticas, sobre las que se asientan los principales servicios del

sistema económico y financiero, en 2015 se ha seguido con el desarrollo del *Plan Estratégico Sectorial* (PES) del sector financiero, en el que se identificaron los servicios esenciales proporcionados a la sociedad, su funcionamiento general, las vulnerabilidades del sistema financiero a nivel nacional, las consecuencias potenciales de su inactividad y las medidas estratégicas necesarias para su mantenimiento.

En concreto, se designaron diez operadores críticos del sector financiero, que en diciembre de 2014 presentaron sus *Planes de Seguridad del Operador* (PSO), con el objeto de implantar medidas de seguridad integral efectivas, que doten de una mayor seguridad a las infraestructuras del sector financiero, para que puedan vencer sus principales vulnerabilidades intrínsecas y abordar adecuadamente su inevitable dependencia de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Así, en este ámbito se debe garantizar el buen funcionamiento de los sistemas y servicios de pago, la adecuada canalización del crédito y la liquidez, así como la continuidad en la prestación de servicios de ahorro, inversión y seguro, esenciales todos ellos para asegurar la estabilidad económica y financiera.

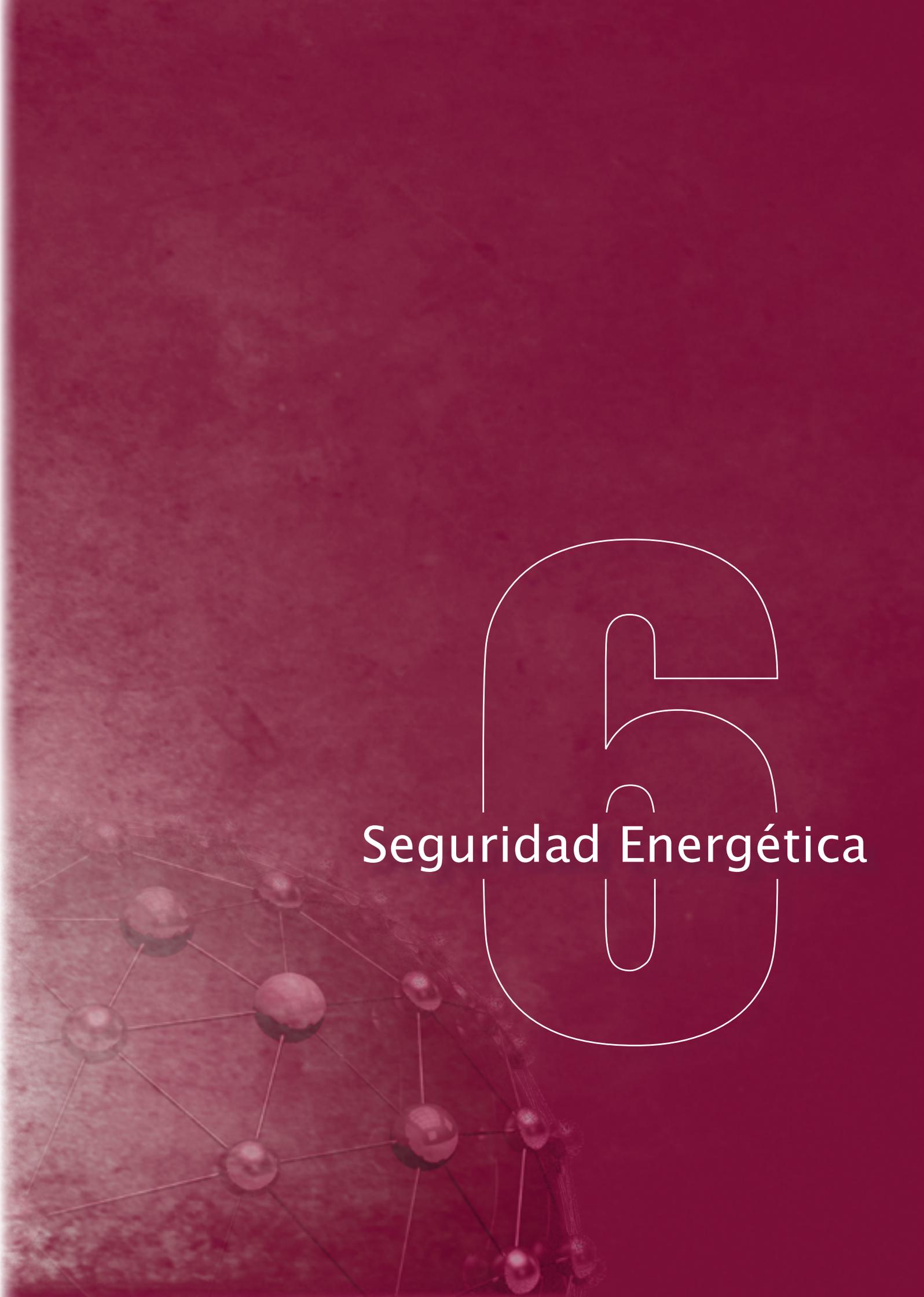
A su vez, los diez operadores críticos del sector financiero han tenido que elaborar *Planes de Protección Específicos* (PPE) para cada una de sus infraestructuras críticas, recogiendo las medidas concretas ya adoptadas y las que se vayan a adoptar para garantizar su seguridad integral física y lógica. Estos PPE han sido presentados en noviembre de 2015.

Como último hito en el desarrollo del PES del sector financiero queda pendiente la elaboración y aprobación a lo largo de 2016 de los *Planes de Apoyo Operativo* (PAO), como documentos operativos en los que se deben plasmar las medidas concretas a poner en

marcha por las Administraciones Públicas en apoyo de los operadores críticos para la mejor protección de las infraestructuras críticas. La realización de los PAO corresponde al Cuerpo Policial estatal o autonómico competente, bajo la supervisión de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma u órgano autonómico competente correspondiente.

Por último, en lo que respecta a la protección de las infraestructuras críticas del ámbito financiero, cabe destacar el lanzamiento por INCIBE de una nueva edición de sus

ciberejercicios (*CyberEx*) en 2015. En estas pruebas, de participación voluntaria por parte de las entidades y con intervención de las autoridades financieras como observadoras, se pretende comprobar la capacidad de resistencia frente a ataques cibernéticos de las empresas con mayor impacto para la Seguridad Nacional.



# 5

Seguridad Energética



## 1 SEGURIDAD ENERGÉTICA

### Retos

España es un país con una elevada dependencia del exterior en materia energética. Aunque la tasa de dependencia energética global se encuentra en torno al 70%, en el caso del gas y petróleo es superior al 99%.

Este elevado grado de dependencia tiene un notable impacto económico en nuestra balanza de pagos. Los productos energéticos son los responsables del déficit de la balanza comercial de España, ya que, por cuarto año consecutivo, el saldo no energético fue positivo, en concreto 1 911 millones en 2015. La balanza comercial total registró un déficit de 24 173 millones de euros, el segundo más bajo desde 1998 y un 1,2% inferior al de 2014.

Aunque la fuerte caída del precio del crudo registrada en 2015 está contribuyendo a la

reducción del importe de la factura energética, las importaciones de hidrocarburos continuarán siendo uno de los elementos que contribuyan más negativamente al saldo de la balanza comercial.

La vulnerabilidad derivada de nuestra dependencia casi absoluta de importaciones de hidrocarburos se compensa parcialmente con un adecuado equilibrio en el mix energético, la diversificación geográfica del origen de suministro, una moderna y resiliente infraestructura energética y una adecuada operativa industrial.

En lo que respecta a la diversificación energética, si bien nuestra dependencia del petróleo se ha reducido desde las crisis de 1973 y 1979, cuando éste representaba más del 70% de nuestro consumo de energía primaria, los valores actuales (42%) son todavía altos y superiores a los de la media europea.

La vulnerabilidad energética de España viene dada en gran medida por nuestra dependencia del exterior



Evolución del precio del petróleo 2005-2015

La diversificación geográfica de los lugares de origen de los recursos energéticos que recibimos del exterior es uno de nuestros principales valores. España recibe petróleo de más de veinte países distintos y gas de diez. Sin embargo, el perfil-riesgo geopolítico de determinadas regiones proveedoras, así como los riesgos y amenazas a las rutas marítimas de aprovisionamiento han de ser factores a tener altamente en cuenta.

La protección de aquellas infraestructuras energéticas que prestan servicios esenciales en el ámbito de los subsectores de la electricidad, gas, petróleo, así como en el sector de la industria nuclear, resulta clave para garantizar la continuidad y normalidad del suministro de energía al ciudadano.

La operativa industrial es otro de los retos a afrontar. Se trata de reforzar las herramientas y procedimientos de colaboración ya existentes, sustentados en la confianza mutua y la responsabilidad compartida, así como, en su caso, diseñar protocolos de coordinación basados en la cooperación público-privada entre los operadores de la energía y las autoridades públicas responsables de la seguridad.

La lucha contra el cambio climático y la consiguiente reducción de gases de efecto invernadero, especialmente tras lo acordado en la *Cumbre de París* de 2015, supone un aspecto crucial a ser considerado en el diseño de la futura política energética.

### Realizaciones

El 20 de julio de 2015, el Consejo de Seguridad Nacional aprobó la *Estrategia de Seguridad Energética Nacional*. Por vez primera se promulga en España un documento de carácter político-estratégico que trata de forma integral uno de los ámbitos

considerados de especial interés en la Ley de Seguridad Nacional.

### Entorno europeo

La *Estrategia Europea de Seguridad Energética* señala como objetivo la constitución de un mercado interior de la energía efectivo y plenamente integrado, que debe dar nuevo impulso a las interconexiones energéticas, ámbito en el que se han conseguido resultados muy positivos.

La *Declaración de Madrid*, firmada el 4 de marzo de 2015 por el presidente del Gobierno de España, el presidente de la República Francesa, el primer ministro de Portugal y el presidente de la Comisión Europea supone un verdadero hito. Además, en el acto se contó con la presencia del Comisario europeo de Acción por el Clima y Energía, y del presidente del Banco Europeo de Inversiones. Mediante este acuerdo, la Comisión Europea, España, Francia y Portugal adquieren el compromiso de apoyar proyectos que permitirán aumentar los niveles actuales de interconexión.

En este contexto, el *Documento de estrategia común para el desarrollo de la interconexión de la península ibérica con el mercado interior de la electricidad y fuera de él*, firmado entre los operadores del sistema de transporte de electricidad de España, Portugal y Francia, persigue alcanzar el objetivo de al menos el 10% de interconexión para 2020 y del 15% en 2030. Esto permitirá que el mercado ibérico de la electricidad converja en precios con el mercado europeo y solvante el aislamiento que sufre la península ibérica, condición imprescindible para alcanzar un mercado interior de la energía plenamente interconectado.

La línea eléctrica subterránea Santa Llogaia-Baixas, inaugurada en febrero de 2015 con la presencia del presidente del Gobierno

España ofrece un gran potencial como puerto energético para Europa

Los proyectos de interconexión refuerzan el objetivo de contribuir al fortalecimiento de la seguridad energética en la UE

de España y del primer ministro de Francia, constituye, además del primer proyecto de interconexión eléctrica entre España y Francia en más de treinta años, un proyecto pionero en el mundo de interconexión eléctrica subterránea en corriente continua. La línea, de más de 64 kilómetros de longitud, está operativa desde el 5 de octubre de 2015 y ha hecho posible duplicar la capacidad de transferencia neta entre España y Francia,

pasando de 1 400 a 2 800 megawattios de capacidad instalada. Esto supone que la ratio actual de interconexión entre los dos países sea del 2,8%, aunque muy lejos aún del objetivo del 10% propuesto por el Consejo Europeo desde 2002.

La segunda lista de *Proyectos de interés común europeos* fue publicada por la Comisión Europea el 18 de noviembre de 2015 e incluye

## Interconexión energética: proyectos de interés común

### Desfasador Arkale 220 kV

Instalación y operación coordinada de un transformador desfasador en Arkale (España) para aumentar la capacidad de interconexión entre Francia y España.

### Proyecto del Golfo de Vizcaya

Interconexión entre la Bahía de Vizcaya/Golfo de Gascuña en España con la zona de Aquitania en Francia, consistente en un enlace submarino en su mayor parte. Este proyecto permitirá incrementar la capacidad de intercambio entre España y Francia hasta el rango de 4000-5000 MW.

### Proyectos por los Pirineos centrales

Este proyecto contempla las nuevas interconexiones entre España y Francia a través de los Pirineos, planteadas en la “Declaración de Madrid” de marzo de 2015, con el objetivo de incrementar la capacidad de intercambio entre España y Francia hasta unos 8000 MW. Las alternativas contemplan trazados desde el País Vasco, Navarra y Aragón.

### Interconexión Norte España-Portugal

Interconexión España-Portugal entre Vila Fria-Vila do Conde-Recarei (Portugal) y Beariz-Fontefría (España). Este proyecto conectará Galicia con la región portuguesa de Minho y permitirá incrementar la capacidad hasta los 3200 MW de capacidad de intercambio. Esta capacidad permitirá la completa integración del Mercado Ibérico de la Electricidad, además de mejorar la integración de renovables en la Península Ibérica.

### Proyecto MIDCAT

Este proyecto consiste en la construcción de un gasoducto de 505 km de longitud que conectaría Francia y España a través de Cataluña. Por esta nueva vía, España podrá aportar a Europa hasta el 12% del gas, convirtiendo a nuestro país en un actor clave para la seguridad energética de la UE.

los refrendados en la *Declaración de Madrid*. Estos proyectos se unirán a las iniciativas ya en curso de interconexión eléctrica y gasista.

### Diversificación del mix energético y seguridad en el abastecimiento

En los últimos años, la seguridad del suministro energético en España ha tendido a lograr un mix de menor dependencia energética y con una mayor diversificación de fuentes energéticas y desarrollo de tecnologías respetuosas con el medioambiente.

En materia de reservas estratégicas, existe un marco internacional y nacional desarrollado que regula y gestiona la mejor aplicación de las existencias mínimas de seguridad de hidrocarburos. Es potestad del Consejo de Ministros, mediante acuerdo, ordenar el sometimiento de las existencias mínimas de seguridad, incluidas las estratégicas, a un régimen de intervención bajo control directo de la Corporación de Reservas Estratégicas de

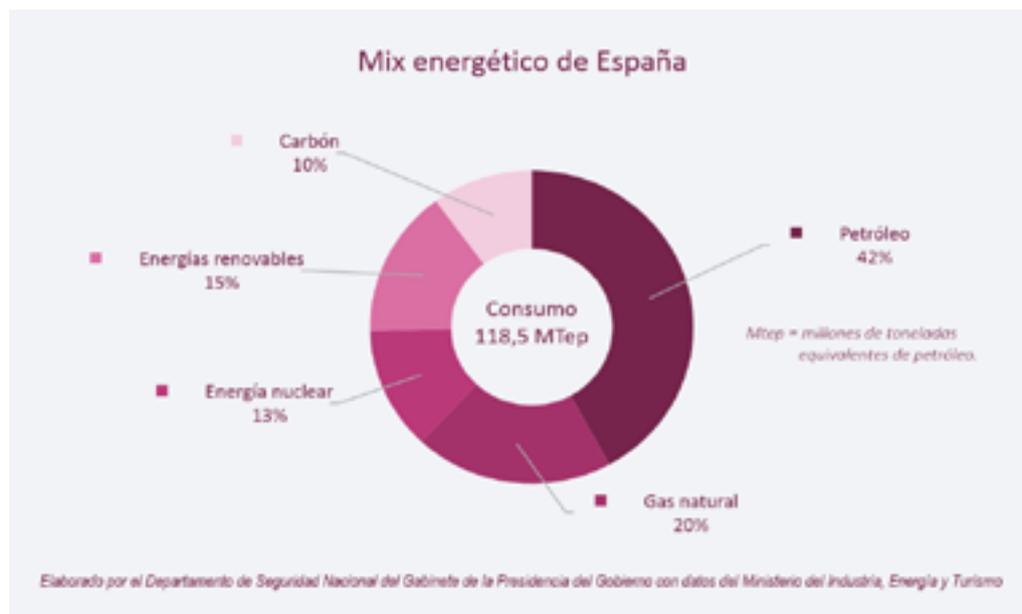
Productos Petrolíferos. España tiene suscrito el compromiso de mantener existencias mínimas de petróleo por un importe de noventa y dos días de las ventas netas al mercado nacional. En lo relativo a gas natural, la obligación es de mantener reservas para un mínimo de veinte días.

### Sostenibilidad económica y medioambiental

Durante los últimos años, España ha dado un gran impulso a las políticas de eficiencia energética. Así, la aprobación de la *Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética 2004-2012* y el *Plan Nacional de Acción de Eficiencia Energética 2014-2020* son muestras del compromiso de nuestro país con el ahorro energético.

Pese al crecimiento del PIB en 2015 de un 3,2%, la demanda de energía creció un 1,9% con respecto a 2014 (+1,5% si el dato se corrige teniendo en cuenta los efectos del calendario y las temperaturas). Lo que antecede confirma la evolución del modelo

La seguridad del suministro energético en España tiende hacia un mix de mayor diversificación



Diversificación de fuentes energéticas

productivo español hacia actividades con menor intensidad energética. Esto facilita que la tasa de dependencia exterior haya bajado desde máximos superiores al 80% al entorno del 70% actual.

La Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la eficiencia energética establece acciones concretas orientadas a la consecución del objetivo de reducción del consumo energético.

España, en aplicación de esta Directiva, crea el *Fondo Nacional de Eficiencia Energética*, que permite la puesta en marcha de mecanismos de apoyo económico y financiero, asistencia técnica, formación e información u otras medidas encaminadas a aumentar la eficiencia energética en los diferentes sectores.

Por su parte, la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia,

establece, en lo relativo a eficiencia energética, un sistema de obligaciones para las empresas comercializadoras de gas y electricidad, para los operadores de productos petrolíferos al por mayor, y para los operadores de gases licuados del petróleo (GLP) al por mayor. Esta medida obedece a la consecución de un objetivo fijado de ahorro anual y una cuota sobre el mismo correspondiente a cada sujeto obligado.

En lo relativo a sostenibilidad medioambiental, el incremento de las energías renovables (la energía eólica ha tenido en España veinticinco años de crecimiento prácticamente ininterrumpido) contribuye a la reducción de gases de efecto invernadero y de nuestra dependencia energética del exterior. No obstante, el carácter intermitente, poco predecible y la escasa capacidad de almacenamiento de las energías renovables, dificultan su integración óptima dentro del mix energético.

España es un país plenamente comprometido con la protección del medioambiente



Energías renovables en España (MW instalados)

### Seguridad de las infraestructuras energéticas

Las inversiones realizadas en los últimos años en el sector energético han conseguido desarrollar unas infraestructuras energéticas modernas y resilientes. Esto confiere, en particular, al mercado del petróleo y gasista español una estabilidad que permite reducir considerablemente el grado de vulnerabilidad energética.

La destacable capacidad española de refino ha hecho que España se haya convertido en exportador de producto refinado, no sólo de gasolina, como en el pasado, sino también de diésel. Las siete plantas de gas natural licuado (GNL) con las que cuenta España representan un tercio de la capacidad total de regasificación de la UE. El avance en el desarrollo del proyecto del gasoducto *MidCat* permitirá generar un mercado integrado en la región, una convergencia de precios y la optimización de las infraestructuras españolas.

### Seguridad del transporte

La seguridad del suministro a través de las redes de transporte de electricidad y gas es uno de los pilares fundamentales de la política energética de España y, por tanto, de la planificación energética competencia de la Administración General del Estado en colaboración con las Comunidades Autónomas, los operadores y agentes del sistema y los promotores de los nuevos proyectos. El *Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2015-2020* es un documento de planificación estratégica de la red de transporte de electricidad que, tras ser sometido al Congreso de los Diputados el 29 de septiembre de 2015, y aprobado en Consejo de Ministros, tiene por objetivo garantizar la calidad y seguridad del suministro eléctrico, dentro del respeto al medio ambiente y al menor coste económico para el consumidor.

Asimismo posee un carácter vinculante para el transportista y operador del sistema eléctrico (Red Eléctrica Española) que tiene la responsabilidad de desarrollar una red de transporte de energía segura, eficiente y sostenible que ofrezca respuesta a las necesidades futuras de suministro eléctrico del Estado.

El Plan de Desarrollo de la red de transporte de energía eléctrica supone una inversión de más de 4.500 millones de euros para los próximos seis años



# No Proliferación de Armas de Destrucción Masiva





## NO PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA

### Retos

La proliferación de armas de destrucción masiva (ADM), entendiendo como tales las nucleares, biológicas y químicas (NBQ), y sus vectores de lanzamiento, continúa siendo una amenaza de suma preocupación para la comunidad internacional y también para España.

La proliferación y el uso potencial de armamento nuclear es la amenaza más peligrosa a la paz y seguridad global. El foco de atención a nivel mundial en el ámbito nuclear se ha centrado en las posibles dimensiones militares del programa nuclear de Irán y en el desarrollo del programa nuclear de la República Democrática Popular de Corea (Corea del Norte de aquí en adelante).

El 14 de julio 2015 los países UE 3+3 (Alemania, Francia, Reino Unido, China, Estados Unidos y Rusia) e Irán alcanzaron un acuerdo histórico, denominado Plan de Acción Integral Conjunto (JCPOA), dirigido a frenar el programa nuclear de Irán y desarticular así su posible articulación con fin militar. El JCPOA fue endosado por la Resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, entró en vigor el pasado 16 de enero, ha derogado las resoluciones del Consejo sobre sanciones a Irán y ha disuelto el Comité 1737, encargado de vigilar el régimen de sanciones.

Aunque la aprobación del JCPOA ha supuesto el freno a los posibles fines militares del programa nuclear de Irán, es necesario continuar el seguimiento del sistema de autorizaciones para garantizar los fines pacíficos del mismo e igualmente, vigilar

el desarrollo de su programa de misiles balísticos que, unido a una capacidad nuclear avanzada, pudiera situar a Irán en una posición de supremacía regional.

La aplicación del JCPOA plantea tres retos: en primer lugar, no elimina, sino únicamente bloquea la actividad nuclear de Irán durante diez-quince años. Segundo, la aplicación y control del JCPOA será compleja porque se pasa de un régimen de prohibición completa de actividades nucleares a un sistema que permite operaciones bajo autorización. Tercero, no controla su programa de misiles de manera permanente, sino únicamente por ocho años.

El programa de misiles iraní parece seguir avanzando. Este programa cuenta con suministros desde el exterior, especialmente procedentes de Corea del Norte, de entidades chinas que escapan al control de exportaciones, y también de redes del tráfico ilícito que operan en países occidentales y de Oriente Próximo. Estos misiles podrían alcanzar actualmente objetivos situados a mil quinientos–mil setecientos kilómetros de distancia de su territorio con el misil *Sahab 3*. Prueba de ello son las pruebas efectuadas el 10 de octubre y el 21 de noviembre con el misil de alcance medio *Emad (pilar)*, una variante del *Sahab 3* con vehículo de re-entrada en la atmósfera maniobrable que puede alojar cabezas convencionales o nucleares.

Otro reto principal es la posibilidad de adquisición de artefactos nucleares por parte de Corea del Norte para ser desplegados en los tres vectores de lanzamiento: tierra (misiles balísticos intercontinentales o

La proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores, como los misiles balísticos, es una amenaza creciente para la paz y seguridad internacional

ICBM), mar (misiles balísticos lanzados desde submarinos o SLBM) y aire (bombarderos estratégicos) basada, fundamentalmente, en tecnología autóctona sobre diseños de origen soviético, pero también contando con suministros exteriores que procederían, en gran parte, de entidades chinas y a través de diversos países de Asia.

A lo largo del 2015, y a principios del 2016 han sido varias las pruebas efectuadas por Corea del Norte, siempre con gran repercusión mediática.

En febrero de 2015, Corea del Norte probó cinco misiles balísticos de corto alcance contra objetivos situados a, aproximadamente, doscientos cincuenta kilómetros al noreste sobre el mar del Japón. En mayo, noviembre y diciembre se llevaron a cabo pruebas de lanzamiento de un misil balístico desde submarino. Se tienen muchas dudas de la fiabilidad de las pruebas y de que este país posea la capacidad SLBM, pero el esfuerzo mediático indica el destacado interés por realizar progresos en esta área.

En enero del 2016, Corea del Norte llevó a cabo una nueva prueba nuclear, la cuarta tras las realizadas los años 2006, 2009 y 2013. Posteriormente, en febrero de 2016, se lanzó un cohete que, de acuerdo a su fin declarado, habría logrado desplegar un satélite orbital. Sin embargo, su objetivo real habría sido realizar una prueba de tecnología ICBM, violando con ello todas las resoluciones de Naciones Unidas al respecto.

Pese a que se descarta completamente que Corea del Norte tenga la tecnología necesaria para construir una bomba termonuclear de fusión nuclear, la prueba en sí misma supone un posible avance importante en la miniaturización de sus ingenios nucleares, lo que tendría importantes consecuencias estratégicas al progresar en su capacidad de

colocar una carga nuclear en las cabezas de sus misiles balísticos. No se conoce cuán avanzado está este país en estos desarrollos, ni se sabe con certeza de cuantas bombas nucleares puede disponer. Sin embargo, el régimen norcoreano ha declarado poseer treinta y ocho kilogramos de plutonio, suficiente para construir entre seis y ocho bombas atómicas.

Por su parte, en Europa, la crisis de Ucrania, unida al intercambio de acusaciones entre Rusia y Estados Unidos referente a la violación por Rusia del *Tratado de Reducción de Fuerzas Nucleares Intermedias* y al nuevo despliegue de armas nucleares tácticas por Estados Unidos, han generado una tensión que podría desembocar en una nueva carrera de armamentos nucleares. Existe, no obstante, tanto por parte de Estados Unidos como de Rusia voluntad de mantener actividades diplomáticas en foros de no proliferación de ADM.

En este sentido, Rusia acentúa en su doctrina militar, modificada en diciembre de 2014, la modernización y desarrollo de las fuerzas nucleares y continúa con los lanzamientos de prueba de SLBM. En 2015 Rusia añadió cuarenta nuevos misiles balísticos intercontinentales a su arsenal nuclear.

En el ámbito de las armas químicas son tres los principales retos a abordar: las dudas sobre la veracidad de la declaración del régimen sirio en relación con su arsenal químico, el nuevo empleo de armas químicas en el conflicto de Siria y la posibilidad de empleo de este tipo de armamento por parte de organizaciones terroristas como el DAESH o Al Qaeda.

Existen serias dudas sobre la veracidad y rigor de la declaración en 2015 del régimen sirio en relación con la destrucción de su arsenal químico. Durante este año se han producido numerosos ataques con armas químicas en territorio sirio, aunque empleando un agente

El acuerdo alcanzado en julio de 2015 entre Irán y las potencias del E3+3 supone un punto de inflexión en las relaciones con la región de Oriente Próximo

químico industrial. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas envió cuatro misiones para investigar los posibles usos, pudiendo concluir con certeza que en dos misiones se había utilizado cloro como arma y en la tercera misión, civiles habrían sido expuestos a gas mostaza.

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas ha creado un Mecanismo de Investigación Conjunto para identificar los responsables de los ataques con arma química. En 2016 se esperan los resultados de la investigación.

El cumplimiento de la *Convención para la Prohibición de Armas Químicas* es una garantía en favor de la seguridad internacional, con el objetivo de evitar situaciones como las acaecidas en Siria. Intensificar los esfuerzos diplomáticos para la correcta aplicación de las medidas contempladas es, por ello, una prioridad.

La dificultad de concluir sobre el empleo y autoría, la disponibilidad comercial, la obtención de ganancias tácticas con un reducido riesgo y el alto rendimiento político que tiene su empleo, llevan a no descartar su empleo por el DAESH o por Al Qaeda tanto dentro como fuera del territorio de Siria. Los principales retos en este ámbito son, por un lado, evitar el empleo de sustancias químicas tóxicas industriales en Siria y por otro, que las armas químicas no declaradas pudieran caer en manos de actores no estatales como el DAESH o Al Qaeda.

En lo relativo a armas biológicas, los brotes de virus zoonóticos de la gripe aviar, los virus del síndrome respiratorio agudo grave (SARS) y del síndrome respiratorio por coronavirus de Oriente Próximo (MERS), junto con la epidemia del virus del ébola en África Occidental, han incrementado considerablemente la preocupación sobre la potencial utilización de agentes biológicos como ADM.

## Realizaciones

El compromiso de España en la preservación de la seguridad global ha singularizado, junto con otras iniciativas, su primer año de membresía en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Durante el año 2015 se ha continuado con la monitorización de los programas de ADM de aquellos países objeto de seguimiento y control por parte de foros y organismos internacionales de contraproliferación y control de los materiales de defensa y de doble uso.

### Multilateralismo eficaz y cooperación activa

Por parte de España, es destacable la labor desarrollada en su condición de miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y la presidencia de distintos comités.

Desde el 1 de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2016, España está presidiendo el Comité encargado de velar por el cumplimiento de la Resolución 1540 (2014) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, cuyo fin es evitar que ADM y sus vectores, así como materiales conexos, caigan en manos de agentes no estatales, particularmente, terroristas.

Esta presidencia está impulsando acciones en dos áreas: la universalidad de presentación de informes y la gestión de la asistencia y creación de capacidades. El evento más importante será, sin duda, la revisión global de la aplicación de la Resolución 1540 en 2016.

España ha presidido durante todo el 2015 y hasta el 16 de enero de 2016, asimismo, el Comité 1737 de sanciones a Irán, desde donde ha impulsado los esfuerzos para el

cumplimiento del acuerdo. Igualmente, ha apoyado desde su puesto no permanente en la Junta de Gobernadores del Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA) el trabajo de vigilancia y verificación realizado por este organismo en Irán.

La labor española al frente del Comité 1737 ha propiciado la elección en diciembre, por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de España como “facilitadora” para la aplicación de la Resolución 2231(2015) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, por la que se pone en marcha la implementación del *Plan de Acción Integral Conjunto*.

Nuestro país también preside hasta finales de 2016 el Comité de Sanciones 1718 a Corea del Norte. Desde este puesto se ha trabajado por impulsar un mejor conocimiento de los Estados miembros de Naciones Unidas sobre el marco sancionador y mejorar su eficacia.

España ha ostentado la presidencia del

Órgano Subsidiario 2 de la Comisión Principal II de la Conferencia de las Partes de 2015 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares sobre cuestiones regionales, incluido Oriente Próximo.

La *Convención para la Prohibición Física de Materiales Nucleares* y su enmienda del año 2005, es el único instrumento internacional jurídicamente vinculante que trata de la protección física de los materiales nucleares. En 2015 España continuó realizando las gestiones bilaterales iniciadas en 2014 con más de veinticinco Estados para promocionar su pronta entrada en vigor.

### Fortalecimiento del sistema de no proliferación

El proceso de cumbres ha conseguido reducir el riesgo y establecido las bases de un nuevo orden internacional en la seguridad de estos materiales. España ha participado muy activamente en todo el proceso, en especial

La Estrategia de Seguridad Nacional establece entre sus objetivos impedir la proliferación, evitar el acceso a sustancias peligrosas por parte de terroristas y proteger a la población

Infografía que detalla el rol de España en la no-proliferación de armas de destrucción masiva durante su mandato como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2015-2016). El gráfico muestra tres comités presididos por España: el Comité 1737 de sanciones a Irán, el Comité 1540 sobre no proliferación de armas de destrucción masiva por actores no estatales, y el Comité 1718 de sanciones a la República Popular y Democrática de Corea. Incluye un logotipo de 'ESPAÑA 2015-2016' y una declaración de membresía en el Consejo de Seguridad.

España preside los siguientes comités en el ámbito de la no-proliferación de armas de destrucción masiva:

**ESPAÑA 2015-2016**  
MIEMBRO NO PERMANENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

- Comité 1737** de sanciones a Irán.
- Comité 1540** sobre no proliferación de armas de destrucción masiva por actores no estatales.
- Comité 1718** de sanciones a la República Popular y Democrática de Corea.

Desde el 1 de enero España es miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el bienio 2015-2016.

No proliferación de armas de destrucción masiva

junto con Marruecos, y ha preparado el *Plan de Acción sobre la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear*, presentado en la *Cumbre de Washington de 2016*.

España se ha involucrado en el desarrollo de la Agenda Global de Seguridad Sanitaria (GHSA) y en el Subgrupo de Biocustodia del Partenariado Global del G7, iniciativas surgidas a raíz de la preocupación sobre la potencial utilización de agentes biológicos como ADM. La participación española en la GHSA, así como en el Bio-Security Sub-Working Group (BSWG) se ha centrado en la cooperación con países Iberoamericanos. En septiembre se organizó un seminario en Madrid con participación de Chile, Colombia, Ecuador y México, donde se revisaron las fortalezas y debilidades en bioseguridad y biocustodia de los países participantes y se acordó la continuación de actuaciones bajo la coordinación de España.

**Desarrollo y actualización de los planes nacionales de prevención de la proliferación y mitigación de riesgos**

A nivel nacional, el fortalecimiento del sistema de no proliferación mediante la aplicación de los instrumentos internacionales pertinentes, ha tenido su máxima realización con la aprobación del *Plan de Acción Nacional para el cumplimiento de la Resolución 1540* por el Consejo de Seguridad Nacional, de cuya elaboración se ha encargado el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con la colaboración de los organismos competentes de las Administraciones Públicas. En este Plan se definen las medidas necesarias para alcanzar la plena aplicación de la Resolución 1540, respondiendo a las necesidades de Seguridad Nacional en este ámbito.

El Plan identifica siete objetivos prioritarios y contempla al Consejo de Seguridad Nacional como órgano encargado de la supervisión de su ejecución. Estos objetivos son el desarrollo normativo, la protección de las infraestructuras críticas, el control de transferencias de material, la protección del transporte, los mecanismos de control y la cooperación internacional y las medidas de divulgación estratégicas.

También se está desarrollando el *Plan Nacional de Biocustodia*, y se ha aprobado el Real Decreto 1086/2015, de 4 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1308/2011, de 26 de septiembre, sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radiactivas que coloca a España en el grupo de países que lideran la lucha contra la amenaza nuclear.

España también contribuye a la mayor fortaleza del sistema participando activamente en el cumplimiento de la *Convención para la Prohibición de Armas Químicas*, mediante acciones como la declaración de actividades relacionadas con el Tratado o sometiendo sus instalaciones industriales a inspecciones internacionales.

La publicación del Real Decreto sobre protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, y de las fuentes radioactivas sienta las bases reguladoras españolas para la seguridad física de los materiales e instalaciones nucleares y radiactivas, poniendo en práctica todos los principios, recomendaciones y requisitos establecidos en la *Convención internacional para la Protección Física de los materiales e instalaciones nucleares* y las recomendaciones y guías del Organismo Internacional de la Energía Atómica. Su entrada en vigor pone a España en el grupo de países que lideran la lucha contra la amenaza nuclear.

El Plan de Acción Nacional para el Cumplimiento de la Resolución 1540 está elaborado teniendo en cuenta la Estrategia de Seguridad Nacional 2013

### Refuerzo de las políticas y prácticas de control de las exportaciones de productos y tecnologías de doble uso

Por otra parte, en lo que concierne a las prácticas de control de las exportaciones de productos relacionados con las ADM y tecnologías de doble uso, en el año 2015 se ha participado en los regímenes internacionales de control de exportaciones de los que España forma parte, entre ellos, el Arreglo Wassenaar, el Grupo de Suministradores Nucleares, el Régimen de Control de Tecnología de Misiles, el Grupo de Australia o en cuatro iniciativas contra la proliferación.

Cabe indicar que hay en vigor veinticuatro licencias de exportación españolas a Irán en operaciones informadas desfavorablemente por la Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU).

Además, durante el año 2015 las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han llevado a cabo diferentes operaciones, en las que han sido detenidas alrededor de cincuenta personas relacionadas con el contrabando, la exportación de material de doble uso y la tenencia, tráfico y depósito de armas de fuego, munición y explosivos.

En el marco de la Organización Mundial de Aduanas, con la participación de las agencias y organismos internacionales, se ha promovido en 2015 el desarrollo de la operación COSMO, enfocada hacia el control del comercio de bienes estratégicos (*World Customs Organization's Strategic Trade Control Enforcement Cosmo Operation*), particularmente en la prevención y detección de transacciones ilícitas en la cadena internacional de suministro a través del control aduanero de mercancías. Esta operación se ha llevado a cabo en estrecha cooperación con el resto de organismos representados en la JIMDDU, ya

que dichas operaciones de control suponen un refuerzo del sistema general de control a través de la misma.

### Mejora de capacidades nacionales e internacionales de prevención de atentados terroristas con materiales nucleares y/o radioactivos

Se han desarrollado actuaciones diversas entre las que cabe mencionar la organización o participación en ejercicios relacionados con el transporte marítimo de fuentes radiactivas (ejercicio *Gate to Africa*) o la prevención de riesgos tecnológicos (ejercicio *Gamma Daimiel 2015*), además de la organización de cursos y seminarios con países latinoamericanos sobre sustancias químicas, bioseguridad y biocustodia, o la cooperación con centros de excelencia europeos a través del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT).

En este contexto, España ha contribuido activamente a los trabajos del Grupo de Aplicación y Evaluación de la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear. A ello se une el importante papel desempeñado por el Ministerio de Defensa, que durante 2015 ha desarrollado las acciones necesarias para mantener su operatividad y capacidad de reacción, además de colaborar activamente en la defensa colectiva con nuestros socios y aliados.

### Potenciación de las medidas para combatir las transferencias de conocimiento, tecnología, bienes y equipos

En el ámbito del refuerzo de la tutela penal, la Ley Orgánica 2/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica el Código Penal en materia de delitos de terrorismo, recoge las recomendaciones contenidas en la Resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, aprobada el 24 de

La posibilidad de que organizaciones terroristas puedan tener acceso a material nuclear es una de las grandes preocupaciones a nivel mundial

septiembre. Así, se ha modificado el texto para que la respuesta penal frente a los delitos relacionados con las actividades terroristas contemple, además de las modalidades ya conocidas, las que proceden de nuevas amenazas.

La reforma del Código Penal amplía la tipificación de aquellas conductas relacionadas con armas químicas o biológicas, así como con armas, sustancias o aparatos nucleares, radiológicos, químicos o biológicos o cualesquiera otros de similar potencia destructiva, tipificando las conductas delictivas relacionadas con los mismos cuando se persigan finalidades como subvertir el orden constitucional, alterar gravemente la paz pública o provocar un estado de terror en la población o en una parte de ella. Se recoge, además, la agravación de la pena cuando se trate de armas, sustancias o aparatos nucleares, radiológicos, químicos o biológicos, o cualesquiera otros de similar potencia destructiva.

Con objeto de desarrollar capacidades nacionales tecnológicas y científicas en el área de la Seguridad Física Nuclear, el CIEMAT y los centros de investigación conjunta de la Comisión Europea han firmado un acuerdo de cooperación que les permitirá identificar y definir proyectos nacionales e internacionales en protección física, control y contabilidad de materiales, protección de la información y respuesta a la amenaza a materiales, instalaciones y actividades con material nuclear y radioactivo. Este acuerdo permitirá trabajar con la Comisión de la UE en su programa internacional de centros de excelencia para la seguridad, en particular con Marruecos.

**Apoyo a los esfuerzos internacionales para limitar la proliferación de misiles de largo y corto alcance**

Por otro lado, en el marco de actuación de la OTAN, la proliferación de misiles balísticos sigue siendo una preocupación, que ya propició la adopción de un sistema de defensa antimisil, en el que España está activamente comprometido, y cuya plena operatividad se alcanzará en un futuro próximo.



# 8

## Ordenación de Flujos Migratorios







## ORDENACIÓN DE FLUJOS MIGRATORIOS

### Retos

La cuestión migratoria constituye uno de los principales desafíos a los que se enfrentan la UE y sus Estados miembros. Las perspectivas para 2016 apuntan a que la Unión se mantendrá como destino preferente para migrantes potenciales y para personas que solicitan protección internacional. La intensidad en la que se produzcan las llegadas y la forma de hacerlo dependerá de la evolución de la situación de sus países de origen, de la eficacia de las políticas comunitarias en materia de migración y asilo, así como de las políticas nacionales de los principales países receptores.

Con esta previsión, los grandes retos en materia migratoria serán los mismos que han marcado el 2015, que pasan por controlar y gestionar la multiplicación del número de inmigrantes que entran a Europa de forma irregular o aguardan en sus fronteras, cooperar con los países de origen y tránsito, mejorar el control fronterizo, neutralizar los negocios del tráfico de seres humanos, contribuir a aminorar las dificultades de los países de entrada y destino para la identificación de los inmigrantes y, dentro de ellos los que precisan protección internacional, así como promover la materialización de una efectiva política de retornos, como elementos fundamentales para una ordenación eficaz de los flujos migratorios, todo ello aplicando un enfoque global de las migraciones.

La situación migratoria en Europa y las medidas de respuesta para gestionar la intensa llegada de inmigrantes y refugiados a sus fronteras, derivada fundamentalmente del conflicto en Siria y del flujo de inmigrantes irregulares

procedentes de Turquía (Mediterráneo oriental) y el Mediterráneo central con dirección a Europa central, han marcado el año 2015. En este tiempo se han multiplicado por seis las detecciones de cruce ilegal de fronteras de 2014, superando los 1,8 millones (de los cuales 1,05 millones por vía marítima, muchos de los cuales siguiendo la ruta de los Balcanes volvieron a cruzar la frontera exterior).

Los esfuerzos de la UE para responder de forma eficaz ante esta situación han llevado al despliegue de una estrategia integral, que contempla la cooperación con los países de origen y tránsito, mejoras en la gestión de las fronteras exteriores, el refuerzo de la responsabilidad y solidaridad de los Estados miembros, la prevención de la inmigración irregular, la existencia de los cauces legales de migración o la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes.

A pesar de estos esfuerzos, los resultados hasta el momento no son satisfactorios. La necesidad de una política migratoria integrada a nivel europeo se ha puesto de manifiesto con esta crisis.

Más allá de las dificultades de su gestión, esta situación ha tenido algunas derivadas en el ámbito de la seguridad que abren diferentes focos de atención, como la división en el seno de la UE de los Estados miembros más permisivos al flujo de inmigrantes y los partidarios de una política restrictiva, la introducción de medidas limitativas en materia de asilo y refugio por parte de los países receptores de un mayor número de solicitudes de asilo o el impacto de la crisis en el futuro del sistema Schengen.

La UE se enfrenta a la mayor crisis humanitaria y de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial

En este contexto, España participa activamente en la implementación de las medidas establecidas en la UE ante esta situación, y ello con base en la experiencia y el compromiso con la política comunitaria sólida en materia de migración y asilo.

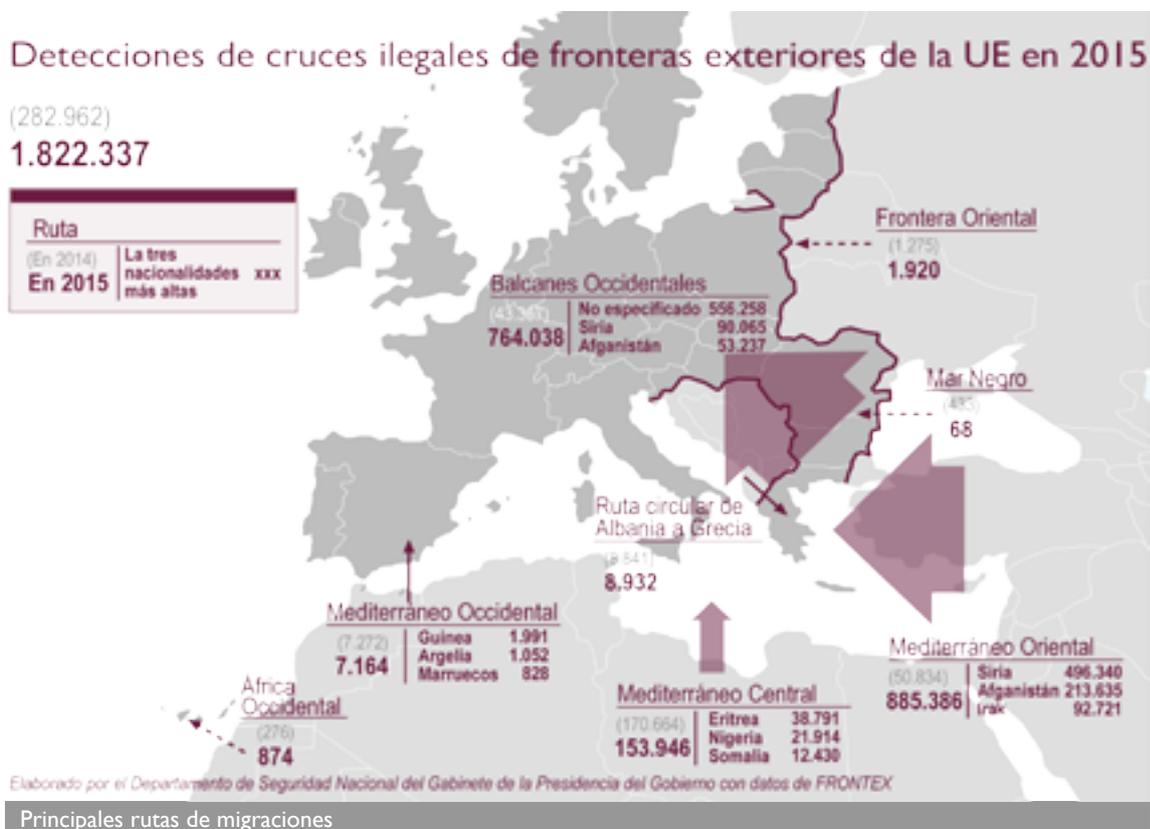
Nuestro país sigue afectado por la ruta de inmigración irregular del Mediterráneo occidental, donde se registran salidas desde el norte de Marruecos, el litoral oeste de Argelia y la costa atlántica del norte de África, sin olvidar las fronteras terrestres de la Unión en África: Ceuta y Melilla.

Por lo que respecta al impacto directo que el fenómeno migratorio ha tenido en España durante 2015, cabe señalar que han aumentado en un 16,7% las llegadas a las costas

españolas (5 312) respecto del año 2014. Los inmigrantes irregulares que han alcanzado las costas españolas son principalmente de carácter económico, procedentes de países con importantes colonias asentadas en nuestro territorio como Gambia, Mali, Nigeria o Senegal y, en menor medida, Marruecos. A pesar de que la presión migratoria sigue siendo muy alta, las cifras de entradas muestran la eficacia de las actuaciones que España desarrolla.

Las redes de inmigración irregular se muestran extremadamente activas, favoreciendo las distintas actividades delictivas relacionadas con el tráfico y/o la trata de seres humanos. La percepción del flujo migratorio como una oportunidad de negocio en los países de tránsito es evidente en Libia donde, ante

En 2015 se ha experimentado un significativo aumento de las llegadas de inmigrantes irregulares a las costas españolas



La colaboración con Marruecos en materia de ordenación de los flujos migratorios es excelente

la falta de estructuras estatales capaces, las mafias actúan con impunidad. Así, las redes que trafican con la inmigración aparecen vinculadas a otros tráficos ilícitos, como el contrabando de combustible, armas, drogas, seres humanos o los secuestros. También se han detectado en Libia vínculos crecientes entre las organizaciones criminales que trafican con la inmigración irregular y las organizaciones terroristas, con distintos grados de interacción entre actividades criminales.

De otra parte, la persistente presión migratoria en el norte y occidente de África ha tenido reflejo en la puntual reactivación de las rutas desde Marruecos y el Sáhara Occidental y, en consecuencia, en un aumento de las llegadas a las islas Canarias respecto de años anteriores. Se trata de un incremento no significativo en términos absolutos, aunque es objeto de atención.

En Ceuta y Melilla la alta presión migratoria del norte de África se refleja en la presencia de bolsas de inmigrantes subsaharianos repartidos en el norte de Marruecos, y por los flujos de solicitantes de asilo procedentes de Siria, aunque se ha registrado en las últimas semanas de 2015 un descenso continuo en las entradas.

La situación en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de ambas Ciudades Autónomas ha arrojado una tasa de ocupación que se ha mantenido durante todo el año por encima de su capacidad óptima de acogida (660 plazas en Melilla, de las cuales 180 se crearon en 2015, y 512 en Ceuta).

Debe destacarse que el nivel de ocupación del CETI de Melilla (muy por encima de su capacidad nominal) está principalmente motivado por el importante volumen de familias de origen sirio llegadas a la UE a través de

la frontera de España con Marruecos, huyendo de la situación de conflicto en su país.

A ello se suma la llegada de personas de otras procedencias (principalmente subsaharianos) que llegan irregularmente a la Ciudad Autónoma.

En relación con esta situación, el Ministerio de Empleo y Seguridad Social y el Ministerio del Interior han redoblado en sus esfuerzos para aumentar el ritmo de los traslados de personas desde los CETI a un centro adecuado en función de su situación individual. La situación de sobreocupación ha mejorado.

El Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha desarrollado también un programa de reformas de las instalaciones de los centros para adaptarlas al nuevo escenario y mejorar las condiciones de habitabilidad y se está trabajando en la habilitación de quinientas plazas adicionales en Melilla.

Marruecos ha seguido siendo el principal punto de partida de inmigrantes hacia la península, tanto de origen subsahariano como de magrebíes, a los que se suman los de países afectados por conflictos armados de Oriente Medio. Las vías de salida han sido la marítima del Estrecho y el cruce terrestre o acuático a Ceuta y Melilla.

En este entorno, las autoridades marroquíes mantienen una colaboración excelente en la lucha contra la inmigración irregular y contra las redes que se lucran de este fenómeno. Asimismo, España mantiene un despliegue permanente con la misma finalidad en países clave en la costa atlántica-africana, como Senegal y Mauritania, que sigue funcionando eficazmente.

En lo que se refiere a la inmigración irregular por vía aérea hacia España, continúa siendo la empleada por las redes de inmigración

irregular que operan en América Latina. Esta vía es también utilizada por los ciudadanos sirios, que recurren a la suplantación de identidad mediante el uso de documentación de terceros.

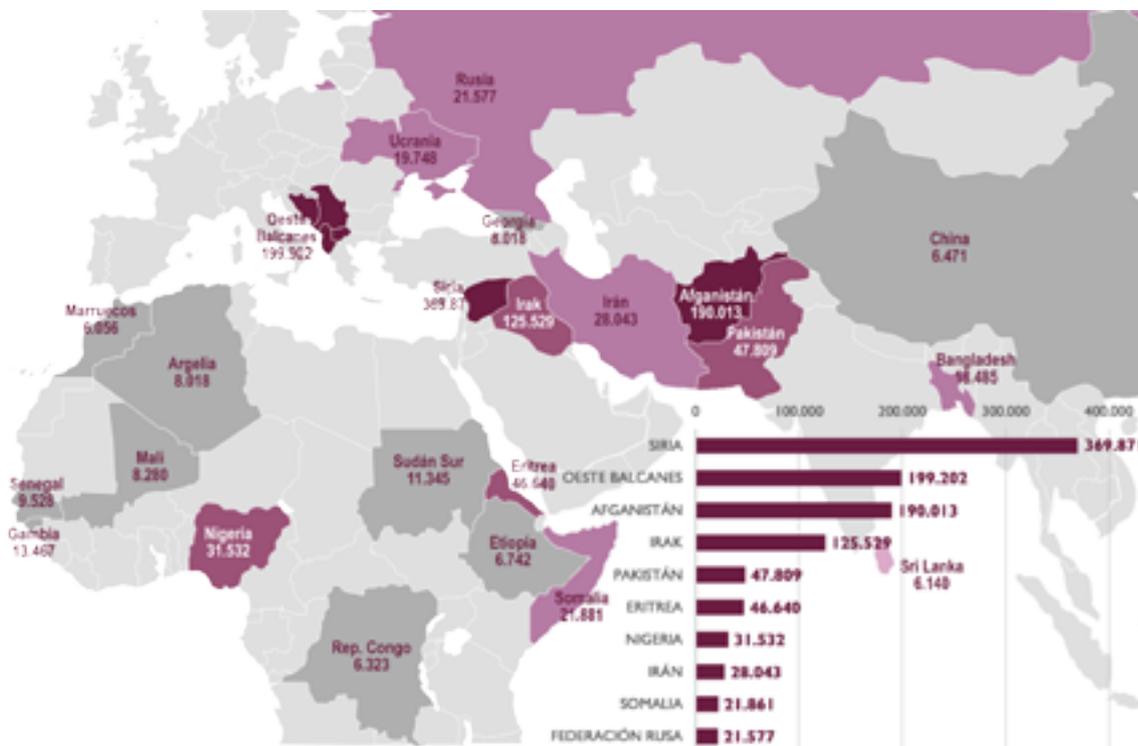
Además de las entradas irregulares, otro aspecto de especial relevancia en 2015 ha sido el aumento de solicitudes de asilo, con un importante incremento porcentual respecto de años precedentes (5 952 solicitudes de protección internacional y 5052 peticiones de Dublín en 2014 y 14 887 solicitudes de protección internacional y 5620 peticiones de Dublín en 2015). Cabe destacar la incorporación de treinta nuevos funcionarios a la Oficina de Asilo y Refugio del Ministerio del Interior, que recibirá el apoyo de la Agencia Europea de Apoyo al Asilo en el desarrollo de sus atribuciones.

### Realizaciones

En lo que respecta a las actuaciones realizadas en los ámbitos establecidos en las líneas de acción estratégica que prevé la *Estrategia de Seguridad Nacional*, cabría indicar que con el objetivo de alcanzar una ordenación eficaz de los flujos migratorios y ante el agravamiento de la crisis migratoria en el Mediterráneo, se han desarrollado diferentes actuaciones en materia de cooperación migratoria fuera y dentro del entorno de la UE.

### Ordenación eficaz de los flujos migratorios

Dentro del Sistema de Seguridad Nacional, la trascendencia de la situación migratoria en Europa y la necesidad de arbitrar medidas para dar una respuesta integral y coordinada



Elaborado por el Departamento de Seguridad Nacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno con datos de EASO

Principales países de origen de los solicitantes de asilo en Europa

España propugna una aproximación integradora como modelo de una política general común en el marco de la UE

dentro de la UE han sido cuestiones tratadas por el Consejo de Seguridad Nacional en varias reuniones durante el último año, de forma monográfica en su reunión del mes de abril. Asimismo, el Consejo ha contado con el Comité Especializado de Inmigración, como principal órgano de apoyo en la materia. Dotado de una composición multidisciplinar acorde al carácter transversal del fenómeno, este órgano contribuye a ofrecer una visión global de la migración, más allá de sus derivadas en materia de seguridad, fortaleciendo su naturaleza social, como fenómeno consustancial al desarrollo de las poblaciones y sin olvidar su perspectiva humanitaria.

Además, y en aras a coordinar adecuadamente la respuesta española, el Gobierno de la Nación creó un grupo interministerial, liderado por la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia, cuyas realizaciones más destacadas fueron el impulso de un *Protocolo integral de acogida e integración de los solicitantes de protección internacional*.

En el ámbito de la cooperación con países del entorno, cabe reseñar la participación en la *III Reunión de los países que conforman el G4* (España, Francia, Marruecos y Portugal) en Lisboa o en la *XV Conferencia de ministros del Interior del Mediterráneo occidental*, que congregó a los diez estados ribereños del Mediterráneo.

España ha participado, asimismo, en los debates surgidos en las reuniones de las instituciones de la UE, así como en los grandes encuentros internacionales sobre migración que han tenido lugar en este año, como la *Cumbre de La Valeta* en noviembre o la *Conferencia sobre la ruta del Mediterráneo oriental y de los Balcanes occidentales* en octubre. En la *Cumbre de la Valeta*, España presentó una declaración conjunta con Marruecos sobre la gestión eficaz de las migraciones.

El Ministerio del Interior ha trabajado intensamente en proyectos sobre nuevas tecnologías o desarrollos de sistemas ya existentes destinados a la detección temprana de la inmigración en el mar para salvamento de vidas humanas, la vigilancia fronteriza y el intercambio de información. Se trata, entre otros, de los proyectos *Perseus*, *Closeye*, *Seahorse-Mediterráneo* y *West Sahel-Mauritania*. Es asimismo destacable la colaboración con Europol.

Por su parte, Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias han colaborado en la puesta en práctica de los procedimientos relacionados con los flujos migratorios, bajo requerimiento de las autoridades competentes, en especial, en lo concerniente a la Operación Paso del Estrecho y a entradas puntuales por vía marítima.

#### Vigilancia y control de los accesos a las fronteras exteriores españolas

En el marco del *Sistema Integrado de Gestión de las Fronteras Exteriores de la UE*, el Ministerio del Interior ha mantenido una coordinación intensa y eficaz con otros organismos en el desarrollo de labores de rescate y salvamento o vigilancia. Ha liderado o participado en las operaciones coordinadas por la agencia europea Frontex desarrolladas en las fronteras españolas (*Indalo* y *Minerva* en el sur peninsular), en las fronteras exteriores de otros Estados miembros (*Tritón* y *Poseidón*) o en terceros países (*Hera*, frente a la costa atlántica senegalesa), con el objetivo principal de luchar contra los flujos de inmigración irregular o el tráfico de seres humanos.

Por otro lado, España participa en la operación *EUNAVFOR MED Sophia*, destinada a neutralizar el modelo de negocio de las redes de inmigración en el Mediterráneo central, con el despliegue de un avión de patrulla marítima y una fragata con helicóptero

embarcado. La participación de nuestro país en otras misiones europeas, como *EUCAP Sahel*, o *EUBAM Libia*, ha redundado igualmente en el compromiso español de luchar contra las redes de inmigración ilegal en África y de mejorar la gestión de fronteras en este continente.

### Cooperación con los países de origen y tránsito migratorio

La colaboración con Marruecos continúa siendo intensa en distintos ámbitos con beneficios mutuos. En el caso concreto de Ceuta y Melilla, esta colaboración se ha traducido en una reducción muy significativa tanto de los asaltos a los perímetros fronterizos, como de las entradas irregulares por esta vía.

En noviembre de 2015 tuvo lugar en Madrid el *I Foro hispano-marroquí de migración e integración*. Igualmente, en el marco del *Partenariado UE*, Marruecos ha colaborado en la evaluación e implementación del proceso de regularización de extranjeros.

Por otra parte, esta colaboración con países terceros se ha materializado en transferencia de conocimientos y formación reforzando la confianza en los protocolos de actuación operativos.

En lo referente a la actividad de inteligencia, durante 2015 se ha mantenido una estrecha colaboración con los servicios de inteligencia de los principales países emisores de inmigrantes en la lucha contra las redes de inmigración irregular. Ello también ha ayudado en el desarrollo de otras acciones como el seguimiento de los flujos procedentes de los países emisores o de tránsito directo a España (Argelia, Marruecos, Mauritania) o de la presión sobre Ceuta y Melilla. La evolución de la crisis en Libia así como la situación en los países de su entorno, en especial Mali y Níger, han sido objetivo también de especial atención.

### Defensa de la legalidad y preservación de la seguridad ciudadana, lucha contra la discriminación y promoción de la integración social

Por un lado, la Ley Orgánica 1/2015 de reforma del Código Penal, en vigor desde el 1 de julio de 2015, tipifica de forma separada las conductas constitutivas de inmigración ilegal respecto del delito de trata de seres humanos, siguiendo las directrices comunitarias en la materia.

Por otra parte, ha sido aprobada la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de la Seguridad Ciudadana, cuya disposición final primera añade una disposición a la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, estableciendo un régimen especial para Ceuta y Melilla.

Aquella disposición contempla en materia de asilo la inauguración de las oficinas de asilo en frontera en ambas Ciudades Autónomas, algo que constituye un importante refuerzo en las capacidades de atención y gestión a los solicitantes de asilo. Si bien durante 2014 se registraron 377 solicitudes de asilo en el puesto fronterizo de Melilla, en 2015 se superaron las 6 300.

A la política de promoción de la integración, a la que se suma la de acogida humanitaria a personas extranjeras en situación de vulnerabilidad, ha destinado la Secretaría General de Inmigración y Emigración sesenta y dos millones de euros en 2015, lo que incluye tanto presupuesto nacional como las cuantías recibidas de los diferentes fondos europeos, con la finalidad de conseguir la igualdad y la no discriminación en el acceso normalizado de todos los ciudadanos a los servicios públicos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones y, en último término, lograr una sociedad más cohesionada.

## Puntos clave de la Cumbre de la Valeta

La Cumbre de La Valeta sobre migración congregó los días 11 y 12 de noviembre de 2015 a jefes de Estado y de Gobierno europeos y africanos en un intento de reforzar la cooperación y abordar los desafíos actuales de la migración. Se ha reconocido que la migración es una responsabilidad compartida de los países de origen, tránsito y destino. La UE y África han trabajado con un espíritu de colaboración para hallar soluciones conjuntas a los desafíos de interés común

Los dirigentes que participaron en la cumbre adoptaron una declaración política y un plan de acción concebido para:

- abordar las causas profundas de la migración irregular y del desplazamiento forzoso
- potenciar la cooperación en materia de migración legal y movilidad
- reforzar la protección de los migrantes y solicitantes de asilo
- prevenir y combatir la migración irregular, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de seres humanos
- colaborar más estrechamente para mejorar la cooperación en materia de retorno, readmisión y reintegración

España ha venido formulando propuestas de mejora de la acción de la Unión Europea al respecto, sobre todo a través del denominado “Proceso de Rabat”, bajo una visión integral de la política en materia de asilo e inmigración que debería ser reforzada como una verdadera política común en el ámbito de la Unión Europea.

España desea subrayar, con ocasión de esta Cumbre, su modelo de cooperación y asociación con los países de África, con ejemplos tan exitosos como Marruecos y Senegal, que colaboran con nosotros en aspectos como la vigilancia conjunta de las fronteras, la cooperación en el ámbito policial y de inteligencia, o la adecuada ejecución de una política de retorno eficaz.

Entre los resultados más tangibles de la Cumbre de La Valeta cabe señalar la constitución de un Fondo Fiduciario de la Unión Europea para África, con unos 1800 millones de euros, a través del que se encauzarán los proyectos destinados a mejorar la gestión conjunta del fenómeno migratorio. España, que fue el primer Estado de la Unión Europea en comprometer su apoyo financiero a este Fondo con al menos tres millones de euros, ya trabaja en la elaboración de proyectos que puedan servir a los propósitos del mismo.

El abanico de actuaciones, programas y proyectos desarrollados persigue los objetivos principales de acogida e integración de personas en clara necesidad de protección internacional, asistencia humanitaria a las personas especialmente vulnerables que se encuentran en España de manera irregular e integración de los extranjeros residentes en nuestro país.

A ello hay que sumar la participación de los inmigrantes en las políticas generales sobre la base del principio de igualdad y no discriminación, como son las políticas activas de empleo, asistencia social y educación.

En materia de reubicación y reasentamiento, España se ha comprometido a reubicar en dos años a 9 323 personas desde Grecia e Italia (a los que hay que sumar 6 565 que corresponden a la cuota pendiente de determinación de Estado beneficiario) y a reasentar a 1 449 personas desde países terceros limítrofes a la zona de conflicto. El Consejo de Ministros aprobó con fecha 6 de noviembre de 2015 el Programa Nacional de Reasentamiento de Refugiados para 2015, que autoriza el reasentamiento en España de 854 personas en 2016 (130 ya previstos en el Programa de 2014, y 724, que suponen la mitad de la cifra comprometida con la UE).

Para responder a ello, se ha reforzado el sistema de acogida e integración. El presupuesto 2016 para el sistema nacional de acogida e integración de solicitantes/beneficiarios de protección internacional se ha elevado a 253 075 000 euros (+2 522% respecto al presupuesto inicial de 2015) y se han incrementado en 92 efectivos la dotación de la Secretaría General de Inmigración y Emigración.



# 9

Contrainteligencia



## CONTRAINTELIGENCIA

### Retos

La actividad de los servicios de inteligencia extranjeros en España durante el año 2015 ha estado centrada en sus objetivos tradicionalmente prioritarios, aunque en algún caso ha estado condicionada por la situación política, de seguridad y de inestabilidad que han vivido sus propios países o terceros Estados.

Respecto a sus actividades tradicionales, los servicios de inteligencia han mantenido su grado de injerencia con la finalidad de favorecer sus intereses nacionales en España. Igualmente, han utilizado territorio español personas, instituciones, organizaciones y entidades implantadas para tratar de influir en terceros países y organismos internacionales a favor de sus intereses nacionales, intentando socavar en muchos casos los propios de nuestra Seguridad Nacional.

Otro ámbito importante de su actividad ha sido el exhaustivo control que han pretendido lograr de sus colonias residentes en España, de las entidades en las que se agrupan y de las iniciativas en las que participan.

Por otro lado, la situación de conflicto, desgobierno e incluso de estado fallido en la que se encuentran algunos países se ha reflejado también en sus servicios de inteligencia presentes en España y en las actividades que han desarrollado. Éstas han estado centradas en la obtención de información relevante sobre la posición de España y de las organizaciones internacionales de las que nuestro país es miembro en relación con la situación en sus países.

Ligado a lo anterior, se ha detectado también

un incremento de la actividad e injerencia de servicios de inteligencia de países afectados por los mencionados conflictos, en su intento de condicionar la evolución de los mismos a favor de sus propios intereses.

Otro reto en el ámbito de la contrainteligencia a lo largo del año ha sido la protección de la información asociada a la defensa nacional, que se hace indispensable para la salvaguarda de los intereses fundamentales de la nación. Su ámbito de aplicación abarca tanto la información relativa a las operaciones militares o de inteligencia, que permite al Gobierno tomar las decisiones adecuadas, como la información relacionada con las actividades diplomáticas, científicas, económicas o industriales. Esto implica la necesidad de continuar e incrementar el intercambio de información y coordinación entre los servicios de inteligencia y de información nacionales que tengan competencias en dichos ámbitos.

El enorme incremento de las actividades asociadas al ciberespionaje y la multiplicación de los ciberataques ha hecho de la necesidad de proteger nuestra información estratégica una exigencia clave para nuestra estabilidad y defensa nacionales.

Por último, cabe señalar que, como en general ocurre en todos los ámbitos de la Seguridad Nacional, en la lucha contra el ciberespionaje y contra los ciberataques ha resultado imprescindible la cooperación internacional, al tratarse de desafíos que con frecuencia afectan a gobiernos, organizaciones o empresas de varios países y, asimismo, utilizan medios técnicos en distintos Estados, con el fin de ocultar la procedencia real de las agresiones.

En la actual coyuntura de competitividad, el impacto de las actividades de espionaje económico es cada vez mayor

### Realizaciones

Las actividades orientadas hacia la protección de los intereses estratégicos, políticos y económicos de España frente a actividades que tienen como objeto la obtención ilegal de información, o las agresiones encubiertas, se han caracterizado por mantener en 2015 su volumen e intensidad, en línea con la tendencia de los últimos años.

#### Impulso y refuerzo de las capacidades

El esfuerzo en el marco de la contrainteligencia sobre el desempeño de los servicios de inteligencia de terceros países, tanto en España como en el exterior, se ha centrado en mantener un conocimiento continuado de sus actividades, sus misiones y prioridades.

En este sentido, se han volcado esfuerzos en identificar y controlar su presencia en nuestro país, siendo la prioridad verificar su legitimidad, con el fin de evitar acciones clandestinas en nuestro territorio. Cabe destacar la protección llevada a cabo ante una eventual vulneración de los derechos y libertades de los ciudadanos españoles por parte de servicios de inteligencia extranjeros.

Ello ha llevado a verificar que no son únicamente los miembros de las distintas agencias de información acreditados, o los que se desplazan puntualmente, quienes han asumido en exclusiva este cometido, sino que en muchos casos, su ejecución ha sido llevada a cabo desde coberturas empresariales o asociativas.

La detección de estas actividades a lo largo de 2015, así como la profundización en el conocimiento del *modus operandi*, ha permitido determinar su carácter lesivo para los intereses nacionales y contribuir a su neutralización.

Por su parte, el Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (CIFAS) ha continuado en 2015 el proceso de potenciación de sus capacidades en personal, material y medios para desarrollar,

entre otros, los cometidos orientados a identificar y contrarrestar este tipo de amenaza en el ámbito militar.

#### Potenciación de la protección de la información y sensibilización de los ciudadanos.

Se han realizado cursos y conferencias de contrainteligencia y seguridad que tienen como finalidad la protección y concienciación del personal que va a realizar sus actividades fuera del territorio nacional.

En el ámbito de la protección de la información clasificada, la tramitación de expedientes de habilitaciones personales de seguridad, la formación específica y la concienciación en materia de seguridad ha supuesto parte del esfuerzo llevado a cabo por la Oficina Nacional de Seguridad (ONS), incidiendo en la necesidad de que esta concienciación y formación en seguridad se continúe en los organismos de la Administración, Fuerzas Armadas, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y empresas privadas.

En este aspecto, destaca el Acuerdo del Consejo de Ministros en el que se identifican los principios y circunstancias que se tienen que dar para determinar las capacidades industriales y áreas de conocimiento que afectan a los intereses esenciales de la defensa y de la Seguridad Nacional y los aspectos que se podrán proteger de éstas.

#### Incremento de la cooperación internacional.

En 2015 se ha concluido la firma de treinta y cinco acuerdos de seguridad que garantizan la protección recíproca de la información clasificada intercambiada, la mayoría con países pertenecientes a la UE y a la OTAN, estando otros cuarenta y cuatro acuerdos actualmente en fase de inicio o negociación.

Una tendencia al alza es el desempeño de actividades de contrainteligencia por parte de terceros países mediante coberturas empresariales

# 10

Protección ante Emergencias  
y Catástrofes







## PROTECCIÓN ANTE EMERGENCIAS Y CATÁSTROFES

### Retos

Las emergencias y las catástrofes derivadas de fenómenos naturales o de origen humano siguen influyendo negativamente en el bienestar colectivo, con un potencial perturbador que en algunos casos excede de las propias fronteras físicas o del entorno material en el que se origina. Ello hace de estos fenómenos y actuaciones uno de los más importantes riesgos para la Seguridad Nacional.

Se trata de situaciones que exigen una respuesta rápida y especializada, e implican diferentes instituciones y organismos, que están llamados a trabajar de manera coordinada, para proporcionar una respuesta

integral para restaurar cuanto antes la normalidad.

En lo que se refiere a las emergencias de origen natural, el cambio climático mantiene su potencial como multiplicador del riesgo de catástrofes de carácter meteorológico y climático. En 2015, la temperatura media global del planeta batió todos los récords anteriores y, por primera vez, se alcanzaron temperaturas que superaron aproximadamente en un 1 °C a las de la era preindustrial, según los análisis elaborados por la Organización Meteorológica Mundial, la Administración Nacional del Océano y de la Atmósfera de Estados Unidos y el Instituto Goddard de Investigaciones Espaciales de la NASA.

A los riesgos y amenazas provenientes de fenómenos naturales se les añaden aquellos derivados de la acción humana



Diferencias anuales de temperatura en el mundo desde 1880



#### Accidente AIRBUS 320 en Francia

El ascenso sin precedentes de las temperaturas sobre la superficie terrestre y oceánica estuvo acompañada, en numerosas partes del planeta, por fenómenos meteorológicos extremos, tales como olas de calor, inundaciones y severas sequías.

En España, las incidencias derivadas de la meteorología adversa siguen siendo muy frecuentes. Mención especial merecen las inundaciones producidas por las crecidas del río Ebro durante el mes de febrero y principios de marzo, en las que se alcanzaron niveles desconocidos en los últimos veinte años. Las intensas lluvias y un deshielo acelerado por el aumento de las temperaturas afectaron de forma significativa a la provincia de Zaragoza. Se anegaron unas 20 000 hectáreas de terreno y fue necesaria la evacuación preventiva de unas 1 500 personas en la ribera alta y baja del Ebro.

Por otra parte, determinadas emergencias y catástrofes tienen como origen la acción humana. En cierta medida, los incendios forestales y los accidentes en sectores como el transporte aéreo y el ferroviario traen graves consecuencias.

Los incendios forestales siguen siendo un riesgo recurrente en nuestro país, que ocasiona importantes daños medioambientales, así como a las personas, infraestructuras y bienes. Este tipo de catástrofe natural ha sido el causante en 2015 del mayor número de intervenciones de las Fuerzas Armadas en apoyo a las autoridades civiles.

Durante 2015 se han producido 11 899 incendios forestales, de los que el 65% (7 744) no superaron una hectárea de extensión. La mayor parte de ellos se concentraron en el noroeste peninsular y la superficie forestal

Las inundaciones de la cuenca del río Ebro han sido las más duras en veinte años

A nivel global, el cambio climático mantiene su potencial como multiplicador de riesgos y amenazas

total afectada se ha situado ligeramente por debajo de la media de la década (108 500 hectáreas).

La evolución de la campaña de 2015 ha sido peor que la de 2014. Se ha duplicado la superficie forestal quemada, a pesar de haber aumentado tan solo un 20% el número de siniestros. No obstante, esta se mantuvo por debajo de la media de los últimos diez años.

En relación con su origen, se trabaja en un proyecto, encomendado por la Fiscalía Coordinadora de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado, para determinar el perfil psicosocial del incendiario forestal y poder mejorar en la prevención, investigación y detección de los responsables, en el caso de los que tienen origen humano.

Por lo que respecta a las emergencias relacionadas con el tráfico aéreo, cabe destacar la gestión realizada desde el Gobierno de España ante el accidente sufrido por el vuelo GW19525 de la compañía Germanwings en el municipio francés de Le Vernet (los Alpes), el 24 de marzo de 2015, cuando cubría la línea Barcelona - Dusseldorf. Al efecto, se activaron los mecanismos existentes para el seguimiento de la situación, para el apoyo a las autoridades competentes en la gestión de la situación, y la provisión de una adecuada atención de los familiares de las víctimas españolas.

Dada la envergadura de la situación, las actuaciones se coordinaron al máximo nivel, con la activación de un comité de crisis de carácter interministerial, presidido por la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia y conformado por representantes de los distintos departamentos ministeriales concernidos. La creación de esta estructura *ad hoc*, bajo los principios de liderazgo, respuesta coordinada e integral, optimización en el uso

de los recursos y gestión centralizada de la información, permite una actuación ágil y eficiente en el marco del Sistema de Seguridad Nacional.

Por su parte, en el ámbito ferroviario, no se han producido incidencias destacables durante este año, salvo episodios de robo de cable con repercusiones importantes en el ordinario funcionamiento de la red. Según la estimación de la entidad pública empresarial española Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), la media mensual estimada de robo de cobre en infraestructuras ferroviarias sobrepasa los catorce kilómetros.

Uno de los retos existentes ha sido proporcionar una asistencia integral a los usuarios de este tipo de transporte, para garantizar una adecuada atención y apoyo en caso de un accidente ferroviario. Aunque en 2015 los resultados de este esfuerzo han sido muy satisfactorios, tanto en lo que concierne a la cobertura de los riesgos como a la atención a los afectados, es necesario seguir trabajando, no obstante, en la integración de esos medios y atender en mayor medida a las vulnerabilidades, con el fin de fortalecer a la población y hacerla más resiliente e involucrar cooperativamente a todos los sectores de la sociedad.

En otro orden de asuntos, en la actualidad uno de los retos principales en el ámbito de la protección civil es el desarrollo de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil. En aras a su aplicación efectiva, se habrán de elaborar, aprobar, implantar y evaluar las Estrategias reguladas en la Ley (la *Estrategia del Sistema Nacional de Protección Civil*, por el Consejo Nacional de Protección Civil, que será la directriz de todas las estrategias territoriales), y la propia *Estrategia Nacional de Protección Civil*, que se deberá aprobar por el Consejo de Seguridad Nacional.

Asimismo, se ha de mejorar la compartición de información sobre riesgos y recursos entre los miembros del Sistema Nacional, en el que jugará un papel importante la *Red Nacional de Información de Protección Civil* prevista en la Ley.

También se deben potenciar los mecanismos de colaboración y coordinación entre los organismos de la Administración General del Estado y de ésta con las Comunidades Autónomas y entidades locales, además de trabajar en la formación reglada y reconocida por el sistema educativo y de empleo en materia de protección civil y también en el diseño, implantación y evaluación de programas de sensibilización e información preventiva a los ciudadanos.

En el plano internacional, se debe continuar con el seguimiento y gestión de los tratados y convenios suscritos por España en materia de protección civil, además de mejorar en la comunicación y colaboración con las organizaciones internacionales de las que España es parte.

### Realizaciones

La aprobación de la Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil, es la piedra angular sobre la que construir un elemento orgánico y funcional al servicio de los ciudadanos para garantizar una respuesta adecuada ante los distintos tipos de emergencias y catástrofes, tanto de causa natural como derivadas de la acción humana.

#### Adopción de un enfoque integrador y potenciador de las actuaciones entre las Administraciones Públicas

Distintas han sido las actuaciones que durante el año 2015 se han desarrollado con

este enfoque. Entre ellas, el Ministerio del Interior ha completado la firma de convenios de colaboración en materia de protección civil con la inclusión de las Comunidades Autónomas de Aragón, Canarias, Castilla La Mancha, Extremadura, Galicia, La Rioja y Valenciana.

En cuanto al desarrollo de las campañas estacionales, la edición *Operación Paso del Estrecho 2015* ha constituido la operación mejor y más fluida desde el inicio de su planificación en el año 1986. El Plan Estatal de Protección Civil ha proporcionado un marco idóneo de coordinación para la operación.

Además, se ha aumentado la eficacia en los aspectos de coordinación en los planes de actuación en incendios forestales y vialidad invernal, de manera especial con la mejora en los procedimientos internos de activación de la Unidad Militar de Emergencias (UME). En este marco cobra trascendencia el establecimiento de una red de contactos en las Comunidades Autónomas, para intercambiar necesidades en tecnología y coordinar la intervención española en foros internacionales.

En lo que concierne a las Fuerzas Armadas y su labor de apoyo ante emergencias y catástrofes, la UME ha potenciado la integración de sus actuaciones con las de los demás actores en los ámbitos de detección, planificación y desarrollo de actuaciones ante emergencias y catástrofes.

Se han realizado diferentes ejercicios que simulaban situaciones complejas y de gravedad. Cabe destacar el ejercicio *Gamma Daimiel 2015*, cuya finalidad fue resolver una emergencia simulada de riesgos tecnológico y medioambiental. La mejora en la integración de los mecanismos y redes de intercambio de información, así como en lo referente a la alerta temprana, han sido algunos de los resultados más destacados.

Se ha aumentado la eficacia en los aspectos de coordinación en los planes de actuación en incendios forestales y vialidad invernal

En su desarrollo se implicaron las autoridades responsables de protección civil y de la gestión de crisis, siendo reseñable la reunión del Comité Especializado de Situación del Sistema de Seguridad Nacional bajo la presidencia del ministro del Interior, dada la gravedad y transversalidad de las características de la situación simulada.

Dentro del ámbito competencial del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Unidad de Emergencia Consular ha gestionado directamente un total de 397 casos de emergencia consular, que se suman a las situaciones de emergencia gestionadas directamente por las embajadas y consulados.

En 2015, por su envergadura e impacto, deben destacarse en marzo la asistencia prestada a los españoles víctimas del ataque al museo del Bardo de Túnez y a sus familiares, la actuación tras el accidente del vuelo 9525 de Germanwings, en abril la asistencia a los afectados por el terremoto en Nepal, que incluyó la repatriación de un centenar de ellos, y en noviembre la respuesta a los atentados en París.

Junto a lo anterior, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación desarrolla una labor de planeamiento de respuesta a crisis graves, con los planes de concentración de nuestras misiones diplomáticas. Igualmente, se ha potenciado la labor de prevención e información, con la actualización periódica de las recomendaciones de viaje y el mantenimiento del registro de viajeros. Asimismo, debe destacarse el lanzamiento del servicio de información *España.contigo*, a través del envío por mensaje de texto (SMS) en itinerancia del número de emergencia consular correspondiente al país que se visita.

Además, la modificación del Código Civil, mediante la aprobación de la Ley 15/2015, de 2 de julio de la Jurisdicción Voluntaria, facilita la

declaración de fallecimiento de los pasajeros en casos de accidente aéreo catastrófico o hundimiento de buque, en el menor tiempo posible, evitando así sufrimientos añadidos a la propia catástrofe a las familias y eliminando de este modo la doble victimización.

**Establecimiento de un marco de referencia que propicie el impulso y la coordinación de los esfuerzos ante las emergencias o las catástrofes.**

La Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil es el instrumento fundamental para llevar a cabo la política pública en este ámbito. Aporta jurídicamente los preceptos necesarios para su alineamiento y cooperación con los demás sistemas, nacionales e internacionales que intervienen en las emergencias y catástrofes y con el propio Sistema de Seguridad Nacional.

El Gobierno también abordó la modificación del *Reglamento del Dominio Público Hidráulico*, en lo referente a un establecimiento básico de limitaciones en el uso de las zonas inundables. Ello evitará que se incrementen los daños por inundaciones en el futuro y conllevará importantes beneficios a medio plazo, evitando la construcción de elementos vulnerables en las zonas de mayor riesgo de inundación.

Con respecto a la gestión de situaciones de sequía, el Gobierno aprobó dos Reales Decretos que incluyen una serie de medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos en las cuencas del Júcar y Segura.

**Actualización del marco jurídico de la protección civil**

En 2015 se han aprobado el Real Decreto 1053/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz Básica de planificación de protección civil ante el Riesgo de

La asistencia a los familiares y allegados de víctimas o heridos es absolutamente prioritaria

Maremotos, el Real Decreto 1054/2015, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Estatal de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico y el Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, que recoge medidas de control inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

En referencia a las actuaciones de respuesta, también se ha aprobado el Real Decreto-Ley 2/2015, de 6 de marzo, y el Real Decreto-Ley 12/2015, de 30 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones, y otros efectos de los temporales de lluvia, nieve y viento acaecidos en distintos puntos del territorio.

Por su parte, como desarrollo de la Ley 38/2015, del Sector Ferroviario, y del Real Decreto 627/2014, de 18 de julio, se ha elaborado un *Plan de asistencia a las víctimas de accidentes ferroviarios y sus familiares*, aprobado mediante la Resolución de la Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Fomento, de fecha 15 de junio de 2015.

### **Establecimiento de protocolos de actuación coordinada y actualización de los existentes**

Se ha mejorado el protocolo de actuación ante fenómenos meteorológicos adversos, ampliándose los organismos implicados y mejorando los sistemas de comunicación y prevención, y se ha reforzado la campaña de incendios forestales con una mayor participación del Comité Estatal de Coordinación.

En otros ámbitos, como el portuario, se han aprobado cuarenta y tres planes de protección de los puertos de interés general y veinticuatro autonómicos. Además, ha entrado en funcionamiento la *herramienta Dueport*, que funciona como ventanilla única, con el

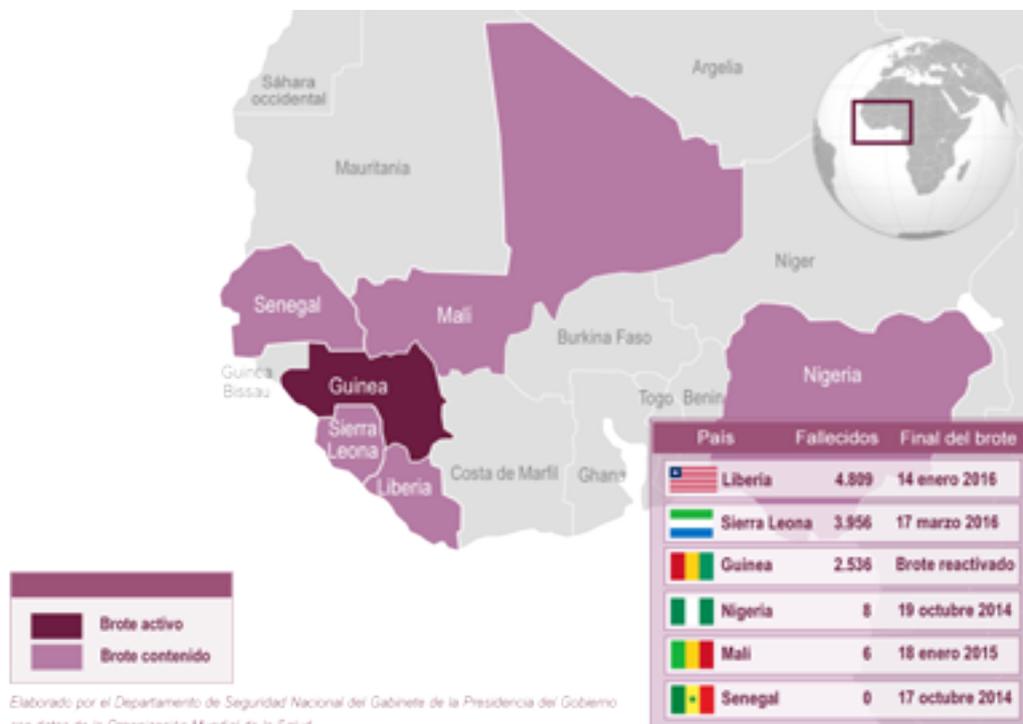
objetivo de simplificar, armonizar y facilitar el cumplimiento de las formalidades informativas exigibles a los buques que entran y salen de puertos españoles, actuando como punto de contacto para su declaración y puesta a disposición de los organismos competentes, tanto nacionales como europeos.

Por otro lado, en lo referente a la actividad aeroportuaria, se han revisado las actuaciones ante emergencias sanitarias, mejorándose los procedimientos de actuación en los aeropuertos designados como puntos de entrada con capacidad de atención a emergencias de salud pública de importancia internacional. También se ha ensayado la efectividad del protocolo de asistencia a víctimas de accidentes de aviación civil y familiares y se ha actualizado el documento normativo de referencia, el Programa Nacional de Seguridad, adaptándolo a lo establecido en la normativa internacional emanada de los reglamentos europeos.

En el marco de la respuesta estratégica multisectorial en situación de emergencia no biológica con impacto en la salud de la población, se han definido los mecanismos de coordinación operativa de dicha respuesta a través de los centros operativos de emergencia sanitaria de las diferentes administraciones implicadas y se ha elaborado un catálogo de recursos sanitarios disponibles en situación de emergencia y catástrofe.

Constitución de una red de alerta nacional de riesgos naturales y mantenimiento de directorios de recursos para una gestión eficiente de la respuesta asistencial en situación de emergencia y catástrofe

Tal y como preceptúa la *Estrategia de Seguridad Nacional*, se ha identificado el esquema general de funcionamiento para su posterior desarrollo, habiéndose reactivado la herramienta informática *Sígame* (Sistema



**Evolución del brote de ébola**

de Gestión de Ayudas con Medios en Emergencias), para su compartición en emergencias y recogida de necesidades para la futura versión.

En cuanto a los riesgos geológicos, se ha continuado desde el Instituto Geográfico Nacional (IGN) con el seguimiento de la actividad sismo-volcánica de la isla canaria de El Hierro, percibiéndose una estabilidad en la tendencia percibida en 2014, así como una disminución en la actividad sísmica respecto al año anterior.

**Cultura de prevención entre los ciudadanos**

Los programas de educación para la prevención en centros escolares siguen teniendo en la protección ante emergencias y catástrofes un protagonismo especial. Por ello, entre otras iniciativas, se ha realizado en los entornos nucleares la implantación

de los planes exteriores de ámbito municipal y se ha impulsado la colaboración con las Asociaciones de Municipios concernidas.

**Contribución a una mayor cooperación europea e internacional**

A lo largo de 2015 se han mejorado los protocolos de colaboración con el Mecanismo Europeo de Protección Civil, especialmente en lo que se refiere a los módulos comunitarios para atención a las emergencias, y también se ha colaborado con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), en la coordinación con el Centro de Coordinación y Respuesta a Emergencias de la UE.

En el marco de la colaboración bilateral, se ha trabajado con Portugal para desarrollar en 2016 dos ejercicios de mesa y una jornada sobre colaboración en incendios forestales



transfronterizos, y con la Escuela Nacional de bomberos de Francia para elaborar programas comunes de formación. Además se han mantenido contactos y colaboraciones con países de América Latina sobre gestión de emergencias.

Adopción de planes de preparación y respuesta ante pandemias, y adopción de protocolos de gestión y comunicación de situaciones de crisis alimentarias

Se ha continuado con el desarrollo en el seno de la UE de la Decisión 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2013 sobre amenazas transfronterizas graves para la salud.

Durante el año 2015, la epidemia de ébola se ha mantenido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como emergencia de salud pública de importancia internacional. La acción fundamental relacionada con esta emergencia en España ha sido la conformación de la red de hospitales de tratamiento de casos confirmados de ébola, a la que se ha unido la nueva Unidad de Aislamiento de Alto Nivel del Hospital Central de la Defensa.

En todo momento se han coordinado las actuaciones nacionales contra el ébola con la UE y la OMS, con el Centro de Prevención y Control de Enfermedades de la UE y con los puntos nacionales de contacto de salud pública de otros países. El Comité Especial para la Gestión del ébola en España, creado en Consejo de Ministros de 10 de octubre de 2014, ha permitido garantizar la coordinación de las acciones transversales para responder a los riesgos asociados a la enfermedad.

Además de la epidemia de ébola, en 2015 se ha producido una importante epidemia por virus de chikungunya en América Latina y en el Caribe. Dado el importante intercambio de viajeros entre España con países de este área, y ante la presencia de uno de los mosquitos transmisores potenciales de la enfermedad en una parte del territorio nacional, se ha iniciado el desarrollo de un plan de prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores.

En este período se ha continuado, además, con el seguimiento estrecho de la evolución de la infección por el nuevo coronavirus (MERS-CoV), que afecta sobre todo a Oriente Próximo, y su riesgo de diseminación internacional.



# 11

Seguridad Marítima





## SEGURIDAD MARÍTIMA

### Retos

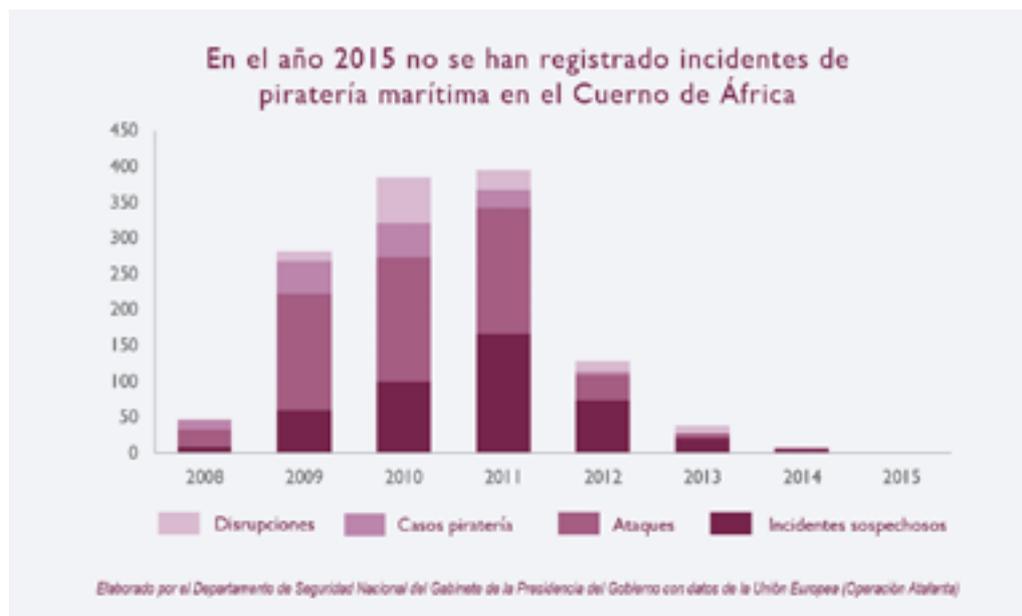
La acusada inestabilidad geopolítica en territorios del norte de África, Oriente Medio, el Cuerno de África y el golfo de Guinea, se proyecta en su dimensión marítima en forma de serios desafíos a nuestras principales líneas de comunicación y abastecimiento.

Los flujos migratorios por vía marítima en el Mediterráneo central han adquirido gran protagonismo dada la magnitud y el fuerte aumento de las cifras de migrantes experimentado en 2015. Este fenómeno se añade a la piratería marítima en otras regiones, dibujando un escenario complejo en el ámbito marítimo.

El fenómeno de los flujos migratorios por vía marítima, como consecuencia de la acuciante crisis de refugiados y migrantes, representa uno de los mayores retos a la seguridad a nivel internacional con carácter general, y europeo en particular. El aumento exponencial en 2015 del número de personas que huyen de la desesperación, de la desigualdad y de la pobreza a través del Mediterráneo ha supuesto uno de los mayores retos desde el plano político-estratégico y operativo que la UE ha afrontado. La gran magnitud de este desafío requiere una visión verdaderamente integral desde la que proporcionar soluciones efectivas con base en una estrecha cooperación internacional.

En lo relativo al terrorismo internacional, la posible irrupción de organizaciones terroristas

España es una nación marítima por nuestra geografía, nuestra historia y por los recursos que la mar proporcionan a nuestro bienestar y prosperidad



Cuerno de África: incidentes de piratería marítima

como el DAESH o Al Qaeda en acciones contra objetivos marítimos hace adoptar medidas extraordinarias de precaución, especialmente en la proximidad de las costas de la península arábiga, Somalia, el canal de Suez y determinadas áreas próximas a la costa del norte de África. La declaración de nivel 2 del Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Código ISPS) en aguas territoriales de Libia, el pasado 30 de enero de 2015 es un ejemplo de ello.

Respecto a la piratería, en el Cuerno de África parece haber disminuido su grado de intensidad como consecuencia de labor desplegada por las fuerzas navales presentes en el marco de la operación *Atalanta*, así como de las medidas de seguridad y equipos armados implantados a bordo. No obstante, las causas profundas de esta actividad permanecen latentes y representan una amenaza para los tripulantes y para el tráfico marítimo en general, y en particular, para los buques mercantes y los

pesqueros de bandera o propiedad española que operan en aguas calificadas como Zona de Alto Riesgo. En el golfo de Guinea se ha observado, en los últimos meses del año, un repunte de los asaltos con secuestros llevados a cabo con éxito en aguas territoriales y en el interior de los puertos.

Por su parte, la indisoluble vinculación de la seguridad marítima con la economía obliga a dar un tratamiento de especial atención a los retos derivados del aumento del transporte por dicha vía, tales como el control de mercancías, la protección de las personas, la seguridad física de puertos y buques y la preservación del medio ambiente.

El comercio marítimo continúa su tendencia al alza con cifras que han alcanzado en 2015 máximos históricos. En particular, los más de catorce millones de contenedores llegados a los puertos españoles suponen un reto en aspectos como el control de tráfico ilícitos y

El comercio marítimo es un activo de alto valor estratégico para España



Evolución tráfico de contenedores 2005-2015

Barcelona es el principal puerto de Europa en turismo de cruceros

la no proliferación de ADM. El gran volumen de mercancías llegadas a puertos como Algeciras o Valencia hace de estas infraestructuras lugares de alto valor estratégico para el normal desarrollo de nuestra economía.

El aumento de operativos en la mar para el control del tráfico de sustancias prohibidas, la efectividad de las intervenciones y la difusión que se ha dado en los medios de comunicación, podría obligar a las redes criminales a utilizar otras técnicas y procedimientos y a cambiar las actuales rutas marítimas para transportes ilícitos.

En el transporte de viajeros, las condiciones de seguridad en todo el segmento (puerto de salida-vía marítima-puerto de llegada) resultan claves para el normal desarrollo de una actividad que en 2015 ha movido a casi 30 millones de personas por mar. En el caso del turismo de cruceros, Barcelona se configura como el principal puerto de Europa de este sector tan al alza, con más de 8,4 millones de pasajeros en 2015.

En lo relativo a pasajeros de línea regular, la *Operación Paso del Estrecho* es la principal operación migratoria de toda Europa, con unas cifras medias de 2,5 millones de personas y más de 600 000 vehículos que cruzan el estrecho de Gibraltar cada verano. En el año 2015 se ha producido un notable incremento de las cifras respecto al año 2014, tanto en la operación salida (con incrementos del 8,7% de pasajeros y 3,9% de vehículos) como en el retorno (incrementos del 12,3% y del 7,9% respectivamente).

Debido al alto volumen de tráfico marítimo en nuestras aguas, la preservación de la integridad de personas y buques en la mar y la protección del medio ambiente siguen siendo importantes desafíos. En 2015 se han atendido un total de 5 462 emergencias, lo que supone una media de quince al día. El número

de personas asistidas ha sido de 15 566.

Entre las incidencias habidas más notables, cabe destacar las intervenciones sobre el buque *Oleg Naydenov*, en aguas de Canarias, caso en el que se activó la situación 2 del *Plan Nacional para la Protección del Medio Marino*, y el incendio del ferry *Sorrento*, en su ruta entre Palma de Mallorca y Barcelona, para el que fue necesaria la evacuación de todos los pasajeros y remolcar el buque hasta Sagunto.

Por último, es de destacar la riqueza del patrimonio arqueológico subacuático español. La debida protección de este legado histórico frente a actividades ilícitas, tales como el expolio, o la defensa de los intereses culturales españoles en el plano internacional, son objetivos prioritarios del Estado en los que tanto la Administración Central como las Comunidades Autónomas juegan un papel clave.

## Realizaciones

El Consejo Nacional de Seguridad Marítima ha impulsado a lo largo del 2015 el cumplimiento del *Plan de Acción*. Se trata de un documento que cuenta con la conformidad del Consejo de Seguridad Nacional, en su reunión de 20 de enero de 2015 y que contempla catorce acciones concretas que desarrollan la *Estrategia de Seguridad Marítima Nacional* en función de sus líneas de acción estratégicas.

### Adopción de un enfoque integral y potenciación de la actuación coordinada y cooperativa

El *Acuerdo de Coordinación y Cooperación en Operaciones de Seguridad Marítima* y el *Plan Integral de Seguridad Marítima en el estrecho de Gibraltar (Plan MARES)*, ambos documentos visados por el Consejo de Seguridad Nacional,

tienen como finalidad conseguir la máxima coordinación y cooperación de todas las agencias y organismos con competencias en el ámbito marítimo.

El *Plan MARES* presenta una visión amplia de la importancia estratégica del estrecho de Gibraltar para los intereses nacionales. A tal fin, el 29 de junio de 2015, se celebró, por vez primera en España, la *I Conferencia de Centros Operativos de Seguridad Marítima*. En esta conferencia, con participación de los principales agentes con competencias en la seguridad marítima, incluyendo las Comunidades Autónomas de Andalucía y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, fueron tratados los principales desafíos a la seguridad marítima en el estrecho de Gibraltar.

Se ha mantenido el enfoque integral en las actuaciones acometidas. Así, la confección de un catálogo de ejercicios y la determinación de necesidades de adiestramiento son ejemplos de actuación conjunta y coordinada en iniciativas de interés para toda la comunidad marítima.

El desarrollo de un sistema informático, denominado *herramienta SEGMAR*, es una de las acciones más relevantes para responder a las exigencias del principio de coordinación interdepartamental, por cuanto supone la primera vez que en España se dispone de un sistema único, común para toda la Administración para compartir información de seguridad marítima y así permitir un mejor conocimiento del entorno marítimo de forma eficiente.

En 2015 se ha creado la Célula de Información y Análisis de Riesgos y Amenazas a la seguridad marítima (CIARA). Se trata de un grupo de trabajo que depende funcionalmente del Consejo Nacional de Seguridad Marítima y que tiene como misión principal la elaboración y el análisis de inteligencia de

riesgos y amenazas a la seguridad marítima de forma periódica.

En el ámbito de la protección portuaria, en 2015 se han acometido varios proyectos de innovación tecnológica para mejorar la gestión integrada, la vigilancia de mercancías o el control de seguridad de los pasajeros en los puertos de A Coruña, Algeciras, Cádiz, Carboneras, Sevilla, Tarragona o Vigo.

### Optimización y uso eficaz de los recursos disponibles

En 2015 se han implementado numerosas actuaciones de coordinación interdepartamental, fruto de los diferentes convenios de colaboración suscritos. Estas actuaciones conjuntas buscan lograr la máxima eficacia y eficiencia.

El Ministerio de Defensa ha llevado a cabo numerosas actividades con otros actores de acuerdo a los diferentes convenios de colaboración suscritos. Para el operativo activado con motivo del lamentable accidente del helicóptero del 802 Escuadrón del Ejército del Aire, en el que fallecieron tres españoles en aguas del Sahara Occidental, también se activaron recursos de varios departamentos ministeriales que actuaron de forma coordinada y conjunta.

Con respecto al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y en lo relativo a la denominada ruta del Mediterráneo oriental, de tráfico de hachís vinculado a la financiación del terrorismo yihadista, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, en colaboración con los servicios aduaneros franceses y la Guardia de Finanzas mantienen un dispositivo de control aeronaval que en 2015 ha dado como resultado la intervención de 8 embarcaciones con una cantidad cercana a las 80 toneladas de resina de hachís.

El Consejo Nacional de Seguridad Marítima ha desarrollado una labor muy activa en 2015

El Ministerio del Interior ha desplegado operaciones durante todo el año con medios propios y, durante la época estival, la Guardia Civil ha liderado dos de las operaciones conjuntas más importantes en el sur de Europa, la *operación Indalo*, desarrollada en el mar de Alborán desde el 1 de junio al 31 de octubre y en la que se rescataron 7 pateras y 220 personas; y la *operación Hera*, que se llevó a cabo en aguas de Senegal desde el 3 de agosto al 31 de octubre y en la que se rescató a 11 pateras y 456 personas.

Igualmente, se han desplegado recursos humanos y medios materiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dentro de la *operación Minerva*, liderada por el Cuerpo Nacional de Policía, también coordinada por Frontex y desarrollada en los puertos españoles de Algeciras, Ceuta y Tarifa.

Con respecto a la respuesta del Estado frente a emergencias en la mar y casos de contaminación, el Ministerio de Fomento a través de la Sociedad de Seguridad y Salvamento Marítimo (SASEMAR) ha atendido un total de 5 462 emergencias en la mar y ha respondido frente a más de 356 casos de contaminación, cifras que muestran un incremento con respecto a años anteriores.

Las nuevas capacidades de actuación otorgadas al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para actuar frente a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), han visto inmediatamente sus frutos a lo largo del año 2015, con las denominadas operaciones *Sparrow*, llevadas a cabo en marzo y julio. Las mismas han tenido como objetivo la investigación de diferentes entramados empresariales vinculados a buques declarados ilegales con base en España. Las actuaciones llevadas a cabo, algunas aún abiertas, han conducido al inicio de procedimientos sancionadores contra personas físicas y jurídicas españolas

operando en buques que no son de pabellón nacional.

Estas acciones pueden considerarse como un hito en la lucha contra la pesca INDNR, tanto por las cuantías de las sanciones (casi 18 millones de euros para el primer caso), como sobre todo por ser la primera vez en que un país es capaz de ejercer su responsabilidad sobre el personal nacional en buques que enarbolan pabellón de otro Estado.

En el ámbito de protección del patrimonio arqueológico subacuático de España, se ha continuado la elaboración de las cartas arqueológicas subacuáticas, en colaboración con las Comunidades Autónomas, y tanto el Ministerio del Interior como el Ministerio de Defensa, han recibido formación sobre la protección de este patrimonio.

#### Fomento de la cooperación internacional

La proyección internacional de la acción del Estado en el ámbito de la seguridad marítima se plasma en las numerosas iniciativas de las que España forma parte a nivel europeo, OTAN, y en otros ámbitos de dimensión multilateral y bilateral.

En el ámbito de la UE, España se mantiene como uno de los principales contribuyentes a los debates orientados a convertir en resultados los principios y acciones establecidos en su *Estrategia de Seguridad Marítima Nacional* y su *Plan de Acción* y a las operaciones que se desarrollan en la dimensión marítima de tres áreas vitales para la Seguridad Nacional: el Cuerno de África, el Mediterráneo y el golfo de Guinea.

En el Cuerno de África, donde España es uno de los países más comprometidos, Somalia está estableciendo las bases para su normalización, siendo cada vez mayores los logros en el

En el año 2015, SASEMAR ha atendido un total de 5.462 emergencias en la mar

fortalecimiento institucional. La piratería se mantiene contenida pero no erradicada. Por ello, es necesario dar un impulso a aquellas actuaciones que nos lleven a neutralizar las causas raíces que en su día motivaron el nacimiento de este fenómeno.

La UE afronta esta etapa con una revisión estratégica, holística y coordinada de sus misiones con el objetivo de mejorar su aproximación integral. En este cometido las acciones bilaterales llevadas a cabo por los países de la Unión junto a otras naciones y organizaciones juegan un papel importante para la estabilización de la zona.

En el Mediterráneo, España participa activamente en la operación *EUNAVFOR MED Sophia*, cuya misión es la lucha contra el modelo de negocio de las redes ilegales de contrabando y tráfico de seres humanos en el Mediterráneo y la contribución para reducir las posibles pérdidas de vidas en la mar que se producen como consecuencia del flujo migratorio de personas.

Con respecto al golfo de Guinea, durante el año 2015 se ha aprobado el *Plan de Acción 2015-2020*, adoptado por el Consejo Europeo el 16 de marzo, donde se establecen las líneas de acción para orientar el esfuerzo de la UE en el apoyo a los estados litorales, capacitándoles para abordar por sí mismos los retos de seguridad marítima y crimen organizado. En este marco, España acordó un documento de posición con Dinamarca, Francia y Portugal que busca la promoción de la cooperación multilateral en esta zona declarada de interés vital para la Seguridad Nacional. Esta iniciativa pretende ser la primera actuación para la puesta en práctica de la *Estrategia de Seguridad Marítima de la UE*.

En el golfo de Guinea, España impulsa el marco de colaboración del Grupo G7 extendido de Amigos del golfo de Guinea

que reúne a países con iniciativas de seguridad marítima.

Por su parte, en el seno de la UE se desarrollan proyectos tecnológicos de interés en el ámbito de la seguridad marítima en los que España participa activamente. Los proyectos *Eucise 2020*, para desarrollar un sistema de intercambio de información a nivel europeo, el proyecto *Closeye*, relacionado con la vigilancia de las fronteras marítimas, o los proyectos *Eurosur*, *Perseus* y *Seahorse* son ejemplos de ello.

En el marco de la OTAN, en 2015 han continuado los trabajos del plan de implementación efectiva de la *Estrategia Marítima de la Alianza* aprobada en 2011. Este Plan contempla la potenciación y adaptación de la operación *Active Endeavour* (transformada en una operación de seguridad marítima *no artículo 5*) y el impulso a las relaciones con la UE y países socios.

En lo relativo a actividades de cooperación internacional de dimensión multilateral o bilateral, son varias las iniciativas desarrolladas en el ámbito de la seguridad marítima que se sitúan en las regiones de América Latina y en el continente africano.

Entre las iniciativas de colaboración con países de América Latina se engloba el apoyo a la participación de Brasil, Colombia, México y Perú en la operación *Atalanta*, para el adiestramiento y embarque de oficiales en buques españoles y el auspicio de la participación de buques de estos países en la operación, el restablecimiento de reuniones bilaterales con Argentina y México, y, en el ámbito de la protección del patrimonio arqueológico sumergido, los contactos con Colombia, donde ha sido hallado el galeón español *San José*, que ha sido reclamado por las autoridades colombianas como patrimonio propio, frente a la tesis española de que se

España mantiene su rol de país de referencia en asuntos de seguridad marítima a nivel internacional

trata de un buque español de Estado, por lo que se reclama su protección de acuerdo con el derecho internacional, así como con México, en este caso para llevar a cabo la firma de un *memorandum of understanding* que establezca vías de cooperación y colaboración, evitando así el expolio, y proteja los buques de Estado españoles localizados en sus aguas.

Las actividades de cooperación en África se enmarcan dentro de la *Iniciativa 5+5* y a título bilateral. Las patrullas mixtas con la Gendarmería Real de Marruecos, la interacción con representantes de los guardacostas libios y argelinos, y el despliegue permanente de medios y personal en terceros países como Mauritania y Senegal, nuevamente hacen que nuestro país sea uno de los principales interlocutores con los países del norte de África y África occidental en el dominio de la seguridad marítima. Para el golfo de Guinea, se han potenciado las relaciones bilaterales ofreciéndose e iniciando acuerdos de colaboración en materia de seguridad marítima con Angola, Gabón, Ghana y Senegal, países con los que se han realizado ejercicios y actividades de formación.

En definitiva, España está realizando esfuerzos para reforzar las capacidades de los países ribereños, respetando siempre el principio de apropiación y trabajando en estrecha colaboración con ellos para desarrollar sus capacidades de forma que puedan controlar sus espacios marítimos.

#### **Fomento de la colaboración con el sector privado**

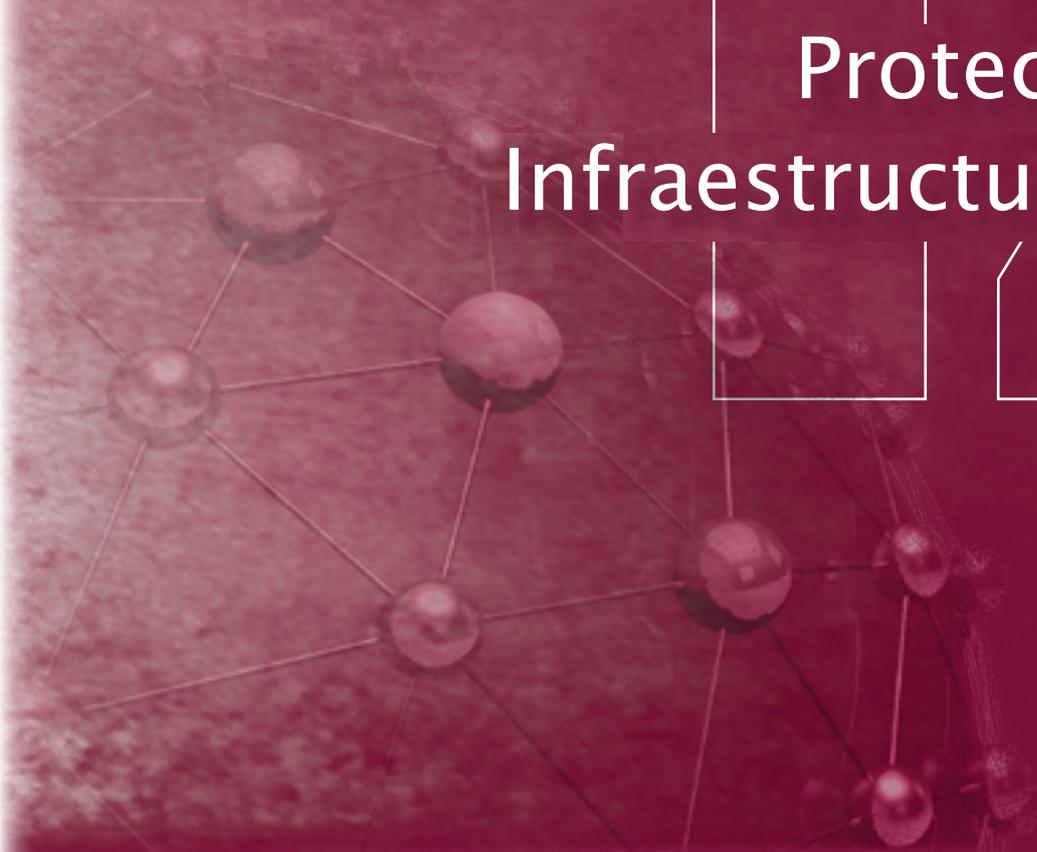
En la dimensión de la colaboración público-privada, en 2015 se ha canalizado una iniciativa de alto interés tanto para la Administración como para las empresas del sector marítimo, relacionada con la ciberseguridad en el ámbito marítimo. Con esta iniciativa se pretende concienciar a las empresas de la importancia

de la ciberseguridad, así como confeccionar un catálogo de sistemas de información y servicios vulnerables a ataques cibernéticos, con el fin de poder acometer medidas de protección.



# 19

## Protección de las Infraestructuras Críticas







## PROTECCIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS

La implementación del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas, el refuerzo de su ciberseguridad y la cooperación internacional son objetivos clave

### Retos

Los principales retos en el campo de la protección de infraestructuras críticas son la continuación del trabajo ya iniciado en el proceso de implantación del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas, el refuerzo de la ciberseguridad de las infraestructuras críticas, y la proyección internacional de este ámbito de la Seguridad Nacional. Destaca muy especialmente la puesta en marcha de los diferentes niveles de planificación que contempla la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen medidas para la protección de las infraestructuras críticas.

En cuanto a la planificación necesaria en esta materia, la herramienta de programación de primer nivel de que dispone el Estado es el Plan Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas, que será actualizado y modificado en el 2016 para adaptarlo a las nuevas necesidades que han ido surgiendo desde su aprobación. Se trata de un documento vigente desde el año 2007 que marca las directrices y criterios a seguir para la movilización de capacidades operativas.

El avance del desarrollo normativo en los planos sectorial, a través de los Planes Estratégicos Sectoriales (PES) desarrollados por la Administración, el estratégico y operativo, a través de los Planes de Seguridad del Operador (PSO) y los Planes de Protección Específicos (PPE) elaborados por los operadores críticos, y los Planes de Apoyo Operativo (PAO) elaborados por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como la homogeneización con otros instrumentos

tales como el Plan de Prevención y Protección Antiterrorista, permitirán avanzar en el proceso de culminación y actualización del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas, para adaptarlo a las nuevas necesidades.

Respecto de los aspectos de ciberseguridad, es imprescindible continuar con el incremento de las capacidades para la prevención, detección y respuesta frente a amenazas tales como la ciberdelincuencia, el ciberespionaje, así como el hacktivismo o el ciberterrorismo, a través del Equipo de Respuesta a Incidentes Cibernéticos y de la Oficina de Coordinación Cibernética (OCC) como órgano técnico de coordinación de la Secretaría de Estado de Seguridad.

En este sentido, resulta necesario desarrollar las políticas de ciberseguridad derivadas de la aprobación en 2013 de la Estrategia de Seguridad Nacional y de la Estrategia de Ciberseguridad Nacional, así como en 2015 de la Estrategia de Seguridad Energética Nacional.

En el campo de las relaciones internacionales, la cooperación con otros países, principalmente en el ámbito de la UE, en aras de la seguridad y protección de aquellas infraestructuras críticas europeas que permiten la interconexión en distintos sectores estratégicos como el energético y el transporte, es fundamental para el bienestar de todos los ciudadanos comunitarios. La relevancia de la dimensión internacional también se hace patente en el ámbito de la I+D+i, sobre todo en el apoyo y la colaboración del Estado con las empresas españolas para el desarrollo de nuevos

proyectos de seguridad a través de programas europeos como el programa Horizonte 2020.

### Realizaciones

La protección de las infraestructuras críticas es un ámbito de carácter muy transversal, con repercusiones en prácticamente todo el espectro de la Seguridad Nacional. La implantación progresiva del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas es el eje vertebrador de las actuaciones llevadas a cabo en 2015 para dar debido cumplimiento a las líneas de acción estratégicas de la Estrategia de Seguridad Nacional.

### Responsabilidad compartida y cooperación público-privada

Bajo el prisma de la responsabilidad compartida, durante 2015 se han realizado avances en el proceso de implantación del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas, compuesto por una serie de instituciones, órganos y empresas, procedentes tanto del sector público como del privado, con responsabilidades en el correcto funcionamiento de los servicios esenciales o en la seguridad de los ciudadanos.

La Comisión Nacional sobre Protección de Infraestructuras Críticas es el órgano colegiado competente para aprobar los PES y designar a los operadores críticos (aquellos operadores públicos o privados que gestionan o son titulares de una o varias infraestructuras críticas).

Los trabajos de elaboración de los PES son dirigidos y coordinados por el CNPIC, organismo dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la creación de grupos de trabajo formados por expertos de las Administraciones Públicas y del sector privado.

Los nuevos cincuenta y cuatro operadores críticos designados en los sectores del transporte y el agua, además de cumplir con una serie de obligaciones derivadas de la Ley 8/2011, pasan a formar parte del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas, lo que conlleva una especial relación con las autoridades competentes, a través del CNPIC.

Como novedad, las actividades anteriormente citadas han propiciado la participación de los operadores en grupos de trabajo específicos, en la existencia de canales singularizados para el intercambio de información relevante para la seguridad de sus instalaciones, redes y sistemas, en el acceso a los sistemas de comunicación previstos por la Ley 8/2011 y en la especial consideración que para la seguridad pública tienen sus infraestructuras, a la hora de implantar medidas de protección alineadas con el Plan de Protección y Prevención Antiterrorista.

### Planificación escalonada

Se ha continuado con la implantación de los instrumentos de planificación o planes de seguridad previstos en la Ley 8/2011 a diferentes niveles, el sectorial, por parte de la Administración bajo la dirección y coordinación del Ministerio del Interior a través del CNPIC y por otro lado, el nivel estratégico y operativo, por parte de los operadores críticos para proteger las infraestructuras críticas frente a aquellas eventuales amenazas tanto físicas como cibernéticas que puedan ponerlas en grave situación de riesgo.

A nivel sectorial son ya diez los PES aprobados. A los cinco planes ya adoptados tres planes correspondientes a los sectores energéticos (electricidad, gas, petróleo) más el plan nuclear y el plan financiero se les añaden otros cinco nuevos planes aprobados en 2015: cuatro planes del sector transporte (subsectores

Las infraestructuras de transporte están siendo blanco prioritario del terrorismo internacional

La red aeroportuaria española es de las más seguras y avanzadas a nivel mundial

aéreo, marítimo, carretera, ferroviario) y un plan para el sector agua.

A nivel estratégico, se han aprobado los primeros treinta y nueve PSO de los operadores críticos de la energía, industria nuclear y sistema financiero. A través de estos planes, dichos operadores han definido sus políticas generales de seguridad para garantizar la seguridad del conjunto de sus instalaciones.

A su vez, a nivel operativo, los operadores críticos de la energía, industria nuclear y sistema financiero han elaborado los primeros PPE por cada una de sus infraestructuras críticas, que serán evaluados por el CNPIC y aprobados durante el primer semestre de 2016, año en que se elaborarán los PAO por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en estos mismos sectores.

#### Equilibrio y eficiencia

El desarrollo del *Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas* obedece al principio de concentración de esfuerzos sobre las áreas más vitales, a la catalogación de las infraestructuras de forma priorizada y a la racionalización de los recursos. En 2015 se han desarrollado los estudios de los sectores del transporte y del agua.

El sector del transporte, dada su complejidad, se ha estructurado en cuatro subsectores, según los distintos modos de locomoción (transporte aéreo, marítimo, terrestre y ferroviario). El objeto de cada uno de los planes abordados es conocer el funcionamiento general del transporte, los activos e infraestructuras que componen cada subsector, así como las vulnerabilidades, las amenazas a las que están expuestos, y el grado de impacto que un incidente sobre ellos pudiera llegar a alcanzar.

Con respecto al sector del agua es uno de los doce sectores estratégicos clave para el normal desenvolvimiento de la actividad diaria. Ámbitos como la agricultura, la ganadería, la industria, el uso público y doméstico, así como la generación de energía eléctrica, dependen de este servicio esencial, para el que las infraestructuras son cada vez más sofisticadas.

#### Resiliencia

Dentro de esta línea de acción estratégica, y con el objeto de robustecer las infraestructuras que proporcionan los servicios esenciales para la sociedad, se ha puesto a disposición de los operadores críticos la *Plataforma de Intercambio de Información* PI3 / PI3, a través de la que todos los actores del Sistema tienen acceso a la información necesaria para una efectiva coordinación en materia de protección de infraestructuras críticas, y disponen del acceso adecuado para la comunicación de sus incidencias, buenas prácticas, intercambio de información y otros asuntos de su competencia y de necesaria coordinación con el resto de los participantes en el Sistema.

Destaca la renovación del convenio entre la Secretaría de Estado de Seguridad y la SETSI, firmado el 21 de octubre de 2015, en materia de protección de infraestructuras críticas. Como ejemplo, el CERTSI ha registrado en 2015 doscientas cincuenta y cuatro equipos o recursos comprometidos en infraestructuras críticas.

La mejora de la calidad del servicio de seguridad de los aeropuertos ha sido otro eje de desarrollo relevante. Se han llevado a cabo auditorías de seguridad en algunos aeropuertos. A través del Centro de Gestión de Red H24 de Aena se han gestionado de forma eficiente múltiples incidentes de seguridad. La participación de España en el grupo de trabajo de análisis de

riesgo de la OACI también es otro ejemplo de la importancia creciente del subsector aéreo.

El Ministerio del Interior está aplicando en algunos aeropuertos proyectos piloto relacionados con la detección del comportamiento (el más significativo por ahora el proyecto ICARO en Barajas) que vienen demostrando una alta eficacia en identificar pasajeros en los que se haya detectado algún tipo de comportamiento anómalo.

Durante el 2015, es de destacar la labor realizada en el campo de la ciberseguridad sobre operadores de servicios esenciales e infraestructuras críticas por la OCC. Se han realizado tareas de ciberseguridad y de vigilancia proactiva en el ciberespacio de las actividades propagandísticas y de captación llevadas a cabo por *hacktivistas* y grupos terroristas.

En 2015 el Consejo Nacional de Ciberseguridad ha presentado, dentro del conjunto de planes derivados del Plan Nacional de Ciberseguridad, el *Plan de protección y resiliencia de los sistemas de información y telecomunicaciones que soportan las infraestructuras críticas*, que marca la actividad a realizar en los siguientes dos años.

### Coordinación

Con el objeto de coordinar la actuación a nivel territorial de los agentes competentes en materia de protección de infraestructuras críticas (Delegaciones de Gobierno, órganos responsables de seguridad de las Comunidades Autónomas que ostentan competencias sobre protección de personas, bienes y mantenimiento del orden público, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad), la Secretaría de Estado de Seguridad ha regulado el proceso

de implantación del *Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas* a nivel territorial.

Desde el punto de vista técnico-operativo, en 2015 se ha creado en el seno del CNPIC el Centro de Coordinación y Alerta, órgano encargado de gestionar la *Plataforma de Intercambio de Información de Incidentes* (π3 / PI3), así como de diseñar, en su ámbito de actuación, el protocolo de recogida y resolución de incidentes relacionados con la seguridad de las infraestructuras críticas. Este Centro se ha constituido en un Servicio de Gestión 24 Horas para realizar el seguimiento, difusión y resolución de incidencias, estando comunicado con todos los usuarios del *Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas*.

Otro aspecto a destacar es la coordinación en el campo de la ciberseguridad. Durante 2015 han sido reseñables las labores realizadas por la OCC entre las que se destaca la gestión de ciento setenta y dos incidentes cibernéticos que afectaron a operadores de infraestructuras críticas y de cien actuaciones en la lucha contra la ciberdelincuencia y el ciberterrorismo, así como el intercambio de información y alerta temprana. Dada su importancia, está previsto que durante el 2016 se incrementen sus capacidades tecnológicas y humanas.

### Cooperación internacional

En el ámbito de la cooperación internacional, se han realizado acuerdos de intercambio de información con otros órganos y organizaciones internacionales de seguridad (el FBI, Europol y la OEA), consistentes en el acceso a plataformas *on line* de repositorios de información y sobre la remisión de informes de seguridad y alertas.

España ha colaborado con diversos países de América Latina realizando labores de

La ciberseguridad juega un papel primordial en la efectividad de las infraestructuras críticas

asesoramiento (Argentina, Brasil, Colombia, Chile, México y Paraguay). También ha organizado talleres de formación en Chile y Paraguay, a los que asistieron once gobiernos latinoamericanos, sobre protección de infraestructuras críticas y de seguridad de la información. Los talleres tenían como objetivo la formación en la materia a entidades públicas y privadas de los países de la zona.

La participación española en foros internacionales ha sido asimismo intensa. Destacan varios eventos tales como el *Workshop on insider Threats to Critical Infrastructures*, el *Critical Infrastructure Protection and Resilience Europa* (CIPRE), el *6th EU-US-Canada Expert Meeting on CIP*, el *Eusto Workshop* o el *European Cybersecurity Forum*.

Durante 2015 España ha ostentado la presidencia del *Proceso Meridian*, foro internacional sobre protección de infraestructuras críticas y ciberseguridad, albergando la *XI Conferencia Meridian* los días 21 a 23 de octubre de 2015, que se constituyó en un foro de debate y entendimiento sobre la protección de infraestructuras críticas de la información.

La participación en ejercicios y jornadas internacionales como el *CyberEx 2015*, *International CyberEx*, *Locked Shields 2015*, contribuye al fortalecimiento e incremento de las capacidades de resiliencia de los sistemas y equipos de las infraestructuras críticas.

Entre otros proyectos internacionales en el ámbito de la I+D+i, en los que forman parte empresas españolas para el desarrollo de sistemas y tecnologías de seguridad innovadoras, destacan los proyectos *Surveiron* y *Droncaptor*, orientados a las posibilidades de los drones como sistemas de protección y, a su vez, de posible amenaza, para las infraestructuras críticas.

Por último, se debe resaltar la participación de España en el grupo de trabajo de análisis de riesgos de la OACI, donde se han realizado avances en los estudios sobre riesgos como los nucleares, radiológicos, biológicos y químicos (NRBQ), drones o sistemas de defensa aérea portátiles.

#### Garantía en la seguridad de las infraestructuras

Se ha contribuido a una mejora de la resiliencia y de los estándares de seguridad en las infraestructuras críticas nacionales a lo largo de 2015 mediante actuaciones en tres planos diferenciados:

El normativo, con el desarrollo de diferentes instrucciones y resoluciones por la Secretaría de Estado de Seguridad. Entre ellas, destacan la Instrucción 10/2015, por la que se regula el proceso de implantación del *Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas* a nivel territorial y, muy especialmente, la actualización de los contenidos mínimos exigibles a los operadores críticos para la redacción y ejecución de sus respectivos planes de seguridad del operador y de los planes de protección específicos. Dichos contenidos mínimos, a modo de guía operativa, fueron aprobados por Resolución de 8 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Seguridad.

El tecnológico, con el desarrollo de la herramienta de intercambio y gestión de información entre el CNPIC y los operadores, denominada PI3, y la relativa al intercambio de información sobre ciberincidentes denominada ICARO entre los operadores y el CERTSI.

El operativo, con el desarrollo de nuevas capacidades de prevención y respuesta frente a incidentes puestas a disposición de los operadores a través de los servicios prestados por el CERTSI de respuesta a incidentes,

detección proactiva y alerta temprana.

Asimismo, la legislación evoluciona progresivamente para adaptarse a la nueva realidad. En este sentido, la Ley Orgánica 1/2015, por la que se modifica el Código Penal, ha permitido su refuerzo con la introducción de importantes modificaciones en el ámbito punitivo de los delitos de daños que afecten a infraestructuras críticas, incorporando para ello al Código Penal un concepto de infraestructura crítica tomando como referencia las definiciones de la Ley 8/2011.

En la misma dirección de reforzar la reacción penal frente a aquellas actuaciones que causen un perjuicio grave a la prestación de servicios de interés general y dar respuesta a problemas como la sustracción de cable de cobre de las redes de servicio público, la reforma penal modifica el catálogo de agravantes específicas del hurto y del robo, elevando la pena cuando afecten a conducciones, cableado, equipos o componentes de infraestructuras de suministro eléctrico, de hidrocarburos o de los servicios de telecomunicaciones y se cause un quebranto grave a los mismos.

## Instrumentos de planificación escalonada del sistema de Protección de Infraestructuras Críticas

### **Plan Nacional de Protección de las Infraestructuras Críticas**

Documento estructural que permitirá dirigir y coordinar las actuaciones precisas para proteger las infraestructuras críticas en la lucha contra el terrorismo.

### **Planes Estratégicos Sectoriales**

Son elaborados por el Grupo de Trabajo interdepartamental y aprobados por la Comisión Nacional para la Protección de las Infraestructuras Críticas, e incluyen, por sectores, los criterios definidores de las medidas a adoptar para hacer frente a una situación de riesgo.

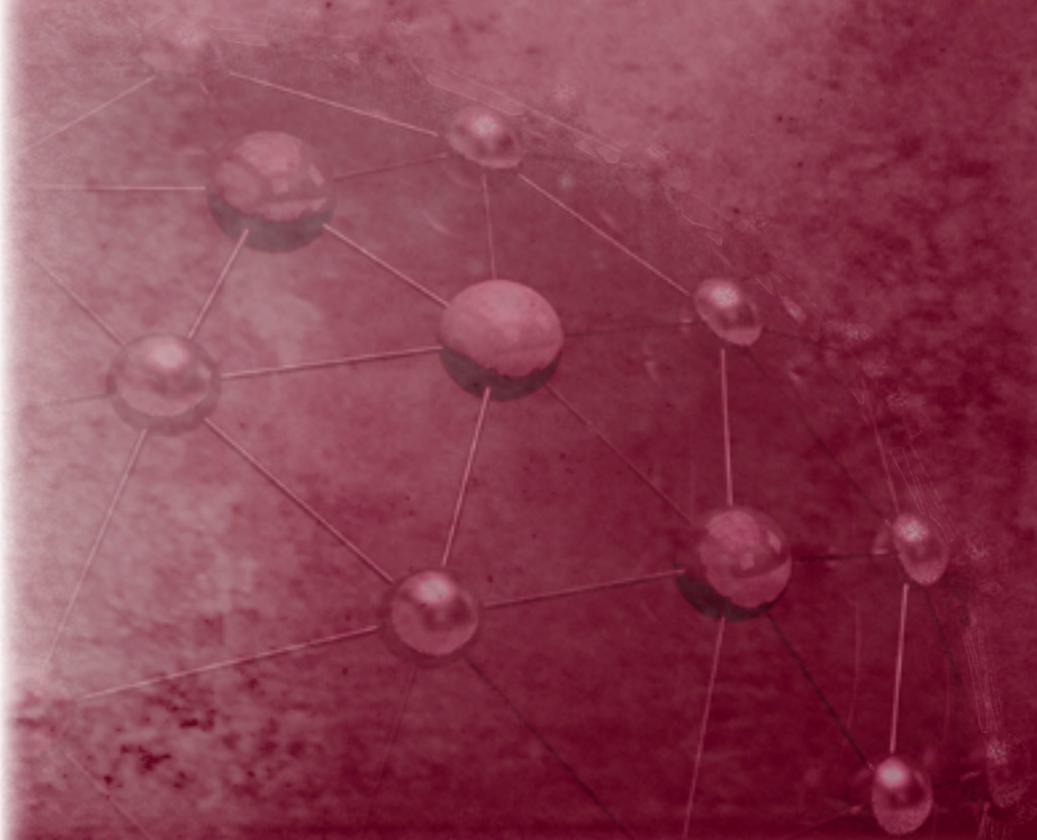
### **Planes de Seguridad del Operador y los Planes de Protección Específicos**

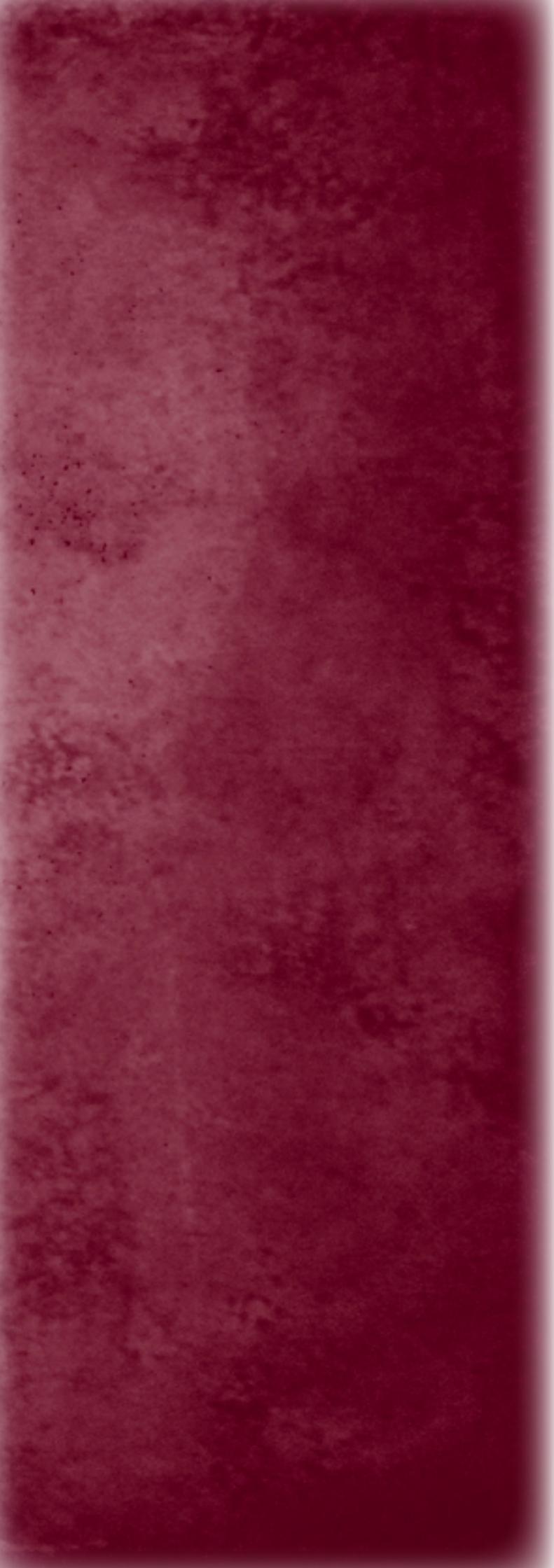
Son elaborados por los operadores críticos respecto a todas sus infraestructuras clasificadas como Críticas o Críticas Europeas. Se trata de instrumentos de planificación a través de los cuales aquéllos asumen la obligación de colaborar en la identificación de dichas infraestructuras, especificar las políticas a implementar en materia de seguridad de las mismas, así como implantar las medidas generales de protección, tanto las permanentes como aquellas de carácter temporal que, en su caso, vayan a adoptar para prevenir, proteger y reaccionar ante posibles ataques deliberados contra aquéllas.

### **Planes de Apoyo Operativo**

Son elaborados por el Cuerpo Policial estatal o, en su caso, autonómico, con competencia en la demarcación, para cada una de las infraestructuras clasificadas como Críticas o Críticas Europeas dotadas de un Plan de Protección Específico, debiendo contemplar las medidas de vigilancia, prevención, protección o reacción a prestar, de forma complementaria a aquellas previstas por los operadores críticos.

# CONCLUSIONES





## CONCLUSIONES

El panorama de riesgos y amenazas ha revestido cierta asimetría en 2015. Por una parte, el fenómeno yihadista experimentó un incremento muy relevante, especialmente el vinculado al DAESH o a Al Qaeda, y por otra, se ha vivido en Europa la mayor crisis humanitaria y de refugiados desde la Segunda Guerra Mundial.

Otros ámbitos prosiguen en la misma variable de desafío. Se mantuvieron los focos de inestabilidad y conflicto que surgieron en 2014; los ciberataques como fin último o medio instrumental siguen siendo una preocupación de la mayor entidad; la amenaza de proliferación de armas de destrucción masiva sigue viva e implica tanto a actores estatales como no estatales; los servicios de inteligencia extranjeros que actúan agresivamente en Europa mantienen sus objetivos tradicionalmente prioritarios y el cambio climático conserva su potencial como multiplicador del riesgo de catástrofes que hemos padecido, entre ellas las inundaciones y los incendios forestales siguen siendo un riesgo recurrente en nuestro país. En este contexto, la acusada inestabilidad geopolítica en zonas de nuestro interés vital, el fenómeno de los flujos migratorios y el terrorismo impactan en nuestra seguridad marítima.

Junto a lo anterior cabe identificar una tendencia que expresa una cierta disminución del reto respecto de la vulnerabilidad económica, energética y el crimen organizado. Ha perdurado la senda alcista de la recuperación económica, si bien la tasa de desempleo todavía es muy alta. La gran dependencia energética del exterior se sigue compensando con un mix energético

completo y equilibrado tanto por origen geográfico como por fuentes de energía y se ha progresado en la interconexión energética. Son menos los grupos de crimen organizado que actúan en España, aun cuando su interconexión con otras amenazas como el terrorismo es una constante y son motivo de la máxima vigilancia y seguimiento las conductas de corrupción pública.

Por último, el proceso de implementación del Sistema de Protección de Infraestructuras Críticas y sus diferentes niveles de planificación avanza decididamente, algo que sitúa a España en una situación de privilegio.

El Informe Anual de 2015 ofrece un relato detallado de los riesgos y amenazas para la Seguridad Nacional. Una de sus pretensiones es contribuir a mejorar el entendimiento de cómo estos desafíos se interconectan e impactan en el modo de vida del ciudadano, el funcionamiento de las instituciones y la pervivencia del Estado, así como en la defensa de los principios, valores y libertades que nos hacen y explican como sociedad.

Esta comprensión de los retos más apremiantes de seguridad es una pieza clave para su mejor gobernanza, que debe estar presidida por una lógica participativa, porque todos contribuimos a la política de Seguridad Nacional, que es responsabilidad principal del Gobierno de España, bajo la dirección de su Presidente.

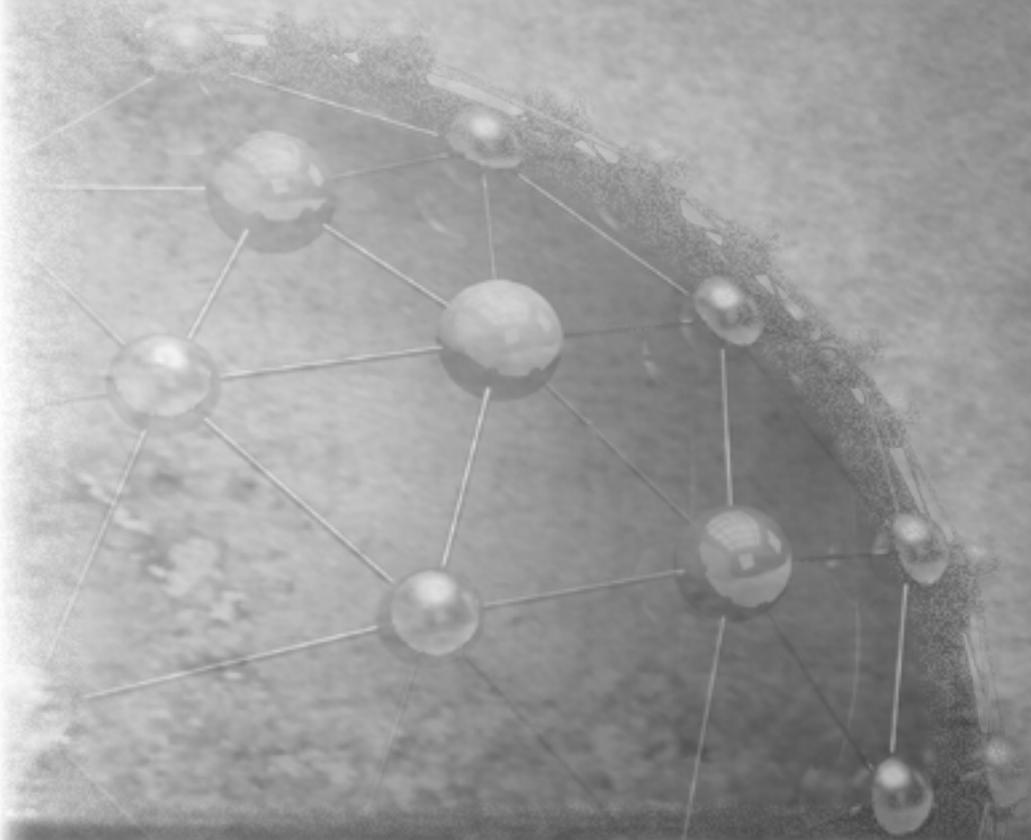
El Informe Anual es también una crónica de evidencias, pues deja de manifiesto que ante la inminencia, interconexión, complejidad y naturaleza rápidamente cambiante de estos

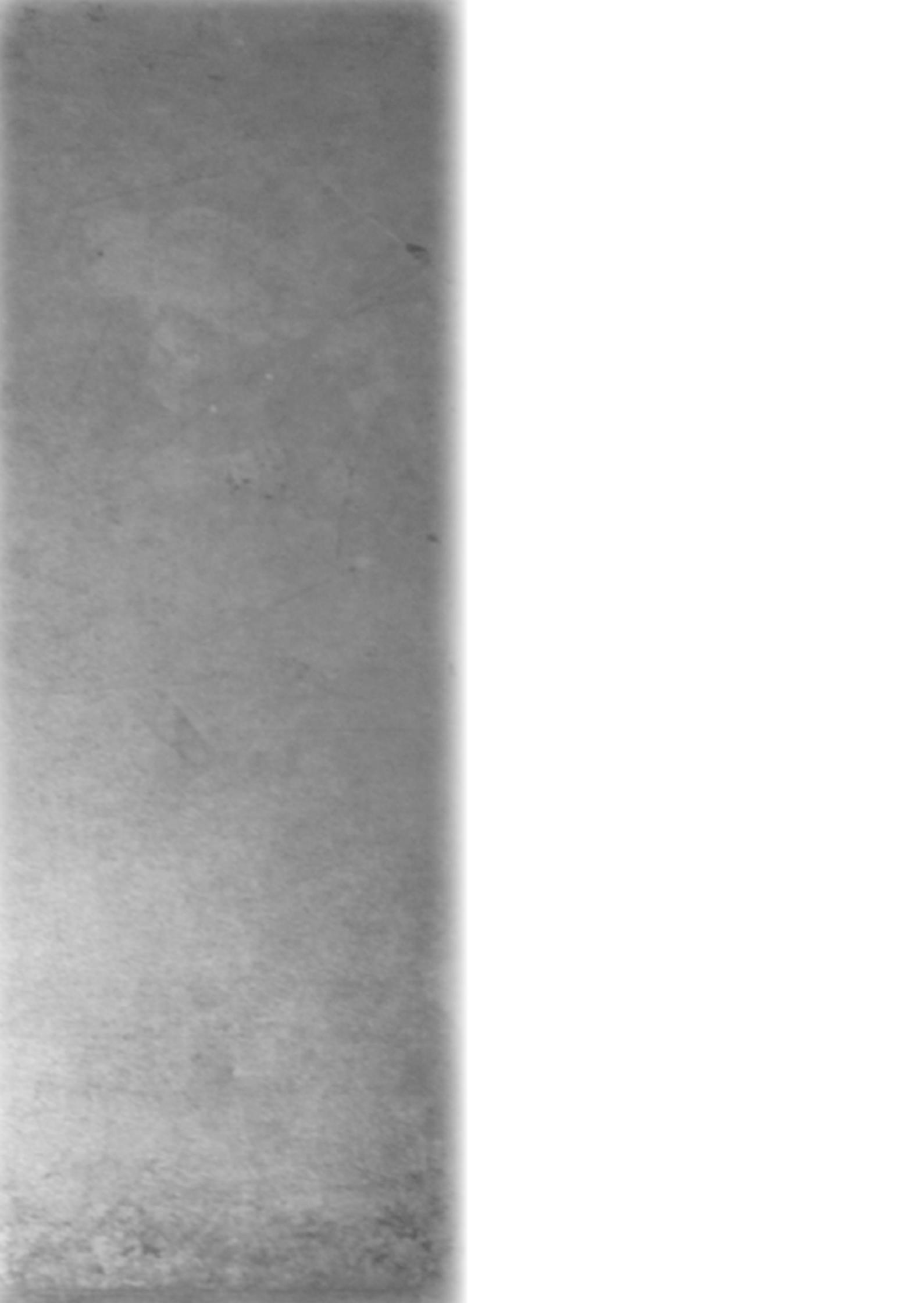
riesgos y amenazas, su forma imprevisible de manifestarse y la incertidumbre que generan, la única vía de acción preventiva y de respuesta es la cooperación reforzada de las Administraciones Públicas y la sociedad en general, la cooperación reforzada también en su dimensión internacional y la cooperación reforzada intergeneracional, porque la seguridad de un país y de sus ciudadanos no se improvisa.

El Informe Anual de 2015 presenta las principales medidas que en cada ámbito de la Seguridad Nacional se han puesto en pie para incrementar los umbrales de seguridad en España. Se identifica un año más un patrón común: la respuesta eficaz de los poderes públicos a los retos de seguridad. Seguir avanzando en este espacio exige el esfuerzo comprometido de todos y precisa una política de gobierno del interés general ágil, adaptable a las contingencias variables y sorpresivas de seguridad y necesidades del ciudadano, cada vez más ajustada al axioma de la resiliencia.

La Ley 36/2015, de 28 de septiembre, de Seguridad Nacional viene a culminar una fase de un proyecto que es mayor según avanza. Responde a las demandas de una sociedad abierta, libre y democrática como la española y crea instrumentos que fortalecen a nuestro Estado de Derecho y, así, a las Administraciones Públicas, los órganos constitucionales, en especial las Cortes Generales, el sector privado y la sociedad civil frente a situaciones de seguridad que nos conciernen a todos. Su desarrollo y vivencias ulteriores son también responsabilidad compartida y promesa de posibilidad de mejora.

# GLOSARIO





## GLOSARIO

### A

ADIF	Administrador de Infraestructuras Ferroviarias
ADM	Armas de Destrucción Masiva
ADPE	Agencia Digital para España
AEAT	Agencia Estatal de Administración Tributaria
AECID	Agencia Española de Colaboración Internacional para el Desarrollo
AENA	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
AGS	Sistema Aliado de Vigilancia del Terreno
All	Acuerdos de Intercambio de información
AMISOM	African Union Mission to Somalia
APT	Amenazas avanzadas persistentes

### B

BCE	Banco Central Europeo
BSWG	Bio-Security Sub-Working Group

### C

CCN	Centro Criptológico Nacional
CCN-CERT	Equipo de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información del Centro Criptológico Nacional
CDI	Convenios para evitar la doble imposición
CERT	Equipo de Respuesta a incidentes de Seguridad de la Información
CERTSI	Centro de Respuesta ante Incidentes de Ciberseguridad de Seguridad e Industria
CETI	Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes
CIARA	Célula de Información y Análisis de Riesgos y Amenazas a la Seguridad Marítima

CIEMAT	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
CIFAS	Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas
CIISC-T2	<i>Critical Infrastructure: Improvement of Security Control Against the Terrorist Threat</i>
CIPRE	Critical Infrastructure Protection and Resilience Europa
CITCO	Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado
CNI	Centro Nacional de Inteligencia
CNPIC	Centro Nacional de Protección de Infraestructuras Críticas
CoE CIED	Centro de Excelencia Contra Artefactos Explosivos Improvisados
CRS	Common reporting standard
<b>D</b>	
DAESH	Al Dawa al Islamyia fil Iraq wal'Sham (Estado Islámico de Iraq y el Levante)
<b>E</b>	
EATC	Mando Aéreo de Transporte Europeo
EDA	Agencia Europea de Defensa
EDIS	European Deposit Insurance Scheme
EMPACT	Plataforma Europea Multidisciplinar contra las Amenazas Criminales
ENAC	Entidad Nacional de Acreditación
ENISA	Agencia Europea de Seguridad de las Redes y de la Información
ETA	Euskadi Ta Askatasuna
ETD	Equipos detectores de trazas de explosivos
EUAM	EU Advisory Mission
EUBAM	EU Border Assistance Mission
EUCAP	European Union Regional Capacity Building
EUFOR	Fuerza de la Unión Europea
EUMAM	European Union Military Advisory Mission

EUMM	European Union Monitoring Mission
EUNAVFOR	European Union Naval Forces
EUNAVFOR MED	European Union Naval Forces in the Southern Central Mediterranean
EUPOL	European Union Police
EUPOL COPPS	European Union Co-ordinating Office for Palestinian Police Support
EUROGENDFOR	Fuerza de Gendarmería Europea
EUROPOL	Oficina Europea de Policía
EUTM	Misión de Entrenamiento de la Unión Europea
<b>F</b>	
FATCA	Foreign Account Tax Compliance Act
FBI	Federal Bureau of Investigation
FED	Reserva Federal Estadounidense
FRONTEX	Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores
FSB	Consejo de Estabilidad Financiera
<b>G</b>	
GAFI	Grupo de Acción Financiera Internacional
GAN	Gobierno de Acuerdo Nacional
GHSA	Agenda Global de Seguridad Sanitaria
GLP	Gases licuados del petróleo
GNL	Gas natural licuado
<b>H</b>	
HRF	High Readiness Forces
<b>I</b>	
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
ICARO	Sistema de Intercambio de Información sobre ciberamenazas
ICBM	Misiles balísticos intercontinentales

IGN	Instituto Geográfico Nacional
INCIBE	Instituto Nacional de Ciberseguridad
INDNR	Pesca ilegal no declarada y no reglamentada
INTERPOL	Organización Internacional de Policía Criminal
IONS	Simposio Naval del océano Indico
ISAF	Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad
ISPS	Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias
<b>J</b>	
JCPOA	Plan de Acción Integral Conjunto
JIMDDU	Junta Interministerial Reguladora del Comercio Exterior de Material de Defensa y de Doble Uso
JISR	Iniciativa sobre la Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento Conjuntos
<b>M</b>	
MCCD	Mando Conjunto de Ciberdefensa
MERS	síndrome respiratorio por coronavirus de Oriente Próximo
MERS-CoV	Infección por el nuevo coronavirus
MOOC	Massive Open Online Course
<b>N</b>	
NASA	National Aeronautics and Space Administration
NBQ	Nuclear, Biológico y Químico
NRBQ	Nuclear, Radiológico, Biológico y Químico
NRF	Fuerza de Reacción de la OTAN
<b>O</b>	
OACI	Organización Internacional de Aviación Civil
OCC	Oficina de Coordinación Cibernética
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

OEA	Organización de Estados Americanos
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OMP	Operaciones Mantenimiento de la Paz
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no Gubernamental
ONS	Oficina Nacional de Seguridad
ORGA	Oficina de Recuperación y Gestión de Activos
OSCE	Organización de Seguridad y Cooperación en Europa
OTAN	Organización del Tratado del Atlántico Norte
<b>P</b>	
PAO	Planes de Apoyo Operativo
PCSD	Política Común de Seguridad y Defensa
PES	Plan Estratégico Sectorial
PIB	Producto Interior Bruto
PNR	Registro Nombres de Pasajeros
PPE	Planes de Protección Específico
PSCIC	Protección de Sistemas de Control en Infraestructuras Críticas
PSO	Planes de Seguridad del Operador
<b>R</b>	
RCA	República Centrafricana
<b>S</b>	
SARS	Síndrome respiratorio agudo grave
SEISOCO	Sistema Estratégico Iberoamericano sobre Operaciones contra el Crimen Organizado
SEPBLAC	Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de Capitales
SETSI	Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información
SLBM	Misiles balísticos lanzados desde submarinos
SMS	Short Message Service - Mensaje de texto

**T**

TIC	Tecnología de la Información y las Comunicaciones
TLAC	Total Loss Absorbing Capacity
TNP	Tratado de No Proliferación

**U**

UE	Unión Europea
UIF	Unidades de Inteligencia Financiera
UME	Unidad Militar de Emergencias
UNIFIL	United Nations Interim Force in Lebanon
UNODC	Oficina de la Naciones Unidas contra la droga y el delito
UNSMIL	United Nations Support Mission in Libya

**V**

VJTF	Very High Readiness Joint Task Force
------	--------------------------------------





**DSN**

[www.dsn.gob.es](http://www.dsn.gob.es)